COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 26.5.2025
COM(2025) 273 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) (ST 10686/21 INIT; ST 10686/21 ADD 1) del Consejo de 28 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Chipre

{SWD(2025) 139 final}

ANEXO

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

A. COMPONENTE 1.1: SISTEMA SANITARIO RESILIENTE Y EFICAZ, MEJORA DE LA PROTECCIÓN CIVIL

Este componente del Plan de Recuperación y Resiliencia de Chipre aborda el reto del acceso universal a una asistencia sanitaria de alta calidad en Chipre, así como la preparación y respuesta ante emergencias generales de la protección civil. El objetivo de este componente es reforzar la eficacia, la accesibilidad y la resiliencia general del sector sanitario en apoyo del sistema nacional de salud recientemente introducido a través de diversas intervenciones. Entre ellas figuran: i) la modernización y digitalización de las infraestructuras y equipos de asistencia sanitaria, ii) la intensificación de los servicios de sanidad electrónica, iii) la acreditación de los servicios de asistencia sanitaria prestados y la introducción de protocolos clínicos basados en pruebas y sistemas de control de la calidad, así como iv) las oportunidades de mejora de las capacidades de los trabajadores sanitarios. Además, su objetivo es mejorar el sistema de protección civil de Chipre mediante la creación de un moderno sistema de alerta pública.

El componente aborda las recomendaciones específicas por país en materia de salud (recomendaciones específicas por país 1 de 2020 y 3 de 2019).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1 (C1.1R1): Centro Nacional de Pruebas Clínicas y Mejora de la Calidad

El objetivo de la reforma es mejorar la calidad y la sostenibilidad del sistema sanitario.

A tal fin, se creará un Centro Nacional de Pruebas Clínicas y Mejora de la Calidad. Un equipo de expertos, en colaboración con el Ministerio de Sanidad y el Comité de Coordinación del Centro Nacional de Pruebas Clínicas y Mejora de la Calidad, desarrollará protocolos clínicos de medicina basada en pruebas para todos los niveles de atención (asistencia sanitaria primaria, secundaria y terciaria) en estrecha cooperación con los profesionales sanitarios y los pacientes. Los procesos de seguimiento y evaluación también podrán incluir auditorías clínicas, revisiones inter pares e inspecciones. Además, se desarrollará un sistema informático que permita la aplicación y el seguimiento de las normas y protocolos clínicos e incluya una plataforma de aprendizaje electrónico.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2 (C1.1R2): Diseño de una plataforma electrónica para la vigilancia del consumo y la asistencia sanitaria de los Antibióticos Nosocomiales — infecciones asociadas

El objetivo de la reforma es apoyar la transición digital del sector sanitario y reforzar la eficacia y la resiliencia del sistema sanitario.

Consistirá en el desarrollo de una plataforma electrónica para procesar los datos de las farmacias hospitalarias (consumo de antibióticos nosocomiales), los laboratorios de microbiología (resistencia a los antimicrobianos) y los hospitales (infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1 (C1.1I1): Nuevas instalaciones para el establecimiento de sangre en Chipre y la adquisición de los equipos tecnológicos más recientes

El objetivo de la inversión es mejorar las operaciones centrales de establecimiento de sangre en Chipre.

Esta medida implicará la construcción de nuevas instalaciones para el establecimiento de sangre de Chipre y la adquisición de los equipos tecnológicos más avanzados. Alrededor de 80 000 hemoderivados (entre otros, glóbulos rojos, plaquetas y plasma fresco congelado) deberán poder distribuirse para su uso clínico en todo el país. Las nuevas instalaciones tendrán una demanda de energía primaria que sea al menos un 20 % inferior a la definida en el requisito del edificio de consumo de energía casi nulo (EECN).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión 2 (C1.1I2): Sistema de tecnologías innovadoras de la información y la comunicación (TIC) en el ámbito de la salud pública de Chipre

El objetivo de la medida es establecer el módulo de vigilancia centinela de la gripe del sistema chipriota de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en materia de salud pública innovadora para apoyar a los organismos del sector de la salud pública en la toma de decisiones basadas en pruebas.

Incluirá tanto el desarrollo de las herramientas digitales necesarias (por ejemplo, software e infraestructura de TIC) como la mejora de las capacidades de los trabajadores sanitarios y del personal del Ministerio de Sanidad para utilizar el sistema para la recogida de datos y la extracción de información. Siguiendo las directrices del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (CEPCE) y de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el módulo de vigilancia centinela de la gripe (VCG) del sistema informático de salud pública innovadora de Chipre registrará los datos epidemiológicos para alertar al Ministerio de Sanidad de posibles brotes epidemiológicos. El Ministerio de Sanidad asignará 30 médicos como centinelas que introduzcan datos en el módulo de vigilancia Sentinel Sentinel de la Influenza (ISS) del sistema informático de salud pública innovadora de Chipre.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión 3 (C1.1I3): Adquisición/renovación de equipos médicos en hospitales

La inversión tiene por objeto permitir a los hospitales privados invertir en un breve plazo de tiempo en la modernización de sus equipos médicos, mejorando la calidad de los servicios sanitarios prestados.

La medida incluirá un régimen de apoyo a hospitales privados que apoyen la mejora o la sustitución de equipos médicos. Las solicitudes de financiación serán evaluadas sobre la base de criterios de selección transparentes por un comité especial de evaluación, que será nombrado por el Ministro de Sanidad.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 4 (C1.1I4): Acreditación de hospitales públicos y privados

El objetivo de esta inversión es apoyar la acreditación de los hospitales, permitiendo su registro en el Sistema Nacional de Salud (SNS) y mejorando la garantía de calidad de los servicios de asistencia sanitaria prestados.

Consistirá en un régimen de patrocinio que facilite la acreditación de hospitales, cubriendo parte de i) los costes en que incurran los hospitales privados y públicos relacionados con los servicios de asesoramiento en materia de acreditación de expertos externos (sobre cómo realizar los preparativos necesarios para la acreditación) y ii) las tasas de acreditación cobradas por organismos reconocidos internacionalmente.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 6 (C1.1I6): Despliegue de servicios genéricos transfronterizos de sanidad electrónica en Chipre

La medida tiene por objeto ampliar los servicios de sanidad electrónica para permitir el intercambio transfronterizo de información sobre la salud de los pacientes (en particular, los historiales de los pacientes y las recetas electrónicas), para formar parte de una red segura de salud electrónica entre iguales dentro de la UE.

Consistirá en poner en marcha un intercambio transfronterizo de datos entre Chipre y los Estados miembros de la Unión con puntos de contacto nacionales operativos para la sanidad electrónica (NCPeH), por ejemplo recetas electrónicas, dispensaciones electrónicas, historiales resumidos de pacientes y conjuntos de datos adicionales (entre otros, formularios de descarga, informes de laboratorio e imágenes), según lo acordado con la infraestructura de servicios digitales de sanidad electrónica (eHDSI).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión 7 (C1.1I7): Sistema de alerta pública para apoyar las operaciones de emergencia

El objetivo de la inversión es mejorar el sistema de protección civil de Chipre mediante el establecimiento de un sistema moderno de alerta pública para alertar sobre emergencias.

La medida consistirá en poner en funcionamiento un sistema de alerta pública a través de SMS o de una aplicación móvil.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 5 (C1.1I5): Mejora, modernización y mejora de los hospitales estatales de Chipre

El objetivo de esta inversión es mejorar, modernizar o mejorar los hospitales estatales de Chipre para permitirles competir en igualdad de condiciones con el sector privado, mejorando al mismo tiempo la calidad de los servicios sanitarios y las condiciones de trabajo del personal sanitario en los hospitales públicos.

Esta medida consistirá en las siguientes acciones para mejorar, modernizar o mejorar los hospitales estatales: (1) mejora del Hospital de Makarios para niños para ofrecer un tratamiento completo de los casos a los niños; (2) construcción o ampliación de la unidad de Haemodyalisis en los hospitales de Paphos y Limassol; (3) construcción de un hospital de salud mental; (4) mejora del Hospital General de Limassol; (5) mejora del Hospital General de Pafos; (6) ampliación de la unidad de radiología invasiva, incluidos los equipos médicos (por ejemplo, la Unidad de Angiografía); (7) construcción de una unidad COVID-19 en el Hospital de Famagusta, (8) clínica de neurología en el Hospital General de Nicosia, (9) unidad de Stroke en el Hospital General de Nicosia, (10) Centro de Salud de Akaki, (11) Mejora de las unidades de accidentes y emergencias del Hospital General de Nicosia, (12) Mejora

de las unidades de accidentes y emergencias del Hospital General de Pafos y (13) mejora delHospital General de Larnaca. The Haemodyalisis unit at Paphos Hospital, the new Mental Health Hospital, the new building of Makarios Hospital for Children and the Health Center at Akaki shall have a primary energy demand that is at least 20% lower than defined by the nearly zero-energy building (NZEB) requirement.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

A.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
2.a	C1.1R1 Centro Nacional de Pruebas Clínicas y Mejora de la Calidad	Objetivo	Preparación, auditoría y revisión inter pares de protocolos clínicos	—	Número	0	90	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El equipo de expertos preparará, auditará y revisará por pares al menos 90 protocolos clínicos para todos los niveles de atención, siendo las características clave de los protocolos: • recomendaciones de prácticas clínicas de medicina basada en pruebas (EBM), • guía de aplicación, • plan de auditoría.
2b	C1.1R1 Centro Nacional de Pruebas Clínicas y Mejora de la Calidad	Hito	Se ha completado el desarrollo del sistema informático, incluida una plataforma de aprendizaje electrónico, y el sistema está operativo	la finalización de la instalación del sistema informático y del sistema está operativa	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Desarrollo y funcionamiento de un sistema informático que permita la aplicación y el seguimiento de las normas y protocolos clínicos y de la plataforma de aprendizaje electrónico.
3	C1.1R2 Diseño de una plataforma electrónica para la vigilancia del consumo y la asistencia sanitaria de los Antibióticos Nosocomiales —	Hito	Adopción de la lista de centros de asistencia sanitaria	Adopción de la lista de centros de asistencia sanitaria	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Adopción de la lista de centros de asistencia sanitaria Cronología: TERCER TRIMESTRE 1 2023 Descripción: Adopción de la lista de centros de atención sanitaria que proporcionarán información al Ministerio de Sanidad sobre el consumo de antibióticos y las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria, que será objeto de seguimiento por parte del Ministerio de Sanidad.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	infecciones asociadas									
4	C1.1R2 Diseño de una plataforma electrónica para la vigilancia del consumo y la asistencia sanitaria de los Antibióticos Nosocomiales — infecciones asociadas	Hito	La plataforma electrónica, incluido el sistema de seguimiento, está operativa	Creación y funcionamiento de la plataforma electrónica	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se pondrá en funcionamiento una plataforma electrónica para tratar los datos de las farmacias hospitalarias (consumo de antibióticos hospitalarios), los laboratorios de microbiología (resistencia a los antimicrobianos) y los hospitales (infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria) (se instalarán en todos los puntos de uso y se introducirán datos reales) y se establecerá un sistema de seguimiento de su eficacia.
5	C1.1I1 Nuevas instalaciones para el establecimiento de sangre en Chipre y la adquisición de los equipos tecnológicos más recientes	Hito	Firma de contratos para la construcción del establecimiento chipriota de sangre	Firma del contrato	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2022	Firma del contrato con el licitador o licitadores seleccionados (contratista o contratistas) seleccionados en el marco de una licitación competitiva para la construcción del establecimiento chipriota de sangre.
6	C1.1I1 Nuevas instalaciones para el establecimiento de sangre en Chipre y la adquisición de los equipos	Hito	Los nuevos centros de transfusión sanguínea, incluidos todos los equipos, son: operacionales	Finalización de la construcción y puesta en marcha de las operaciones	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Los nuevos centros de transfusión sanguínea se construirán y pondrán en funcionamiento el establecimiento de sangre de Chipre. Las nuevas instalaciones tendrán una demanda de energía primaria que sea al menos un 20 % inferior a la definida en el requisito del edificio de consumo de energía casi nulo (EECN). Los nuevos equipos pertinentes estarán operativos y la transferencia del equipo existente desde las instalaciones actuales del establecimiento de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	tecnológicos más recientes									sangre a las nuevas instalaciones deberá estar completa.
7	C1.1I2 Sistema de tecnologías innovadoras de la información y la comunicación (TIC) en el ámbito de la salud pública de Chipre	Hito	Sistema de Vigilancia Sentinel de la influenza (ISS)	Sistema plenamente operativo	—	—		TERCER TRIMESTRE 2	2022	El módulo del sistema de vigilancia centinela de la gripe del sistema chipriota de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en materia de la salud pública innovadora estará operativo y se establecerá un sistema que supervise su eficacia.
8	C1.1I2 Sistema de tecnologías innovadoras de la información y la comunicación (TIC) en el ámbito de la salud pública de Chipre	Objetivo	Centinelas que introducen datos en el módulo del sistema de vigilancia centinela de la gripe	—	Número	0	30	TERCER TRIMESTRE 2	2024	El Ministerio de Sanidad asignará al menos 30 médicos como centinelas que introduzcan datos en el módulo ISS del Sistema de TIC para la Salud Pública Innovadora de Chipre.
9	C1.1I3 Adquisición/renovación de equipos médicos en hospitales	Objetivo	Instituciones sanitarias que se han beneficiado del régimen de ayuda financiera	—	Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Al menos diez de los centros sanitarios de diferentes categorías solicitantes han recibido ayuda financiera del plan de adquisición de equipos médicos.
10	C1.1I3 Adquisición/renovación de	Objetivo	Instituciones sanitarias que se han	—	Número	10	23	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 23 de los centros sanitarios de diferentes categorías solicitantes han recibido

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	equipos médicos en hospitales		beneficiado del régimen de ayuda financiera							ayuda financiera del plan de adquisición de equipos médicos.
12	C1.1I4 Acreditación de hospitales públicos y privados	Objetivo	Instituciones sanitarias que se han beneficiado del régimen que cubre los costes relacionados con la acreditación	—	Número	0	45	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 45 de los centros sanitarios de diferentes categorías solicitantes han recibido ayuda del sistema de acreditación.
13	C1.1I6 Despliegue de servicios genéricos transfronterizos de sanidad electrónica en Chipre	Hito	Finalización de la fase de análisis, diseño y desarrollo del sistema informático para los servicios transfronterizos de sanidad electrónica	Finalización de la fase de análisis, diseño y desarrollo del sistema informático, según lo previsto en un informe específico del equipo de aceptación de prestaciones del Órgano de Contratación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se completará el análisis, el diseño y el desarrollo de la fase del sistema informático. Las especificaciones incluirán: a) Perfil de localización de servicios y capacidad de búsqueda/perfil de localización de pacientes intercomunitarios (para localizar comunidades que poseen datos sanitarios pertinentes para el paciente y la traducción de identificadores de pacientes entre comunidades que poseen los datos del mismo paciente). b) actualización del punto de contacto nacional de código abierto (OpenNCP) que apoya la recogida automática de datos eHDSI (eADC). c) Actualizar el resumen del paciente (PS-A), la receta electrónica (eP), el tratamiento electrónico (eD), los documentos clínicos no estructurados y el acceso de los pacientes a los servicios de datos transfronterizos, sobre la base de las directrices de aplicación de la arquitectura de documentos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										clínicos Wave 6 (W6 CDA) de la red de sanidad electrónica.
14	C1.1I6 Despliegue de servicios genéricos transfronterizos de sanidad electrónica en Chipre	Hito	Funcionamiento del intercambio transfronterizo de datos sobre asistencia sanitaria	Aprobación del sistema por parte de la Autoridad Nacional de Sanidad Electrónica	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2025	El intercambio transfronterizo de datos entre Chipre y los países con puntos de contacto nacionales operativos para la sanidad electrónica (por ejemplo, recetas electrónicas, dispensaciones electrónicas, historiales resumidos de pacientes intercambiados con Chipre) y también se creará un nuevo servicio que permita el intercambio de documentos clínicos originales no estructurados, por ejemplo formularios de descarga, informes de laboratorio e imágenes.
15	C1.1I7 Sistema de alerta pública para apoyar las operaciones de emergencia	Hito	El sistema de alerta al público establecido y su sistema de seguimiento están operativos	El Comité Técnico firma la aceptación definitiva de los sistemas y el informe de entrada en funcionamiento para el sistema de alerta pública	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El sistema de alerta al público estará operativo y se dispondrá de un sistema de seguimiento que utilice SMS o una aplicación móvil. Las máquinas de puntos terminales para el envío de SMS estarán operativas.
17	C1.1I5 Mejora, modernización y mejora de los hospitales estatales de Chipre	Objetivo	Acciones para mejorar, construir o mejorar hospitales estatales		Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se llevarán a cabo al menos cuatro acciones para mejorar, construir o mejorar los hospitales estatales. La unidad Haemodyalisis del Hospital de Paphos, el nuevo Hospital de Salud Mental, el nuevo edificio del Hospital Makarios para niños y el Centro de Salud de Akaki tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 %

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										inferior a la definida por el requisito del edificio de consumo de energía casi nulo (EECN).
18	C1.1I5 Mejora, modernización y mejora de los hospitales estatales de Chipre	Objetivo	Acciones para mejorar, construir o mejorar hospitales estatales		Número	4	13	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se llevarán a cabo trece acciones para mejorar, construir o mejorar los hospitales estatales. La unidad Haemodyalisis del Hospital de Paphos, el nuevo Hospital de Salud Mental, el nuevo edificio del Hospital Makarios para niños y el Centro de Salud de Akaki tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior a la definida por el requisito del edificio de consumo de energía casi nulo (EECN). La finalización de las obras se acreditará mediante la recepción de los certificados expedidos de las obras terminadas.

A.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 3 (C1.1R3): Desplazamiento gradual del marco de prestación de asistencia sanitaria y reembolso hacia modelos basados en el valor

El objetivo de la reforma es introducir y pasar gradualmente a modelos de asistencia sanitaria basados en valores para complementar los actuales modelos de asistencia sanitaria basados en el volumen, mejorar los resultados en materia de salud y limitar los costes.

Consistirá en el desarrollo de modelos e iniciativas adecuados basados en valores, con mecanismos de seguimiento pertinentes para medir y hacer un seguimiento del éxito de la reforma, y la introducción de modelos basados en valores en la Decisión de reembolso para la atención primaria y hospitalaria con arreglo a la legislación del sistema general de salud.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

A.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
16	C1.1R3 Desplazamiento gradual del marco de prestación de asistencia sanitaria y reembolso hacia modelos basados en el valor.	Hito	Reembolso basado en el valor que debe reflejarse para la atención primaria y hospitalaria	Reembolso basado en el valor que debe reflejarse en la Decisión de reembolso	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Las decisiones anuales de reembolso en el sistema sanitario general se ajustarán para incluir el reembolso basado en el valor de la atención primaria y hospitalaria.

B. COMPONENTE 2.1: NEUTRALIDAD CLIMÁTICA, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES

Este componente del Plan de Recuperación y Resiliencia de Chipre tiene por objeto abordar el reto de la mitigación del cambio climático contribuyendo a la transición del país hacia la neutralidad climática.

Los objetivos del componente son mejorar la política medioambiental a través de medidas relativas a la fiscalidad ecológica, la apertura del mercado de la electricidad y la facilitación de la concesión de licencias de energías renovables y proyectos de renovación. El componente tiene por objeto mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario y otras infraestructuras y apoyar las inversiones ecológicas para las pymes, los hogares, el sector público en general y las ONG. El componente también se centra en la reducción de la pobreza energética y tiene por objeto abordar el aislamiento energético de Chipre.

El componente apoya el tratamiento de las recomendaciones específicas por país para los años 2019 y 2020, que recomiendan centrar la inversión y las políticas relacionadas con la inversión en la eficiencia energética y las energías renovables (recomendaciones específicas por país 4 de 2019 y 3 de 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

B.1 Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1 (C2.1R1): Fiscalidad ecológica

Los objetivos de la medida son promover un cambio hacia un uso más eficiente de los recursos medioambientales, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero e incrementar la penetración de las energías renovables.

La reforma consistirá en cambios legislativos que introduzcan un impuesto sobre el carbono para los combustibles de transporte. La reforma también implicará la introducción de un aumento de las tasas existentes sobre el agua, así como la introducción de una tasa sobre el vertido de residuos municipales. La reforma tiene por objeto aportar una contribución tangible a la consecución de los objetivos climáticos y energéticos para 2030 de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la cuota de energías renovables. Los cambios legislativos se basarán en los resultados de un estudio independiente que se llevará a cabo.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2 (C2.1R2): Independencia del gestor de la red de transporte de Chipre (GRTC) con respecto a la Autoridad Eléctrica de Chipre

El objetivo de la medida es aumentar la competencia en el mercado de la electricidad creando las condiciones para que los nuevos inversores participen en la generación, el almacenamiento, la agregación, la respuesta de la demanda y el suministro de electricidad.

La reforma consistirá en garantizar la independencia del gestor de la red de transporte de Chipre (GRTC) con respecto a la Autoridad Eléctrica de Chipre (AEC) en términos de gobernanza, gestión

financiera y de personal. La medida también facilitará el cambio de proveedor, lo que se espera reduzca el coste de la electricidad para los clientes domésticos y comerciales/industriales.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Inversión 3 (C2.1R3): Ventanillas únicas digitales para racionalizar los proyectos de energías renovables que permitan y faciliten la renovación energética en los edificios

El objetivo de la medida es promover la ejecución de proyectos de FER racionalizando el proceso de autorización de los proyectos de FER. La reforma también tendrá por objeto acelerar la renovación energética de los edificios.

La reforma consistirá en digitalizar el proceso de concesión de licencias para proyectos de energías renovables y establecer un punto de contacto único para el apoyo técnico y financiero a efectos de la renovación energética de los edificios.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión 4 (C2.1R4): Marco regulador del almacenamiento de energía

El objetivo de la medida es establecer un marco reglamentario para promover la participación de las instalaciones de almacenamiento en el mercado de la electricidad.

La reforma consistirá en modificar las normas de transporte y distribución (NTD) y las normas de negociación y liquidación (NNL) para permitir que las instalaciones de almacenamiento participen en el mercado mayorista de la electricidad. Esto fomentará la generación de electricidad a partir de sistemas de energía renovable y contribuirá a la eficiencia y viabilidad económica del mercado de la electricidad en su conjunto.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Inversión 1 (C2.1I1): Promover las inversiones en eficiencia energética en pymes y organizaciones sin ánimo de lucro

El objetivo de la medida es reducir el consumo de energía primaria y final y las emisiones de CO2 en edificios o instalaciones propiedad de pymes y organizaciones sin ánimo de lucro o explotados por ellas.

La inversión consistirá en prestar apoyo a la renovación de edificios y a aumentar la eficiencia de los procesos de producción mediante la ejecución de al menos 275 proyectos de eficiencia energética. El régimen de subvenciones también promoverá la realización de auditorías energéticas, así como la adopción de tecnologías digitales y la integración de las energías renovables. La inversión tiene por objeto lograr por término medio una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 %.

Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la convocatoria de propuestas para esta medida deberá reflejar la exigencia de que la adquisición de calderas de biomasa sea conforme con las disposiciones de la Directiva 2008/50/CE, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, la Directiva (UE) 2018/2001, relativa a la energía procedente de fuentes renovables, y la legislación nacional pertinente sobre las emisiones de contaminantes atmosféricos.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2 (C2.1I2): Promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas y luchar contra la pobreza energética, también en los hogares con consumidores de electricidad vulnerables

El objetivo de la medida es fomentar el uso de fuentes de energía renovables y el ahorro de energía por parte del gran parque de viviendas viejas, así como subvencionar la ejecución de renovaciones energéticas a pequeña escala en hogares con consumidores de electricidad vulnerables, incluidos los hogares en situación de pobreza energética y las personas con discapacidad.

La inversión consistirá en la concesión de subvenciones a al menos 16 200 viviendas (incluidos los hogares de consumidores vulnerables de electricidad) para el aislamiento térmico de tejados o para la instalación de un sistema fotovoltaico o para la instalación o sustitución de sistemas de calefacción solar por agua (SWH) de una vivienda existente.

La inversión deberá lograr por término medio una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 %.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 3 (C2.1I3): Fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales o en sentido amplio y facilitar la transición de las comunidades locales hacia la adaptación al cambio climático

El objetivo de la medida es promover el uso de fuentes de energía renovables y el ahorro de energía por el gran número de antiguas infraestructuras utilizadas por las autoridades locales, así como crear una reserva de proyectos de inversión en energía sostenible y adaptación al cambio climático en las comunidades rurales de Chipre.

La inversión se compone de dos submedidas: I) fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades locales o públicas en sentido amplio; y ii) facilitar la transición de las comunidades locales hacia la mitigación del cambio climático y la adaptación a este fenómeno.

Submedida 1: Fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales o en sentido amplio

La submedida consistirá en el establecimiento de un régimen de subvenciones para prestar apoyo a medidas de eficiencia energética y fuentes de energía renovables a gran escala en edificios, infraestructuras y viviendas sociales dirigidas a las autoridades públicas locales y en general.

La submedida dará lugar a una reducción de al menos un 45 % del consumo de energía primaria al año (11 250 MWh/año) de las autoridades locales y públicas en general.

Submedida 2: Facilitar la transición de las comunidades locales hacia la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo

La submedida consistirá en prestar apoyo técnico a los consejos (comunitarios) locales en el desarrollo de planes de energía y clima sostenibles y en la ejecución de inversiones en energía y clima, así como en el establecimiento de un régimen de subvenciones para apoyar las inversiones sostenibles en adaptación al cambio climático.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 4 (C2.1I4): Fomentar la reducción de las emisiones de CO2 en las empresas

El objetivo de la medida es animar a las empresas a emprender transformaciones orientadas a la descarbonización, empezando por la medición de sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y la formulación de planes de acción para reducir las emisiones (GEI) en sus operaciones o cadenas de suministro (hojas de ruta para la descarbonización).

La inversión consiste en establecer un sistema de apoyo que proporcione financiación a las empresas para que elaboren su hoja de ruta de descarbonización hasta 2030. El régimen tiene por objeto ayudar a las empresas a medir, verificar y supervisar sus emisiones de GEI resultantes de las actividades de sus empresas, y a establecer un plan de acción para la reducción de las emisiones de GEI que contenga determinadas inversiones o acciones para su descarbonización hasta 2030. A fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), las inversiones/acciones que deben incluirse en los planes de acción subvencionados excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[1]; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[2]; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[3] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[4]; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 5 (C2.1I5): Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos

El objetivo de la medida es facilitar la renovación energética y aumentar la eficiencia energética de determinados edificios públicos, a saber, inmuebles de los servicios de bomberos, centros escolares, el Hospital General de Nicosia, instalaciones de tratamiento de aguas y centrales de bombeo de agua.

[1] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

[2] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[3] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[4] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

La inversión se compone de tres submedidas: I) las propiedades de los servicios contra incendios y las escuelas; II) Hospital General de Nicosia; y iii) instalación de sistemas de energía fotovoltaica conectados a la red en instalaciones de tratamiento de aguas y centrales de bombeo de agua.

Submedida 1: Inmuebles del servicio de bomberos y centros escolares

La submedida consiste en la aplicación de mejoras energéticas en 17 centros de bomberos urbanos y rurales de Chipre, incluido el cuartel general de la Brigada de Incendios. La submedida cubrirá también la instalación de sistemas de aislamiento térmico y fotovoltaico en al menos 405 colegios.

La inversión tiene por objeto lograr por término medio una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 %.

Submedida 2: Hospital General de Nicosia

La submedida consistirá en la instalación e instalación de un sistema fotovoltaico en el Hospital General de Nicosia de una capacidad total de 943 kW.

Submedida 3: Instalaciones de tratamiento de aguas y centrales de bombeo de agua

La submedida consistirá en la instalación de sistemas de energía fotovoltaica conectados a la red con una potencia total de 2 MWp en las instalaciones de tratamiento de agua y las centrales de bombeo de agua.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 6 (C2.1I6): Mejora de la infraestructura de ensayo de las energías renovables y las redes inteligentes en la Universidad de Chipre

El objetivo de la medida es modernizar la infraestructura de ensayo de energías renovables y redes inteligentes en la Universidad de Chipre e integrar esta infraestructura en la futura red inteligente.

La inversión consistirá en la entrega, la instalación, el ensayo, el calibrado, la puesta en servicio y la aceptación de equipos de redes inteligentes, seguidos de la integración final de la infraestructura. La medida también incluirá la orientación y formación del personal.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 7 (C2.1I7): Instalación y funcionamiento en masa por parte del gestor de red de distribución (GRD) de infraestructura de medición inteligente (infraestructura avanzada de medición)

El objetivo de la medida es facilitar el despliegue masivo de contadores inteligentes en Chipre.

La inversión consistirá en la entrega de 400 000 contadores inteligentes a la CAO y la instalación de 250 000 de ellos a los clientes finales de electricidad, incluidas las personas físicas y jurídicas.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 8 (C2.1I8): Seguimiento y reducción de las emisiones de GEI en la agricultura

El objetivo de la medida es mejorar el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura en Chipre y contribuir a su reducción.

La inversión consistirá en el establecimiento de un sistema de seguimiento de los gases de efecto invernadero para la agricultura, que proporcionará datos para la aplicación de prácticas de mitigación más eficientes y contribuirá a lograr una reducción del 10 % de las emisiones de GEI procedentes de la agricultura para finales de 2025.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 9 (C2.1I9): Protección contra incendios forestales

El objetivo de la medida es mejorar las capacidades de las autoridades competentes de Chipre para hacer frente a los riesgos de incendio y reforzar la protección contra los riesgos a los que se enfrentan los ciudadanos, las infraestructuras y los bosques.

La inversión consistirá en la compra de aeronaves, vehículos y equipos de extinción de incendios, así como la formación y el mantenimiento correspondientes durante el período de aplicación de la medida. Incluirá el suministro de los siguientes vehículos, maquinaria y equipos: 75 vehículos de transporte con fines de patrulla para la protección de los bosques y traslado de personal en caso de incendio; 12 camiones de incendio de gran tamaño; 25 vehículos de extinción de incendios de emergencia; cuatro buldóceres para la construcción de obras de protección contra incendios con posibilidad de transporte en camión para su transporte rápido a los incendios; cuatro buldóceres para la construcción de obras de protección contra incendios; seis tractores agrícolas equipados con las herramientas necesarias para la aplicación de medidas de prevención de incendios; excavadoras/cargadoras de cuatro ruedas; seis trituradoras de ramas; cuatro cargadores (camiones) y seis tanques de agua (camiones) con fines de protección contra incendios; una aeronave de extinción de incendios.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 10 (C2.1I10): Sistema de gestión del mercado (MMS) para facilitar la apertura del mercado de la electricidad a la competencia

El objetivo de la medida es introducir un sistema de gestión del mercado (MMS) por parte del gestor de la red de transporte chipriota como herramienta para facilitar la apertura del mercado de la electricidad a la competencia.

La inversión consistirá en la instalación y finalización del MMS, la apertura del mercado de la electricidad chipriota competitivo con accesibilidad de la plataforma concedida a los usuarios destinatarios con plena funcionalidad (puesta en marcha) y la formación correspondiente del 100 % del personal del gestor de la red de transporte que gestionará el MMS.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

B.2 Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
19	C2.1R1 Fiscalidad ecológica	Hito	Entrada en vigor de un marco legislativo que introduce un impuesto sobre el carbono para los combustibles de transporte, un aumento de las tasas existentes sobre el agua y una tasa sobre el vertido de residuos municipales	Disposición legal/reglamentaria que indica la entrada en vigor de a) una ley por la que se introduce un impuesto sobre el carbono para los combustibles de transporte, b) reglamentos que introducen un aumento de las tasas existentes sobre el agua y c) reglamentos que introducen una tasa sobre el vertido de residuos municipales.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Entrada en vigor de cambios legislativos destinados a aportar una contribución tangible a la consecución del objetivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030. Las modificaciones se basarán en los resultados de un estudio independiente que se llevará a cabo. El marco legislativo deberá, en particular, a) introducir un impuesto sobre el carbono para los combustibles de transporte, b) introducir un aumento de las tasas existentes sobre el agua que reflejen la escasez de este recurso natural y el coste de su uso para el medio ambiente, y c) introducir una tasa a escala nacional sobre el vertido de residuos municipales.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
20	C2.1R1 Fiscalidad ecológica	Hito	Informe de evaluación de impacto sobre el impacto de la reforma en el medio ambiente y la economía	Publicación del informe de evaluación de impacto sobre el impacto de la reforma en el medio ambiente y la economía	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Informe de evaluación de impacto que mida el efecto de la reforma en el medio ambiente y el efecto económico en los hogares y las empresas, así como que recomiende nuevas modificaciones fiscales, en caso necesario.
21	C2.1R2 Independencia del gestor de la red de transporte de Chipre (GRTC) con respecto a la Autoridad Eléctrica de Chipre	Hito	Ley de regulación del mercado de la electricidad de 2021	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la «Ley de regulación del mercado de la electricidad» de 2021	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Entrada en vigor de la Ley de Regulación del Mercado de la Electricidad de 2021, que facilitará la apertura del mercado de la electricidad a la competencia y favorecerá la utilización de las fuentes de energía renovables a través de lo siguiente: a) lograr la independencia del gestor de la red de transporte de Chipre (TSOC) con respecto a la actual Autoridad Eléctrica de Chipre (CAO) (autonomía en materia de gobernanza, autonomía financiera e independencia del personal del TSOC), b) introducir las medidas necesarias para reducir el coste de la electricidad para los clientes domésticos, comerciales e industriales, y c) crear condiciones de transparencia y confianza para motivar a nuevos inversores en la generación y el suministro de electricidad.
22	C2.1R3 Ventanillas únicas digitales para racionalizar los proyectos de energías renovables que permitan y	Hito	Plataforma informática plenamente operativa	Plataforma informática plenamente operativa aceptada por el Ministerio de Energía, Comercio e Industria	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Plataforma informática plenamente operativa (1) que oriente al solicitante a través del proceso de solicitud de permiso administrativo de manera transparente hasta la adopción de una o varias decisiones por parte de las autoridades responsables, (2) que proporcione al solicitante toda la información necesaria y que implique, en su caso, a otras autoridades administrativas.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	faciliten la renovación energética en los edificios									
23	C2.1R4 Marco regulador del almacenamiento de energía	Hito	Modificación de las normas de transporte y distribución (NTD) y de las normas de negociación y liquidación (NNL)	Publicación, en el sitio web de la Autoridad Reguladora de la Energía de Chipre, de la modificación de las normas de transporte y distribución (NTD) y de las normas de negociación y liquidación (NNL)	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Entrada en vigor de una modificación de las normas de transporte y distribución (NTD) y de las normas de negociación y liquidación (NNL), que proporcionará el marco regulador necesario (normas de mercado) y las modalidades técnicas que permitan a las instalaciones de almacenamiento: — participar en el mercado mayorista de la electricidad, — promover el desarrollo de un mercado de la electricidad económicamente viable, eficiente, seguro y orientado al consumidor que dé prioridad a la generación de electricidad a partir de sistemas de energías renovables.
24	C2.1I1 Promover las inversiones en eficiencia energética en pymes y organizaciones sin ánimo de lucro	Hito	Sistema de apoyo para el fomento de las inversiones en eficiencia energética en las pymes, los municipios, las comunidades y el sector público en general	Publicación de la convocatoria de propuestas para el régimen de apoyo al fomento de las inversiones en eficiencia energética en las pymes, los municipios, las comunidades y el sector	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Publicar una convocatoria de propuestas para el régimen de apoyo al fomento de las inversiones en eficiencia energética en las PYME, los municipios, las comunidades y el sector público en general, tras la verificación de la normativa sobre ayudas estatales que deberá aplicar el Comisario de Control de las Ayudas Estatales y la decisión del Consejo de Ministros por la que se aprueben los objetivos del régimen. La inversión tendrá como objetivo lograr por término medio una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 %.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				público en general						
25	C2.1I1 Promover las inversiones en eficiencia energética en pymes y organizaciones sin ánimo de lucro	Objetivo	Entidades (pymes, organizaciones sin ánimo de lucro) que han ejecutado intervenciones en materia de eficiencia energética		Número	0	125	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 125 proyectos (emprendidos por pymes u organizaciones sin ánimo de lucro) se han ejecutado a través de intervenciones de eficiencia energética (medidas de eficiencia energética) en edificios o medidas de eficiencia energética relacionadas con sus procesos de producción, con el objetivo de lograr una reducción media de la demanda de energía primaria de al menos un 30 %. Los proyectos seleccionados deberán ajustarse a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
26	C2.1I1 Promover las inversiones en eficiencia energética en pymes y organizaciones sin ánimo de lucro	Objetivo	Entidades (pymes, organizaciones sin ánimo de lucro) que han ejecutado intervenciones en materia de eficiencia energética		Número	125	275	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 275 proyectos (emprendidos por pymes u organizaciones sin ánimo de lucro) se han ejecutado a través de intervenciones de eficiencia energética (medidas de eficiencia energética) en edificios o medidas de eficiencia energética relacionadas con sus procesos de producción, con el objetivo de lograr una reducción media de la demanda de energía primaria de al menos un 30 %. Los proyectos seleccionados deberán ajustarse a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
27	C2.1I2 Promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas y luchar contra la pobreza energética en los hogares con consumidores de electricidad vulnerables	Hito	Primera convocatoria de propuestas para promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas	Primera convocatoria de propuestas publicada	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2021	La primera convocatoria de propuestas para promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas se ha publicado en el sitio web del Fondo de Protección de la Energía y FER. La inversión tendrá como objetivo lograr por término medio una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 %.
28.a	C2.1I2 Promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas y luchar contra la pobreza energética en los hogares con consumidores de electricidad vulnerables	Objetivo	Viviendas y hogares con consumidores de electricidad vulnerables (incluidas las personas con discapacidad) que han mejorado su rendimiento energético	—	Número	0	16 200	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Al menos 16 200 viviendas, incluidos 1 600 hogares con consumidores de electricidad vulnerables (incluidas las personas con discapacidad), han mejorado su rendimiento energético gracias al apoyo financiero prestado, con el objetivo de lograr una reducción media de la demanda de energía primaria de al menos un 30 %.
30	C2.1I3 Fomentar el uso de energías renovables y el	Hito	Primera convocatoria de propuestas para apoyar a	Publicar la primera convocatoria de propuestas	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2021	La primera convocatoria de propuestas para apoyar a las autoridades locales en las medidas de eficiencia energética se ha publicado en el sitio web del Fondo para la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales o en sentido amplio y facilitar la transición de las comunidades locales hacia la adaptación al cambio climático		las autoridades locales en las medidas de eficiencia energética							Conservación de la Energía y las FER. La inversión tendrá como objetivo lograr por término medio una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 %.
31.a	C2.1I3 Fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales o en sentido amplio y facilitar la transición de las comunidades locales hacia la adaptación al cambio climático	Objetivo	Inversiones realizadas por autoridades locales y públicas en general que han mejorado su rendimiento energético	—	MWh al año	0	3600	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Las inversiones realizadas por las autoridades locales y públicas en general han mejorado su rendimiento energético gracias al apoyo financiero prestado y han logrado una reducción del consumo de energía primaria de al menos 3 600 MWh al año.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
32c	C2.1I3 Fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales o en sentido amplio y facilitar la transición de las comunidades locales hacia la adaptación al cambio climático	Objetivo	Régimen de subvenciones para apoyar las inversiones sostenibles en adaptación al cambio climático en los consejos (comunitarios) locales	Número	—	0	27	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 27 comunidades locales han recibido apoyo para llevar a cabo inversiones en adaptación al cambio climático.
33	C2.1I4 Fomentar la reducción de las emisiones de CO2 en las empresas	Objetivo	Empresas que han elaborado sus planes de acción para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero	—	Número	0	300	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 300 empresas han elaborado sus planes de acción para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, gracias al apoyo prestado. Los planes de acción formulados se ajustarán a las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y la disposición relativa al cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
35	C2.1I5 Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Aislamiento térmico y sistemas fotovoltaicos instalados en	—	Número	0	405	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Aislamiento térmico y sistemas fotovoltaicos instalados en al menos 405 centros escolares con el objetivo de lograr por término medio una reducción de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			los centros escolares							
36	C2.1I5 Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Finalización de la creación e instalación del sistema fotovoltaico en el Hospital General de Nicosia	—	Número	0	943	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Finalización de la creación e instalación del sistema fotovoltaico en el Hospital General de Nicosia con una capacidad total de 943 KW.
37	C2.1I5 Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Finalización de la instalación de sistemas fotovoltaicos en centrales de bombeo de agua y estaciones de bomberos	—	Número	0	2 200	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de la instalación de sistemas fotovoltaicos, con una capacidad total de 2 200 kW, en centrales de bombeo de agua y estaciones de bomberos.
38	C2.1I6 Mejora de la infraestructura de ensayo de las energías renovables y las redes inteligentes en la Universidad de Chipre	Hito	Firma de contratos para la instalación de equipos para la mejora de la red eléctrica en una red inteligente	Firma de los contratos	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Firma de contratos para la instalación de equipos para mejorar la red eléctrica en una red inteligente tras un procedimiento de contratación pública satisfactorio.
39	C2.1I6 Mejora de la infraestructura de ensayo de las energías renovables y	Hito	Entrega, instalación satisfactoria y aceptación de los equipos	Informe de aceptación emitido	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrega, instalación satisfactoria, ensayo, calibración, puesta en servicio y aceptación de los equipos para redes inteligentes, seguida de la integración final de la infraestructura.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	las redes inteligentes en la Universidad de Chipre		para redes inteligentes							
40	C2.1I7 Instalación y funcionamiento en masa por parte del gestor de red de distribución (GRD) de infraestructura de medición inteligente (infraestructura avanzada de medición)	Hito	Firma del contrato para la infraestructura de contadores inteligentes de electricidad	Firma del contrato	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Firma del contrato para la infraestructura de medición de electricidad inteligente (hardware, software y apoyo a otros servicios).
41	C2.1I7 Instalación y funcionamiento en masa por parte del gestor de red de distribución (GRD) de infraestructura de medición inteligente (infraestructura avanzada de medición)	Objetivo	Entrega e instalación de contadores inteligentes	—	Número	0	50 000 entregados a la CAO 15 000 instalados en los clientes finales de electricidad	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Entrega y aceptación de al menos 50 000 contadores de electricidad inteligentes a la CAO e instalación de 15 000 de ellos a clientes finales de electricidad, incluidas personas físicas y jurídicas.
42	C2.1I7 Instalación y funcionamiento en masa por	Objetivo	Entrega e instalación de contadores inteligentes	—	Número	50 000 entregados a la CAO	40 0 000 entregados a la CAO	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrega y aceptación de 400 000 contadores de electricidad inteligentes a la CAO e instalación de 250 000 de ellos a clientes

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	parte del gestor de red de distribución (GRD) de infraestructura de medición inteligente (infraestructura avanzada de medición)					15 000 instalados en los clientes finales de electricidad	250 000 instalados en los clientes finales de electricidad			finales de electricidad, incluidas personas físicas y jurídicas.
43	C2.1I8 Seguimiento y reducción de las emisiones de GEI en la agricultura	Hito	Adquisición e instalación de unidades de seguimiento para medir las emisiones de GEI procedentes de la agricultura	Aprobación del equipo e instalación por el comité receptor	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Adquisición e instalación de una unidad automovilística y de unidades permanentes de seguimiento para medir las emisiones de GEI procedentes de la agricultura con el objetivo de aplicar políticas adecuadas para mitigar las emisiones de GEI.
44	C2.1I8 Seguimiento y reducción de las emisiones de GEI en la agricultura	Objetivo	Reducción de las emisiones de GEI procedentes de la agricultura	—	% (porcentaje)	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Lograr una reducción del 10 % de las emisiones de GEI procedentes de la agricultura mediante el seguimiento de las emisiones de GEI y el cálculo de los factores nacionales de emisión para las emisiones de GEI y la aplicación de factores de emisión a través del inventario nacional de emisiones de GEI del país. Las emisiones totales de referencia de los suelos agrícolas según el Inventario Nacional del país son de 122,8 kt equivalentes de CO_2 para 2019.
45	C2.1I9 Protección contra incendios forestales	Hito	Firma de 8 acuerdos/contratos Firma para la compra de vehículos, equipos y	Firma de 8 acuerdos/firmas de contratos	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Firma de 8 acuerdos/contratos Firmas con proveedores para la compra de vehículos, equipos y prestación de servicios y convocatoria de licitaciones para la compra de aeronaves de extinción de incendios con el objetivo de contribuir a la adaptación al cambio

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			prestación de servicios y convocatoria de licitación para la compra de aeronaves de extinción de incendios							climático y a la reducción del riesgo de explosión y expansión de los incendios forestales y reforzar la protección frente a los riesgos a los que se enfrentan los ciudadanos, las infraestructuras y los bosques frente a un posible incidente de incendio.
46	C2.1I9 Protección contra incendios forestales	Hito	Entrega de aeronaves, vehículos y equipos de extinción de incendios	Certificados de recepción expedidos para la entrega de aeronaves, vehículos y equipos de extinción de incendios	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrega y recepción de aeronaves, vehículos y equipos de extinción de incendios.
47	C2.1I9 Protección contra incendios forestales	Hito	Entrega de aeronaves, vehículos y equipos de lucha contra incendios y finalización de servicios	Certificados de aceptación expedidos para la entrega de aeronaves, vehículos y equipos de extinción de incendios y para confirmar la aceptación de los servicios	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrega y aceptación de aeronaves, vehículos y equipos de extinción de incendios y finalización de los siguientes servicios: (1) operaciones de extinción de incendios y formación de la habilitación de tipo de piloto, (2) prácticas silvícolas y (3) servicios para 3 vehículos aéreos no tripulados (UAV) — drones.
48	C2.1I10 Sistema de gestión del mercado (MMS) para facilitar la	Hito	Instalación del sistema de gestión del mercado	Expedición del Certificado de Aceptación Final para el Sistema de	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Instalación del sistema de gestión del mercado (MMS) para el mercado de la electricidad de Chipre.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	apertura del mercado de la electricidad a la competencia			Gestión del Mercado.						
48.a	C2.1I10 Sistema de gestión del mercado (MMS) para facilitar la apertura del mercado de la electricidad a la competencia	Hito	Puesta en funcionamiento del MMS y formación correspondiente del personal.	Certificación del MMS por un auditor independiente en relación con el cumplimiento de las normas de negociación y liquidación del mercado de la electricidad y pruebas de la finalización de las primeras transacciones financieras en el mercado de la electricidad, como resultado de las liquidaciones realizadas a través del MMS. Prueba de la formación del personal sobre la versión				TERCER TRIMESTRE 3	2025	La fase final de prueba del MMS se ha completado, y el regulador declara la operación comercial del mercado con la finalización de las primeras transacciones financieras. Además, el 100 % del personal que gestiona el MMS ha recibido formación sobre la versión certificada del MMS.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				certificada del MMS.						

B.3 Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 11 (C2.1I11) Finalización del aislamiento energético — Proyecto de interés común «Interconector EURASIA»

El objetivo de la medida es garantizar la seguridad del suministro y unos precios al por mayor de la electricidad más competitivos, y permitir un mayor uso de la electricidad procedente de fuentes más limpias, en particular las energías renovables, conectando la red eléctrica de Chipre al sistema continental de la UE.

La inversión consistirá en la finalización y puesta en servicio del PIC de interconexión 3.10.2 entre Chipre y Grecia, que incluirá una estación convertidora de CC de 1 000 MW en Chipre y la infraestructura conexa en Chipre y Creta, conectada a través de 898 km de cables submarinos HVDC con una capacidad de 1 000 MW. Se espera que esto forme parte de una inversión más amplia para construir un interconector transfronterizo con una longitud total de 1 208 km entre Creta, Chipre e Israel. Se espera que diferentes partes del proyecto reciban financiación de distintas fuentes, a saber, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el Mecanismo «Conectar Europa», un préstamo del Banco Europeo de Inversiones, préstamos comerciales y capital.

Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, las medidas de mitigación destinadas a la conservación del medio marino deberán respetarse debidamente durante la ejecución del proyecto, tal como se establece en la evaluación de impacto ambiental y en el permiso de construcción. Todas las medidas que se consideren necesarias en el marco de la EIA y de la evaluación con arreglo a la Directiva 2000/60/CE para garantizar el cumplimiento de las directrices técnicas del DNSH (2021/C58/01) se integrarán en el proyecto y se cumplirán en las fases de construcción, explotación y clausura de la infraestructura.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

B.4 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
49	C2.1I11 Acabar con el aislamiento energético — Proyecto de interés común «Interconector EURASIA»	Hito	Inicio de las obras de construcción de la estación convertidora de HVDC en Kofinou y de la infraestructura terrestre en Chipre	Acuerdo firmado para la construcción de la estación convertidora de Kofinou	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Inicio de las obras de construcción de la estación convertidora de HVDC en Kofinou y de la infraestructura terrestre en Chipre tras la obtención de las fuentes de financiación pertinentes fuera del MRR.
50	C2.1I11 Acabar con el aislamiento energético — Proyecto de interés común «Interconector EURASIA»	Hito	Finalización de la construcción de la estación convertidora	Expedición del certificado de recepción para la construcción de la estación convertidora	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Finalización de la construcción de la estación convertidora, incluida la instalación de equipos de alta tensión y control
51	C2.1I11 Acabar con el aislamiento energético — Proyecto de interés común «Interconector EURASIA»	Hito	Instalación completada y plenamente operativa de la interconexión eléctrica entre Chipre-Creta (Grecia)	El equipo de aceptación de prestaciones confirma la eficiencia operativa del proyecto; anuncio público del inicio del funcionamiento del interconector	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Instalación completada y plenamente operativa de la interconexión eléctrica entre Chipre-Creta (Grecia) para: (1) poner fin al aislamiento energético de Chipre como Estado miembro de la UE y (2) garantizar la seguridad del suministro energético (3) alcanzar los objetivos climáticos nacionales especificados en el plan nacional para el clima

C. COMPONENTE 2.2: TRANSPORTE SOSTENIBLE

Este componente del plan de recuperación y resiliencia de Chipre tiene por objeto promover una movilidad urbana más limpia, inteligente, segura y justa fomentando la transferencia modal del automóvil privado a modos de transporte más sostenibles, como el transporte público, la bicicleta y los desplazamientos a pie, y promover el uso de vehículos con cero emisiones o de bajas emisiones, así como el uso de sistemas digitales en el sector del transporte.

El componente aborda las recomendaciones específicas por país sobre inversión en transporte sostenible (recomendaciones específicas por país 4 de 2019 y 3 de 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1 (C2.2R1): Establecimiento de un sistema de transporte inteligente que utilice tecnologías de doble uso digital

El objetivo de la medida es mejorar la infraestructura tecnológica, permitir un seguimiento mejor y más eficiente de la infraestructura e introducir en ella características inteligentes.

La reforma consiste en desarrollar y aplicar un sistema de transporte inteligente con el fin de mejorar la gestión de la movilidad en las zonas urbanas y en la red RTE-T de Chipre, también mediante la mejora de la cooperación entre las distintas partes interesadas. La reforma incluirá la entrega, instalación y conexión al punto de acceso nacional de 300 sensores. Este equipo tiene por objeto sentar las bases para la digitalización de las redes de movilidad física en una base de datos del sistema de información geográfica (SIG) y la integración de los servicios de movilidad.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2 (C2.2R2): Proporcionar el marco reglamentario para una infraestructura de recarga de vehículos eléctricos interoperables y eficaces y un mercado eficiente de recarga de vehículos eléctricos

El objetivo de la medida es facilitar la creación de una infraestructura eficiente de electromovilidad para la recarga de vehículos eléctricos.

La reforma consiste en la entrada en vigor de la legislación relativa a la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos. La reforma tiene por objeto crear un mecanismo para: Poner en marcha y hacer un seguimiento del mercado de recarga de vehículos eléctricos, y ii) coordinar el análisis de datos que permita hacer un seguimiento eficaz de la red y garantizar el cumplimiento de la legislación nacional y de la UE.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 3 (C2.2R3): Eliminar progresivamente los vehículos más contaminantes, especialmente en las zonas urbanas contaminadas

El objetivo de la reforma es proporcionar el marco reglamentario para impulsar la sustitución del material rodante antiguo y contaminante, y ofrecer incentivos para el uso de soluciones sostenibles en materia de desplazamientos diarios y movilidad.

Esta reforma establecerá el marco jurídico que permita la aplicación de medidas destinadas a excluir los vehículos contaminantes de zonas clave, por ejemplo zonas sin emisiones, gravámenes para la circulación de vehículos en determinadas zonas y uso obligatorio de vehículos eléctricos en determinadas operaciones de transporte. La reforma cuenta con el apoyo de la inversión 3 (Promover el uso generalizado de vehículos eléctricos, vehículos de baja emisión y medios de transporte alternativos).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2 (C2.2I2): Creación de infraestructuras de electromovilidad

Los objetivos de las medidas son crear la infraestructura necesaria para facilitar la transición a la electromovilidad y contribuir al despliegue de puntos de recarga.

La inversión se compone de tres submedidas: I) la instalación de estaciones de recarga rápida de vehículos eléctricos de acceso público y de puntos de recarga para la flota del sector público en edificios de servicio público; II) un régimen de subvenciones para la instalación de puntos de recarga de acceso público en los locales de las empresas y las autoridades locales; y iii) un sistema de subvenciones para la recarga de vehículos eléctricos procedentes de fuentes de energía renovables.

Submedida 1: instalación de estaciones de recarga rápida de vehículos eléctricos de acceso público y de puntos de recarga para vehículos eléctricos de la flota del sector público

La inversión consiste en la instalación de 10 estaciones de recarga rápida de acceso público, como proyecto de demostración para la promoción de la electromovilidad, así como en la instalación de 169 puntos de recarga para vehículos eléctricos de la flota del sector público. La primera intervención proporcionará acceso a infraestructuras de recarga rápida para los vehículos eléctricos y, por tanto, tiene por objeto contribuir a eliminar las inhibiciones de los consumidores en relación con la autonomía de los vehículos eléctricos. Las 10 estaciones de recarga rápida se colocarán en zonas de acceso público, por ejemplo hospitales, grandes plazas de aparcamiento de acceso público o fuera de edificios de servicio público.

Submedida 2: un sistema de subvenciones para la instalación de puntos de recarga accesibles al público en los locales de las empresas y las autoridades locales

El régimen promoverá la instalación de puntos de recarga en zonas de acceso público propiedad de empresas u otras autoridades.

Submedida 3: un sistema de subvenciones para la tarificación de los vehículos eléctricos procedentes de fuentes renovables de energía

El régimen ofrecerá incentivos financieros para promover el desarrollo de la infraestructura necesaria para la electromovilidad, especialmente mediante la recarga de vehículos eléctricos a partir de fuentes de energía renovables. El régimen de subvenciones incluirá la instalación de sistemas fotovoltaicos y equipos de carga en viviendas para la recarga de vehículos privados eléctricos. La electricidad destinada a los puntos de recarga públicos pretende ser generada en gran parte a partir de fuentes de energía renovables.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 3 (C2.2I3): Promover el uso generalizado de vehículos eléctricos (VE)

El objetivo de la medida es promover la compra de vehículos eléctricos, vehículos ligeros (es decir, vehículos que emitan menos de 50 g/km de CO2), bicicletas eléctricas y modos de transporte públicos o no motorizados (pueden incluir, entre otros, autobuses y bicicletas), eliminando al mismo tiempo gradualmente de la circulación los vehículos contaminantes más antiguos. La inversión tiene por

objeto complementar la reforma 3 (eliminación progresiva de los vehículos más contaminantes, especialmente en las zonas contaminadas).

La inversión se compone de tres submedidas: I) poner en marcha la transición hacia la electromovilidad en el sector público y en las autoridades locales; II) un régimen de apoyo para la compra de vehículos eléctricos; se espera que la inversión complemente la reforma 3 (eliminación progresiva de los vehículos más contaminantes, especialmente en las zonas contaminadas).

Submedida 1: impulsar la transición hacia la electromovilidad en el sector público y las autoridades locales

Un sistema de apoyo a la compra de VE; y iii) un plan de desguace para los vehículos más contaminantes combinado con incentivos para opciones de movilidad de bajas emisiones o sin emisiones. Submedida 1: Incluirá la adquisición de 100 vehículos eléctricos para las necesidades de las administraciones públicas y la instalación de los puntos de recarga pertinentes en los locales de las administraciones públicas. También incluirá la adquisición de 125 vehículos eléctricos para las necesidades del sector público y de las autoridades locales.

Su objetivo es servir de proyecto de demostración para la promoción de la electromovilidad entre el público en general.

Submedida 2: un régimen de apoyo a la compra de vehículos eléctricos

Se espera que esto sirva de proyecto de demostración para la promoción de la electromovilidad hacia el público en general. Submedida 2: Está directamente relacionada con la reforma 3, «Eliminar progresivamente los vehículos más contaminantes, especialmente en las zonas urbanas contaminadas», como medida paralela, de apoyo y complementaria.

Submedida 3: un plan de desguace para los vehículos más contaminantes combinado con incentivos para las opciones de movilidad de emisión cero o de baja emisión

El régimen incentivará a los automovilistas a renunciar a vehículos más antiguos y más contaminantes a cambio de opciones de movilidad alternativas, por ejemplo, la compra de un vehículo de baja emisión o de una bicicleta eléctrica o billetes de autobús anuales gratuitos. La eliminación de vehículos más antiguos tiene por objeto contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) procedentes del transporte, así como a la mitigación de su impacto en la contaminación atmosférica, hídrica, del suelo y acústica. Los vehículos desguazados serán reciclados por empresas de reciclado autorizadas.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

C.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
52	C2.2R1 Establecimiento de un sistema de transporte inteligente que utilice tecnologías de doble uso digital	Objetivo	Entrega e instalación de al menos 150 sensores	—	Número	0	150	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Entrega, instalación y conexión al punto de acceso nacional de al menos 150 sensores de tráfico para digitalizar las redes y apoyar el desarrollo de un sistema de transporte inteligente.
53	C2.2R1 Establecimiento de un sistema de transporte inteligente que utilice tecnologías de doble uso digital	Objetivo	Entrega e instalación de un total de 300 sensores	—	Número	150	300	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrega, instalación y conexión al Punto de Acceso Nacional de un total de 300 sensores de tráfico para digitalizar las redes y apoyar el desarrollo de un sistema de transporte inteligente.
54	C2.2R2 Proporcionar el marco reglamentario para una infraestructura de recarga de vehículos eléctricos interoperables y eficaces y un	Hito	Entrada en vigor de la legislación relativa a los puntos de recarga de vehículos eléctricos	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la legislación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor de la legislación relativa a la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos y a un mercado eficiente de recarga de vehículos eléctricos. El marco regulador promoverá: (1) un mecanismo para la implantación y el seguimiento del mercado de recarga de vehículos eléctricos; y (2) un análisis coordinado de los datos que permita un seguimiento eficaz de la red y

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	mercado eficiente de recarga de vehículos eléctricos									garantizar el cumplimiento de la legislación nacional y de la UE.
55	C2.2R3 Eliminar progresivamente los vehículos más contaminantes, especialmente en las zonas urbanas contaminadas	Hito	Entrada en vigor del acto legislativo relativo a la eliminación progresiva de los vehículos más contaminantes	Disposición del acto legislativo que indica la entrada en vigor de la legislación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor del acto legislativo relativo a la exclusión de los vehículos contaminantes de zonas u operaciones. El acto legislativo creará la base jurídica para hacer cumplir la adopción de medidas restrictivas relacionadas con la circulación de vehículos de motor, con el objetivo de eliminar progresivamente los vehículos más contaminantes.
56	C2.2R3 Eliminar progresivamente los vehículos más contaminantes, especialmente en las zonas urbanas contaminadas	Hito	Aplicación de al menos dos medidas destinadas a excluir los vehículos contaminantes	Aplicación de dos medidas	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos dos medidas tienen por objeto la exclusión de los vehículos contaminantes de zonas u operaciones, por ejemplo, zonas sin emisiones, la aplicación de gravámenes para la circulación de vehículos en determinadas zonas, la aplicación de medidas obligatorias para el uso de vehículos eléctricos en determinadas operaciones de transporte, o medidas equivalentes.
60	C2.2I2 Creación de infraestructuras de electromovilidad	Objetivo	Instalación de al menos 330 puntos de recarga, debido a	—	Número	0	330	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Debido a la ayuda concedida por el sistema de apoyo, se han adquirido e instalado al menos 330 puntos de recarga en edificios públicos y en los

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			la ayuda concedida							locales de las autoridades, las empresas o los hogares privados.
61	C2.2I2 Creación de infraestructuras de electromovilidad	Objetivo	Instalación de al menos 1 000 puntos de recarga, debido a la ayuda concedida	—	Número	330	1 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Debido a la ayuda concedida por el sistema de apoyo, se han adquirido e instalado al menos 1 000 puntos de recarga en edificios públicos y en los locales de autoridades, empresas o hogares privados.
62.a	C2.2I3 Promover el uso generalizado de vehículos eléctricos (VE)	Objetivo	Adquisición de vehículos eléctricos y bicicletas eléctricas, debido a la ayuda concedida	—	Número	0	1523	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Debido a la ayuda concedida por el sistema de apoyo y la contratación pública, se han adquirido al menos 1523 vehículos eléctricos de las categorías M1, M2-3, N, L1e-L7e y bicicletas.
63.a	C2.2I3 Promover el uso generalizado de vehículos eléctricos (VE)	Objetivo	Adquisición de vehículos eléctricos y bicicletas eléctricas, debido a la ayuda concedida	—	Número	1523	3483	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Debido a la ayuda concedida por el régimen de apoyo y la contratación pública, se han adquirido al menos 3483 vehículos eléctricos de las categorías M1, M2-3, N, L1e-L7e y bicicletas.
64	C2.2I3 Promover el uso generalizado de vehículos eléctricos (VE)	Objetivo	Desguace de vehículos de emisiones elevadas debido a la ayuda concedida	—	Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Debido a la ayuda concedida por el régimen de apoyo, al menos 1 000 vehículos de emisiones elevadas se han desguazado y sustituido por bicicletas eléctricas, billetes de autobús anuales y vehículos de emisión cero o de baja emisión (menos de 50 g de CO2/km).

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
65	C2.2I3 Promover el uso generalizado de vehículos eléctricos (VE)	Objetivo	Desguace de vehículos de emisiones elevadas debido a la ayuda concedida	—	Número	1 000	1 271	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Debido a la ayuda concedida por el régimen de apoyo, al menos 1 271 vehículos de alta emisión desguazados y sustituidos por bicicletas eléctricas, billetes anuales de autobús y vehículos de bajas emisiones (por debajo de 50 g de CO2/km).

C.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1 (C2.2I1): Ejecución de proyectos de movilidad urbana sostenible (PMUS) y medidas de mejora de la accesibilidad

Los objetivos de las medidas son crear la infraestructura necesaria para mejorar la movilidad urbana con opciones más respetuosas con el medio ambiente y mejorar el entorno urbano y la seguridad vial en Limassol y Lárnaca. La inversión también incluirá medidas para mejorar la accesibilidad y la circulación segura de peatones, ciclistas y personas con discapacidad en todos los centros urbanos.

Más concretamente, la inversión consiste en la introducción de carriles bici, carriles bus y los equipos STI pertinentes (es decir, un sistema inteligente de semáforos con sistema prioritario de autobuses), así como en la introducción de puestos para bicicletas, refugios de autobuses y la mejora de las condiciones de seguridad vial en los cruces seleccionados. También incluye la creación de estaciones de Parque de Ride y los equipos STI pertinentes, así como mejoras en la red viaria existente en los centros urbanos (por ejemplo, pasarelas, pasos para peatones, ciclistas o personas con discapacidad, sistemas de alerta para personas con discapacidad visual, aparcamientos para bicicletas, rampas de pasillo).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

C.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución del préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
57	C2.2I1 Ejecución de proyectos de movilidad urbana sostenible (PMUS) y medidas de mejora de la accesibilidad	Hito	Firma de contratos para la construcción de infraestructuras de transporte sostenibles e instalaciones auxiliares	Contratos firmados	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Firma de contratos para (1) la construcción de carriles bici, carriles bus y estaciones de estacionamiento de los proyectos de movilidad urbana sostenible (PMUS) y (2) la provisión de instalaciones auxiliares relacionadas con el transporte sostenible, incluidas instalaciones de aparcamiento para bicicletas y pasos para peatones, ciclistas o personas con discapacidad.
58	C2.2I1 Ejecución de proyectos de movilidad urbana sostenible (PMUS) y medidas de mejora de la accesibilidad	Objetivo	Finalización de las obras de construcción de al menos 52 km de rutas de transporte sostenibles	—	Número	0	52	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Finalización de obras de construcción de al menos 52 km de rutas de transporte sostenibles, incluidos al menos 33 km de carriles bici, al menos 11 km de carriles bus y al menos 8 km de pasillos.
59	C2.2I1 Ejecución de proyectos de movilidad urbana sostenible (PMUS) y	Objetivo	Finalización de las obras de construcción de al menos 644 instalaciones auxiliares relacionadas con	—	Número	0	644	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Finalización de los trabajos de construcción de al menos 644 instalaciones auxiliares relacionadas con el transporte sostenible, incluidas al menos 4 estaciones de estacionamiento, al menos 40 cruces, al menos

	medidas de mejora de la accesibilidad		el transporte sostenible							300 rampas y al menos 300 aparcamientos de bicicletas.

D. COMPONENTE 2.3: GESTIÓN INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DEL AGUA

Este componente del plan chipriota de recuperación y resiliencia aborda las ineficiencias en la gestión del agua. Los objetivos de este componente son garantizar un suministro adecuado e ininterrumpido de agua potable de buena calidad, maximizando la infraestructura para los sistemas de alcantarillado, el tratamiento de las aguas residuales y la reutilización de los efluentes tratados en la agricultura; reducir la pérdida de agua, la captación de agua y agua subterránea sin ingresos, mejorar las infraestructuras de lucha contra las inundaciones, mejorar la eficiencia operativa de los servicios que se prestan a los consumidores a través de los avances tecnológicos y establecer transparencia en las transacciones financieras.

El componente aborda la recomendación específica por país sobre la gestión del agua (recomendaciones específicas por país 3 de 2020 y 4 de 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1 (C2.3R1): Reforma de la gestión de los recursos hídricos

El objetivo de la medida es definir acciones que aborden las deficiencias estructurales de la gestión de los recursos hídricos en Chipre y mejoren su eficiencia y sostenibilidad.

La reforma consiste en la creación de un grupo de trabajo de alto nivel (en lo sucesivo, «el Grupo») que actuará como órgano de cooperación entre las distintas autoridades de gestión del agua y como órgano de coordinación y supervisión para la ejecución de las inversiones y acciones que se propongan. El Grupo propondrá un plan de acción con las medidas reglamentarias y de adaptación necesarias que se aplicarán en los próximos 10 a 15 años y prestará asistencia técnica para su aplicación.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión 2 (C2.3I2): Instalaciones de tratamiento de aguas: mejora para mejorar la calidad del agua

Los objetivos de la medida son mejorar la calidad del agua, reducir el consumo de energía y el coste de la producción de agua potable limitando la necesidad de desalinización del agua, así como reducir las interrupciones en el suministro y la distribución de agua.

La medida consiste en la renovación de las instalaciones de tratamiento de aguas de Limasol, Asprokremmos, Tersefanou, Kornos y Kannaviou. Comprenderá la sustitución de la infraestructura de cloración existente en estas cinco instalaciones de tratamiento de aguas, la instalación de unidades de tratamiento mediante carbón activo en las instalaciones de tratamiento de aguas de Limasol, Asprokremmos y Tersefanou, la ampliación de la capacidad de la instalación de tratamiento de aguas de Asprokremmos en 10 000 m^3/día, y la modernización del sistema de seguimiento y control, así como del sistema de automatización.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3 (C2.3I3): Sistema Integrado de Gestión de Seguimiento y Control de la Infraestructura del Departamento de Desarrollo del Agua

El objetivo de la medida es mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos y aumentar la capacidad operativa del Departamento de Desarrollo del Agua. La medida tiene por objeto

proporcionar herramientas a los empleados de WDD para que puedan explotar la infraestructura de WDD de manera más eficiente y proporcionar seguridad frente a las amenazas cibernéticas y físicas.

La medida consiste en la creación de una plataforma integrada que constará de una serie de subsistemas en los que cada uno de ellos abordará retos clave, como la calidad del agua, la gestión de inundaciones, la gestión de la demanda de agua, la eficiencia energética y la seguridad física y cibernética. La aplicación de las medidas incluirá: I) la instalación de 500 sensores hidráulicos y de calidad en la infraestructura de WDD hasta el nivel de las comunidades; II) la instalación de contadores de energía para supervisar el consumo de energía de las estaciones de bombeo que se transmitirán y almacenarán en una base de datos; III) una plataforma de software para ayudar al proceso de toma de decisiones en relación con la producción de agua a partir de diferentes fuentes (desalinización y tratamiento del agua de los embalses). El proyecto se ejecutará mediante la siguiente secuencia de acciones: análisis detallado de las necesidades con la ayuda de consultores especializados; adquisición e instalación de equipos; y aplicación, evaluación y puesta en servicio de los subsistemas informáticos.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 4 (C2.3I4): Gestión inteligente de las redes de aguas y alcantarillado

El objetivo de la medida es mejorar la eficiencia operativa y energética mediante la digitalización de la organización de gobierno local del distrito de Lárnaca y la organización de gobierno local del distrito de Limassol, en particular mediante la mejora del funcionamiento y los servicios de las organizaciones y la integración de los sistemas informáticos utilizados actualmente en un sistema unificado para operar en el marco de los servicios en la nube.

La medida consiste en una serie de mejoras inteligentes y digitales en cada una de las dos organizaciones: I) La Organización del Gobierno Local del Distrito de Lárnaca adoptará medidas para reducir el consumo de energía de la planta de tratamiento de aguas residuales de Lárnaca mediante soluciones solares y de biogás. Además, instalará sensores de calidad y presión del agua en sus redes de distribución, con el objetivo de sustituir al menos el 50 % de sus contadores de consumo convencionales por contadores inteligentes. Además, desarrollará una herramienta digital de apoyo a la toma de decisiones y un banco de datos. Además, desarrollará una herramienta digital de apoyo a la toma de decisiones y un banco de datos. II) La organización del gobierno local del distrito de Limassol sustituirá los contadores de consumo convencionales por contadores inteligentes automatizados e instalará sensores de presión y calidad para el seguimiento de las infraestructuras y el desarrollo de servicios innovadores al cliente, por ejemplo una alerta temprana en caso de fuga. Además, se diseñará un programa informático personalizado que integre todas sus operaciones para apoyar la toma de decisiones basada en datos.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 5 (C2.3I5): Medidas contra las inundaciones y la captación de agua

El objetivo de la medida es mitigar los efectos negativos sobre la salud humana, el medio ambiente, los sitios culturales y los ingresos derivados de las inundaciones mediante la gestión del riesgo de inundación. Un objetivo específico resultante de las acciones que deben llevarse a cabo es la reducción de la erosión de las escorrentías extremas, tanto en zonas agrícolas como urbanas.

La medida consiste en una serie de medidas contra las inundaciones y la captación de agua. Las obras se concentrarán en tres zonas, a saber, Livadia, Kladeri y el centro de Nicosia, como sigue: I) En Livadia, el municipio de Lárnaca modernizará y embellizará los canales de inundación mediante mejoras en el lecho y las riberas de los ríos. II) En la zona de Kladeri, el municipio de Kourion construirá una red completa de recogida de aguas pluviales de 4 600 metros de longitud para cubrir

la zona que termina en 35 pozos de absorción. III) En Nicosia, el municipio de Nicosia ya ha seleccionado once zonas en las que se construirá un sistema de alcantarillado completo. Las obras incluirán la reconstrucción de calles y aceras y la ampliación de la red de aguas pluviales.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 6 (C2.3I6): Mejorar la seguridad hídrica de las regiones de Nicosia y Lárnaca

El objetivo de la medida es aumentar la adecuación del agua a las necesidades de la Organización del Gobierno Local del Distrito de Nicosia y la Organización de Gobierno Local del Distrito de Lárnaca.

La medida prevé la construcción de cuatro depósitos de agua de acero laminado en vidrio (GLS) de nueva generación en la región de Nicosia y la construcción de un embalse de agua de hormigón en una zona específica designada en Klavdia (Lárnaca).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 8 (C2.3I8) Protección del ecosistema marino frente a los peligros derivados de los vertidos de petróleo

El objetivo de la medida es proteger los ecosistemas marinos mediante la mejora de la capacidad operativa del Departamento de Pesca e Investigación Marina para responder rápida, adecuada y eficazmente a los incidentes derivados de la contaminación por hidrocarburos y la contaminación marina.

La medida consiste en la adquisición de tres buques anticontaminación con la posibilidad de realizar operaciones autónomas de recuperación de hidrocarburos, dos de los cuales funcionarán cerca de la costa y el más grande en alta mar, así como la compra de dos unidades autónomas de pulverización de aire dispersante de hidrocarburos.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

D.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
66	C2.3R1 Reforma de la gestión de los recursos hídricos	Hito	Adopción de un plan de acción sobre la gestión de los recursos hídricos	Publicación del plan de acción en la página web del Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Adopción de un plan de acción sobre la gestión de los recursos hídricos con medidas reglamentarias y de adaptación. Los objetivos del plan de acción propuesto serán los siguientes: (1) mejorar el uso del agua y (2) mejorar la seguridad y el funcionamiento sostenible de las infraestructuras hídricas.
69.a	C2.3I2 Instalaciones de tratamiento de aguas: mejora para mejorar la calidad del agua	Hito	Finalización de las obras de instalación de unidades de tratamiento mediante carbón activo en las instalaciones de tratamiento de aguas de Tersefanou, Asprokremmos y Limasol.	Expedición de certificados de finalización por el ingeniero del proyecto para cada uno de los tres contratos	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Finalización de las obras de instalación de unidades de tratamiento mediante carbón activo con: a) 30 000 m 3 de[capacidad]diaria para la planta depuradora de aguas de Tersefanou; b) 30 000 m 3 de[capacidad]diaria para la planta depuradora de aguas de Asprokremmos; y c) 20 000 m 3 de[capacidad]diaria para la planta depuradora de aguas de Limassol.
69b	C2.3I2 Instalaciones de tratamiento de aguas: mejora para mejorar la calidad del agua	Hito	Finalización de las obras de sustitución de la infraestructura de cloración de los cinco PMA	Expedición de certificados de finalización por el ingeniero del proyecto para las obras	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de las obras de colocación de la infraestructura de cloración de las plantas de tratamiento de aguas de Limassol, Asprokremmos, Tersefanou, Kornos y Kannaviou.
70	C2.3I2 Instalaciones de tratamiento de aguas: mejora para	Objetivo	Finalización de las obras de ampliación y del sistema de automatización		m³/día	0	10 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de las obras para la ampliación de la capacidad de la instalación de tratamiento de aguas de Asprokremmos en 10 000 m³/día, incluida la mejora del sistema de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	mejorar la calidad del agua		de la instalación de tratamiento de aguas de Asprokremmos							seguimiento y control, así como del sistema de automatización.
71	C2.3I3 Sistema Integrado de Gestión de Seguimiento y Control de la Infraestructura del Departamento de Desarrollo del Agua	Hito	Finalización del análisis detallado de los requisitos y del documento de diseño del sistema	Aprobación del análisis detallado de los requisitos y del documento de diseño del sistema por el Comité Director del Departamento de Desarrollo del Agua	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El análisis de requisitos y el documento de diseño del sistema describirán todos los aspectos, características y funcionalidades del sistema, incluidos: sensores de calidad, sensores operativos (como flujo, nivel y presión), contadores de energía, dispositivos de comunicación, equipos informáticos (hardware, software). El análisis detallado de los requisitos y el diseño del sistema determinarán el número exacto y el tipo de equipo necesario para este proyecto.
72	C2.3I3 Sistema Integrado de Gestión de Seguimiento y Control de la Infraestructura del Departamento de Desarrollo del Agua	Objetivo	Entrega e instalación de al menos el 50 % del equipo		%%	0	50	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Entrega e instalación de al menos el 50 % del número total de unidades prescritas en el análisis detallado de los requisitos y el diseño del sistema (por ejemplo, sensores de calidad, dispositivos de comunicación y contadores de calidad).
73	C2.3I3 Sistema Integrado de Gestión de Seguimiento y Control de la Infraestructura del	Hito	Finalización de un sistema integrado de gestión del agua plenamente operativo	El equipo de ejecución del proyecto del Departamento de Desarrollo del Agua y el funcionario responsable	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización del sistema integrado de gestión del seguimiento y el control, que incluirá la verificación de que el sistema es capaz de detectar, en una fase temprana, acontecimientos que requieran acciones inmediatas por parte del personal del Departamento de Desarrollo del Agua. El sistema deberá ser capaz de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Departamento de Desarrollo del Agua			aprueban el funcionamiento y la funcionalidad de todo el sistema.						responder automáticamente a determinados acontecimientos y, al mismo tiempo, alertar a los operadores o al público. El sistema deberá ser capaz de recoger y analizar una gran cantidad de datos que puedan utilizarse para la elaboración de previsiones y para ayudar a la toma de decisiones.
74.a	C2.3I4 Gestión inteligente de las redes de aguas y alcantarillado	Objetivo	Suministro e instalación de equipos de energía fotovoltaica en la instalación de tratamiento de aguas residuales de Lárnaca		Número	0	700	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Suministro e instalación de equipos de energía fotovoltaica en la instalación de tratamiento de aguas residuales de Lárnaca con una potencia de al menos 700 kW.
74b	C2.3I4 Gestión inteligente de las redes de aguas y alcantarillado	Objetivo	Suministro e instalación de la unidad de biogás en la planta depuradora de aguas residuales de Lárnaca		Número	0	90	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Suministro e instalación de una unidad de biogás en la planta de tratamiento de aguas residuales de Larnaca que genere una potencia de al menos 90 KW.
75	C2.3I4 Gestión inteligente de las redes de aguas y alcantarillado	Objetivo	Entrega e instalación de al menos 200 sensores de calidad y presión		Número	0	200	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Suministro e instalación de al menos 200 sensores de calidad y presión en las redes de agua de Lárnaca y Limasol.
76.a	C2.3I4 Gestión inteligente de las redes de	Objetivo	Instalación y funcionamiento de al menos 100 000		Número	0	100 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 100 000 contadores inteligentes en funcionamiento (que proporcionen lecturas de consumo) y un sistema completo de medición inteligente

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	aguas y alcantarillado		contadores inteligentes							del agua, un sistema de seguimiento, y sistemas de control y apoyo instalados y operativos en Lárnaca y Limasol.
76b	C2.3I4 Gestión inteligente de las redes de aguas y alcantarillado	Objetivo	Desarrollo de una herramienta digital de apoyo a las decisiones y un banco de datos en Lárnaca y diseño de una solución de software personalizada en Limassol		Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Desarrollo y funcionamiento de la herramienta digital de apoyo a la toma de decisiones y del banco de datos de Lárnaca; se diseña una solución de software personalizada que integre todas sus operaciones y apoye la toma de decisiones basada en datos en Limassol.
77.a	C2.3I5 Medidas contra las inundaciones y la captación de agua	Hito	Finalización de las obras de construcción de la red de drenaje y reconstrucción de calles y pavimentos en zonas de Nicosia	El equipo de gestión del proyecto certifica la finalización de la construcción	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Finalización de la construcción de la red de drenaje y reconstrucción de calles y pavimentos en Agios Antonios, la antigua ciudad, Likavitos y Agioi Omologites de Nicosia, con una longitud total de aproximadamente 6,5 km.
77b	C2.3I5 Medidas contra las inundaciones y la captación de agua	Hito	Finalización de las obras de construcción de la red de drenaje y reconstrucción de calles y pavimentos en zonas de Nicosia	Certificados expedidos de finalización de la construcción	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de la construcción de la red de drenaje y reconstrucción de calles y aceras en las siete zonas restantes: Palouriotissa, Trypiotis, Agios Antonios, dos zonas de Agioi Omologites y dos zonas de la ciudad de Nicosia.
78	C2.3I5 Medidas contra las	Hito	Finalización de las obras de construcción del	Certificados expedidos de	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Finalización de la construcción del sistema de recogida y reciclado de aguas pluviales que cubre una superficie total

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	inundaciones y la captación de agua		sistema de recogida y reciclado de aguas pluviales en la zona de Kladeri	finalización de la construcción						del sistema de captación de agua de 4,5 km en la zona de Kladeri.
79	C2.3I5 Medidas contra las inundaciones y la captación de agua	Hito	Finalización de las obras de construcción del canal de inundación de Livadia	Certificado expedido de finalización de la construcción				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de las obras de construcción del canal de inundación con una capacidad total de aproximadamente 30 000 m³ en Livadia.
80	C2.3I6 Mejorar la seguridad hídrica de las regiones de Nicosia y Lárnaca	Objetivo	Finalización de la construcción de dos depósitos de acero revestidos de vidrio en el distrito de Nicosia		m³	0	16 000	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Finalización de la construcción de dos depósitos de acero revestidos de vidrio en el distrito de Nicosia con una capacidad total de 16 000 m³.
81	C2.3I6 Mejorar la seguridad hídrica de las regiones de Nicosia y Lárnaca	Objetivo	Finalización de la construcción de dos depósitos adicionales de acero revestido de vidrio en el distrito de Nicosia y 1 embalse de agua de hormigón en el distrito de Lárnaca		m³	16 000	46 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de la construcción de dos depósitos adicionales de acero revestido de vidrio en el distrito de Nicosia y un depósito de agua de hormigón en el distrito de Lárnaca con una capacidad total de 46 000 m³.
84	C2.3I8 Protección del ecosistema marino frente	Hito	Entrega, inspección de calidad para verificar su	Informes de expertos y expedición de certificados de	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Entrega, inspección de calidad para verificar su eficacia operativa y aceptación de tres buques (un buque de 25 m de eslora aproximadamente para

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	a los riesgos derivados de los vertidos de petróleo		eficacia operativa y aceptación de tres buques y dos sistemas de pulverización aérea	calidad sobre la eficacia operativa y la aceptación de buques y sistemas de pulverización aérea						operar en la zona económica exclusiva chipriota y dos buques de entre 8 y 11 metros de eslora aproximadamente para faenar en aguas costeras y dos sistemas de pulverización aérea.

M.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1 (C2.3I1): Sustitución del sistema de transporte Choirokitia-Famagusta

Los objetivos de la medida son 1) mejorar la seguridad del suministro de agua mediante una infraestructura de transporte mejorada con una mayor capacidad del conducto entre fuentes de agua clave (por ejemplo, plantas de tratamiento de agua) y zonas de consumo, así como 2) contribuir a minimizar las pérdidas de agua y la aparición de fallos, mejorar la calidad del agua mezclando agua desalinizada y refinada antes de llegar a los consumidores finales, y lograr ahorros de energía mediante la reducción del bombeo de agua.

La medida consiste en la construcción de una sustitución del transportador de agua existente. El proyecto incluirá la realización de estudios topográficos y evaluaciones de impacto ambiental. Tras las citadas medidas preliminares y la expedición de los permisos necesarios, el Departamento de Desarrollo del Agua asignará las obras de construcción a un contratista que será seleccionado mediante procedimientos de contratación pública para llevar a cabo las obras.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

M.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
67	C2.3I1 Sustitución del sistema de transporte Choirokitia-Famagusta	Hito	Preparación de los documentos de licitación y convocatoria de licitación	Licitación publicada para las obras de sustitución del transportador	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Preparación de los documentos de licitación y publicación de la licitación tras la finalización del diseño detallado de la sustitución del sistema de transporte Choirokitia-Famagusta, incluida una relación de cantidades por sondeo cuantitativo, topografía, permisos, otros estudios técnicos y medioambientales y concesión de licencias. Finalización de la evaluación de impacto ambiental de la Ley de Proyectos [127 (I)/2018]/procedimientos de contratación pública [Ley 73 (I)/2016].
68	C2.3I1 Sustitución del sistema de transporte Choirokitia-Famagusta	Objetivo	Instalación de un gasoducto nuevo con una longitud total de 20 km		Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de la construcción e instalación de un nuevo gasoducto con una longitud total de 20 km y explotación del equipo. Una oficina de ingeniería cualificada verificará el trabajo realizado.

E. COMPONENTE 3.1: NUEVO MODELO DE CRECIMIENTO Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA

El componente aborda los retos de la economía chipriota en lo que respecta a la competitividad, la productividad y la inversión, así como la dependencia excesiva de determinados sectores económicos, como el turismo.

El objetivo del componente es ayudar a la economía a transitar hacia un nuevo modelo de crecimiento económico (Centro de Comercio y Empresas Sostenibles de Europa) abordando los retos sectoriales de la siguiente manera:

Sector primario: el objetivo es desarrollar un sector agrícola competitivo, principalmente a través de la tecnología agrícola y una estrecha colaboración con las empresas, las instituciones de educación superior y los centros de investigación para destacar.

Sector secundario: el objetivo es desarrollar un sector competitivo de fabricación ligera que preste especial atención a ámbitos como la tecnología ecológica y la agrotecnología.

Turismo sostenible: el objetivo es desarrollar una sólida infraestructura agroturística y de hostelería sostenible y atraer turistas de bienestar sanitario a través de una asistencia sanitaria competitiva y de prestigio.

Economía circular (con énfasis en la gestión de residuos): el objetivo es ayudar a avanzar hacia una economía circular haciendo un mejor uso de las materias primas, reduciendo los residuos, sensibilizando sobre el desarrollo sostenible y pasando a las energías renovables a fin de mitigar la crisis climática, proteger el bienestar social y construir una economía resiliente. El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país relativa a «centrar la inversión en la transición ecológica y digital» y «en la gestión de los residuos y del agua» (recomendación específica por país 3 de 2020), «centrar la política económica relacionada con la inversión en el transporte sostenible, el medio ambiente» y «en el medio ambiente, en particular en la gestión de los residuos y del agua» (recomendación específica por país 4 de 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Subcomponente 3.1.1 Sector primario resiliente y competitivo

Inversión 1 (C3.1R1): Trasladar las prácticas agrícolas del siglo 20 al siglo 21 invirtiendo en un centro nacional de excelencia en tecnología agrotecnológica

El objetivo de la reforma es abordar los retos del sector primario, como la baja productividad y la falta de conocimientos tecnológicos, mediante el establecimiento de un modelo operativo centralizado a través de una estrecha colaboración entre el Instituto de Investigación Agrícola y las universidades públicas.

La reforma consistirá en establecer el Instituto de Investigación Agrícola de Chipre como centro de excelencia del país en agricultura, ganadería y protección del medio ambiente y en reforzar la cooperación entre el Instituto de Investigación Agrícola y las universidades para elaborar nuevos planes de estudios.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2023.

Inversión 2 (C3.1R2): Plataforma en línea para mejorar la simetría del comercio y la información en la cadena de suministro de productos frescos

Los objetivos de la reforma son abordar los persistentes inconvenientes de la cadena de suministro de productos frescos, especialmente en lo que se refiere a la trazabilidad, las distorsiones de los precios de mercado y la asimetría de la información, lo que debilita la posición de los productores en el mercado.

La reforma consistirá en una nueva ley sobre prácticas desleales en las transacciones en el mercado local de productos frescos. Se ofrecerá a las organizaciones de productores una plataforma adaptada a las especificidades del mercado chipriota para iniciar su cooperación.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión 3 (C3.1R3): Mejora genética de la cabaña ovina y caprina de Chipre

El objetivo de la reforma es mejorar la productividad y la sostenibilidad del sector primario mediante el fomento del uso de los avances tecnológicos en el registro de datos sobre la leche y de la información sobre la mejora genómica de las ovejas y las cabras para optimizar la producción de leche en las explotaciones.

La reforma consistirá en la ayuda a los ganaderos de ovino y caprino para que mejoren su mantenimiento de registros en la explotación, su proceso de registro de la leche y sus esfuerzos de evaluación de la calidad de la leche. La reforma también implicará la participación de los agricultores en el proyecto de investigación AGRICYGEN financiado a nivel nacional, a fin de que los agricultores adquieran conocimientos y orientaciones avanzados sobre el mérito genético de sus animales, en forma de valores genéticos para la cría (VEBV). La información del GEBV permite a los ganaderos tomar decisiones informadas sobre la reproducción animal con el fin de mejorar la productividad de la leche en cada generación posterior en la explotación.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2 (C3.1I2): Mejora de las bases de datos isotópicas existentes de los alimentos y bebidas locales tradicionales chipriotas, mediante el desarrollo de una plataforma de cadena de bloques, para garantizar su identidad

El objetivo de la medida es desarrollar un mecanismo y una metodología de verificación adecuada para la autenticación de los productos chipriotas, así como de los alimentos europeos en general, utilizando bases de datos isotópicas. En particular, la medida desarrollará una metodología de verificación para al menos tres ámbitos de autenticidad (por ejemplo, productos lácteos, miel y bebidas espirituosas).

La inversión consistirá en el establecimiento de una red de conocimientos especializados que informará a las partes interesadas en materia de reglamentación y producción sobre cuestiones relativas a la autenticidad de los alimentos, los conjuntos de datos existentes, la metodología disponible y el intercambio seguro de datos e información. Asimismo, desarrollará una metodología de verificación basada en la cadena de bloques para al menos diez alimentos o bebidas tradicionales o locales. La metodología de verificación se conectará a la base de datos isotópica «IsoDataBase».

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Inversión 3 (C3.1I3): Mejorar la cualificación de la comunidad agrícola existente y profesionalizar la futura mano de obra invirtiendo en capital humano

El objetivo de la medida es mejorar las capacidades de la comunidad agrícola mediante la transferencia de conocimientos y la promoción de la innovación. De este modo, su objetivo es fomentar un sector agrícola más competitivo con un mayor potencial, mediante el desarrollo de capacidades y la transferencia de conocimientos.

La inversión consistirá en la concesión de diez becas en el sector agrícola, de 10 000 EUR cada una, para apoyar el desarrollo de la futura mano de obra del sector. También apoyará la transferencia de conocimientos e innovación dentro de la mano de obra existente, mediante el uso del Sistema de Conocimiento e Innovación Agrícola con vínculos con el mundo académico, colmando la brecha entre la aplicación práctica, por una parte, y el conocimiento, la ciencia, la experiencia y la investigación, por otra.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Subcomponente 3.1.2 Sector secundario innovador y competitivo

Inversión 5 (C3.1I5): Creación de una identidad comercial nacional y promoción del producto tradicional «halloumi»

El objetivo de la medida es establecer una marca para los productos chipriotas con el fin de promover su exportación.

La inversión consistirá en el desarrollo de planes de acción basados en dos estudios: a) una sobre la creación de una identidad comercial nacional «Made in Cyprus» (marca) centrada en la calidad y las características estructurales de los productos y servicios chipriotas, combinada con elementos de la tradición y la historia de la isla, y b) un estudio para aplicar una estrategia para el queso halloumi con el fin de aumentar su carácter distintivo como producto chipriota auténtico y diseñar una campaña de promoción y sensibilización.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Inversión 6 (C3.1I6): Régimen de modernización y digitalización de las empresas dedicadas a la fabricación y el comercio de productos agrícolas

El objetivo de la medida es reforzar la resiliencia del sector agrícola y promover la diversificación de la actividad económica. La medida tiene por objeto incentivar las inversiones en nuevas empresas o en el progreso tecnológico de las empresas existentes.

La inversión consistirá en la utilización de un régimen de subvenciones que proporcione ayuda a las empresas existentes y de nueva creación, especialmente a las pymes, dedicadas a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas contemplados en el anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, excepto el vino, el vinagre de vino y las actividades relacionadas con la pesca y la acuicultura. El régimen ayudará a las empresas a financiar inversiones en activos materiales o inmateriales para modernizar y mejorar sus instalaciones de producción, ampliar e incrementar su capacidad productiva, introducir nuevas tecnologías y procedimientos y desarrollar productos agrícolas nuevos o de mayor calidad. La financiación también ayudará a las empresas a mejorar sus capacidades digitales, ayudándolas así a mejorar sus procesos.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 7 (C3.1I7): Régimen para la mejora de la competitividad o la eficiencia energética de las grandes empresas en Chipre

El objetivo de la medida es ayudar a las grandes empresas con gastos de capital para los esfuerzos de modernización que se espera permitan a estas empresas crecer, ser más competitivas, crear empleo y contribuir así al desarrollo económico del país, incluidas las mejoras de la eficiencia energética.

La inversión consistirá en un régimen de subvenciones de hasta 7 000 000 EUR para desarrollar y promover grandes empresas existentes y nuevas, principalmente en el sector manufacturero. El régimen de subvenciones ofrecerá incentivos a las empresas para que mantengan sus actividades y su empleo, así como para que realicen inversiones en eficiencia energética.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades5: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Subcomponente 3.1.3 Sector del turismo sostenible y de alto valor añadido

Inversión 8 (C3.1I8): Aumentar el valor añadido del sector turístico

Los objetivos de la inversión son enriquecer el producto turístico, atraer nuevos mercados, reduciendo al mismo tiempo la estacionalidad y mejorando el entorno construido, especialmente en las zonas rurales, montañosas y remotas.

La inversión consistirá en ayudas en forma de subvenciones a dos categorías de empresas: (1) pymes del sector del alojamiento, por ejemplo hoteles, para proyectos de renovación y (2) restaurantes/tavernos o empresas que venden productos alimentarios tradicionales, que pueden incluirse en la etiqueta «Taste of Cyprus», para obras de renovación.

Otro objetivo de la medida es promover Chipre como posible destino de conferencias y turismo. La inversión consistirá en la renovación del centro de conferencias «Filoxenia» en Nicosia.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 9 (C3.1I9): Promoción de la economía circular en establecimientos hoteleros

Los objetivos de la inversión son facilitar la transición del modelo de negocio de los hoteles a la circular o desarrollar productos o servicios circulares.

La inversión consiste en diagnósticos, recomendaciones, formación y asesoramiento, y en el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones que conducen a la certificación.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 10 (C3.1I10): Enriquecimiento del producto turístico en zonas rurales, montañosas y remotas

[5] Todas las notas a pie de página que figuran en el texto sobre la medida C2.1I4 también son aplicables a la presente medida.

El objetivo de la inversión es apoyar la economía en las zonas rurales, montañosas y remotas, desarrollando la oferta de actividades a los visitantes. Su objetivo es aumentar la diversificación del sector turístico, crear empleo y reducir la emigración.

La inversión consiste en i) la finalización de la ruta de Aphrodite de 2 km de longitud, que conectará puntos históricos, religiosos y medioambientales de la zona (por ejemplo, pistas naturales) y complementa el proyecto «Ruta de experiencia auténtica», y ii) conceder apoyo a empresas y consejos comunitarios locales para la restauración a escala limitada de edificios, incluida su reorientación para acoger microempresas y pequeñas empresas en los sectores creativo y manufacturero y mejorar la infraestructura y la estética visual en general.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Subcomponente 3.1.4 Economía circular

Inversión 4 (C3.1R4): Mejora de la economía circular en la industria

El objetivo de la medida es mejorar el modelo de economía circular en el país mediante la aplicación de un plan de acción concreto. El plan de acción incluirá un sistema de subvenciones para aumentar la inversión empresarial en la economía circular, así como acciones como: El plan de acción incluirá un plan de subvenciones para mejorar la inversión empresarial en la economía circular, así como acciones consistentes, por ejemplo, en: I) sensibilizar a los consumidores y a la comunidad empresarial sobre los beneficios de los productos circulares para el medio ambiente y sobre los puntos fuertes y las oportunidades de negocio que ofrece la economía circular, ii) prestar servicios de consultoría en relación con el diagnóstico empresarial, la orientación empresarial, la formación de los empleados y la preparación de una hoja de ruta para la transición a la circularidad, y iii) compartir una plataforma de mercado para la economía circular a fin de conectar la oferta y la demanda de materiales, matorrales y residuos.

Además, se aplicará un régimen de subvenciones a las pymes con el fin de pasar a un modelo operativo circular. A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades6: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 5 (C3.1R5): Creación de un organismo de coordinación entre la administración central y la administración local

El objetivo de la medida es ampliar la gestión de residuos hacia la prevención de residuos y la recogida selectiva, contribuyendo así al cumplimiento de las Directivas de la UE sobre gestión de residuos y promoviendo la economía circular. La reforma proporcionará un mecanismo para apoyar a las autoridades locales, tanto desde el punto de vista técnico como financiero, ayudándolas a ponerse en

[6] Todas las notas a pie de página que figuran en el texto sobre la medida C2.1I4 también son aplicables a la presente medida.

contacto con el Gobierno central, crear conocimientos especializados y aprovechar las oportunidades de financiación en el ámbito de la gestión de residuos.

La reforma consiste en la creación de un organismo de coordinación entre el gobierno central y el gobierno local que promoverá actividades dentro de la jerarquía de gestión de residuos y el plan de gestión de residuos y apoyará a las autoridades locales en esta perspectiva. También participará en programas de investigación, apoyará programas piloto y llevará a cabo campañas de educación e información destinadas a la prevención y separación de residuos, y mantendrá la base de datos de programas y proyectos en el ámbito de la gestión de residuos.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión 12 (C3.1I12): Gestión de residuos hacia una economía circular

El objetivo de la medida es contribuir eficazmente a aumentar los esfuerzos por reciclar los reciclables secos. La inversión tiene por objeto contribuir a la consecución de los objetivos de reciclado, aumentar la prevención de residuos como la forma más importante de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y reducir el impacto medioambiental de los residuos.

La inversión consiste en el desarrollo, la instalación, la instalación y el funcionamiento de 50 quioscos verdes para reciclables secos con el fin de ayudar a los municipios de zonas remotas a mejorar sus sistemas de gestión de residuos.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

E.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
85	C3.1R1 Trasladar las prácticas agrícolas del siglo 20 al siglo 21 invirtiendo en un centro nacional de excelencia en tecnología agrotecnológica	Hito	Cooperación entre la agricultura Instituto de investigación y universidades públicas, para programas conjuntos de máster y doctorado	Entrada en vigor del acuerdo o de los acuerdos de cooperación firmados	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en vigor del documento o de los documentos jurídicamente vinculantes por los que se establece la colaboración para los programas conjuntos de máster y doctorado firmados entre el Instituto de Investigación Agrícola y las universidades públicas.
86	C3.1R1 Trasladar las prácticas agrícolas del siglo 20 al siglo 21 invirtiendo en un centro nacional de excelencia en tecnología agrotecnológica	Hito	Nuevos másteres o doctorados conjuntos en el ámbito más amplio de la agricultura	Anuncio en los medios de comunicación y comunicación por parte de las autoridades competentes	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Matriculación de estudiantes e inicio de nuevos másteres o doctorados conjuntos en el ámbito más amplio de la agricultura.
87	C3.1R2 Plataforma en línea para mejorar la simetría del comercio y la información en la cadena de suministro de productos frescos	Hito	Ley sobre prácticas desleales en las transacciones en el mercado local de productos frescos	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la nueva Ley sobre prácticas desleales en las transacciones en el mercado local de productos frescos	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Entrada en vigor de una nueva ley que aborde las prácticas comerciales desleales en las transacciones en el mercado local de productos frescos, como las modificaciones unilaterales y retroactivas de los contratos, las cancelaciones de última hora, los plazos de pago superiores a 30 días, el pago de los productos dañados o no vendidos y otras acciones que afecten a quienes intervienen en la cadena de producción y distribución de productos agrícolas.
88	C3.1R2	Hito	Plataforma de registro de	Plataforma a disposición de las	—	—	—	TERCER	2024	Las organizaciones de productores dispondrán de una plataforma plenamente

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Plataforma en línea para mejorar la simetría del comercio y la información en la cadena de suministro de productos frescos		transacciones en el mercado local de productos frescos	organizaciones de productores y comunicación de su disponibilidad por parte de las autoridades competentes				TRIMESTRE 2		operativa para registrar las transacciones en el mercado local de productos frescos.
90	C3.1R3 Mejora genética de la cabaña ovina y caprina de Chipre	Objetivo	Adopción de métodos avanzados de registro de la leche y participación en el proyecto AGRICYGEN para permitir las evaluaciones genómicas de los animales	—	Número	0	20 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Los ganaderos han adoptado métodos avanzados de registro de la leche. A través de la participación de los agricultores en el proyecto AGRICYGEN, ARI ha utilizado los datos registrados, junto con los resultados de los análisis de ADN, para las evaluaciones genómicas del rasgo lácteo de un total de 20 000 animales únicos. Los ganaderos han recibido resultados de la evaluación genómica para poder tomar decisiones con mayor conocimiento de causa en relación con la reproducción animal, a fin de mejorar la productividad de la leche en cada generación posterior en la explotación.
93	C3.1I2 Mejora de la base de datos isotópicos de los productos tradicionales chipriotas	Hito	Cromatografía líquido-Equipo de espectrómetro de masas ISOFIX (LC-IRMS)	Declaración firmada de la aceptación del equipo en la calidad y hora estándar especificadas en los documentos de licitación y en el contrato firmado	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Equipo de cromatografía líquida de compra e inyección — espectrómetro de masas isotópico (LC-IRMS) para la caracterización isotópica.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
94	C3.1I2 Mejora de la base de datos isotópicos de los productos tradicionales chipriotas	Objetivo	Alimentos/bebidas tradicionales locales conectados al sistema	—	Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Bases de datos integradas de isotópicos (para al menos diez alimentos/bebidas tradicionales/locales) conectadas a un sistema de cadena de bloques.
95	C3.1I3 Mejorar las capacidades de los agricultores actuales y futuros	Objetivo	Becas concedidas	—	Número	0	5	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Al menos cinco becas concedidas a titulados de enseñanza secundaria para cursar estudios relacionados con la agricultura, en cooperación con el Departamento de Agricultura, el Instituto de Investigación Agrícola y las universidades locales.
97	C3.1I5 Creación de una identidad comercial nacional y promoción del producto tradicional «halloumi»	Hito	Planes de acción para a) la marca «Hecho en Chipre» y b) la promoción del queso halloumi	Publicación de la decisión del Consejo de Ministros y del plan de acción	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Adopción por el Consejo de Ministros de planes de acción que constarán de: (1) ayudar a las empresas a promocionar sus productos y servicios sobre la base de la marca «fabricado en Chipre», y (2) aumentar el carácter distintivo del queso halloumi como producto chipriota auténtico y diseñar una campaña de promoción y sensibilización al respecto.
98	C3.1I6 Régimen de modernización y digitalización de las empresas dedicadas a la fabricación y el comercio de productos agrícolas	Objetivo	Subvenciones a pymes dedicadas al comercio y la producción de productos agrícolas	—	Número	0	65	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Firma de acuerdos de subvención con al menos 65 pequeñas y medianas empresas dedicadas a la fabricación y el comercio de productos agrícolas para su modernización y digitalización
99	C3.1I6 Régimen de modernización y digitalización de las	Objetivo	Subvenciones a pymes dedicadas al comercio y la producción de	—	Número	65	120	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Firma de acuerdos de subvención con al menos 120 pymes dedicadas a la fabricación y el comercio de productos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	empresas dedicadas a la fabricación y el comercio de productos agrícolas		productos agrícolas							agrícolas para su modernización y digitalización
100	C3.1I7 Régimen para la mejora de la competitividad o la eficiencia energética de las grandes empresas en Chipre	Hito	Inicio del régimen de subvenciones para grandes empresas	Publicación de la convocatoria de propuestas en el sitio web del Ministerio	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Tras la aprobación del régimen por el Consejo de Ministros, publicación de una convocatoria de propuestas para la concesión de subvenciones a grandes empresas para ampliar las empresas existentes mediante inversiones que mejoren el nivel tecnológico, el proceso de producción y su productividad, así como para realizar inversiones que mejoren su rendimiento energético. El pliego de condiciones, incluidos los criterios de admisibilidad, que garantiza que los proyectos seleccionados cumplen la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
101.a	C3.1I7 Régimen para la mejora de la competitividad o la eficiencia energética de las grandes empresas en Chipre	Objetivo	Subvenciones a grandes empresas	—	Número	0	3	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Firma de acuerdos de subvención con al menos tres grandes empresas, principalmente del sector manufacturero, para ampliar las actividades existentes mediante inversiones que mejoren el nivel tecnológico, el proceso de producción y su productividad, y para mejorar su rendimiento energético. Todos los proyectos seleccionados cumplirán las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo»

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										(2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
102.a	C3.1I7 Régimen para la mejora de la competitividad o la eficiencia energética de las grandes empresas en Chipre	Objetivo	Subvenciones a grandes empresas	—	Número	3	10	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Firma de acuerdos de subvención con al menos 10 grandes empresas, principalmente del sector manufacturero, para ampliar las actividades existentes mediante inversiones que mejoren el nivel tecnológico, el proceso de producción y su productividad, y para mejorar su rendimiento energético. Todos los proyectos seleccionados cumplirán las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
103	C3.1I8 Aumentar el valor añadido del sector turístico haciendo hincapié en el lado del país, las zonas montañosas y remotas	Objetivo	Subvención a las pymes para la promoción del sector turístico	—	Número	0	186	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Firma de acuerdos de subvención con al menos 186 pymes, que incluyan establecimientos alimentarios, restaurantes/grivernos, microempresas y pequeñas y medianas empresas que vendan productos tradicionales, para invertir en renovación o renovación.
104	C3.1I8 Aumentar el valor añadido del sector turístico haciendo hincapié en el lado del país, las zonas	Objetivo	Subvención a los hoteles para la promoción del sector turístico	—	Número	0	36	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Firma de acuerdos de subvención con al menos 36 hoteles y otros establecimientos turísticos, para invertir en renovación o renovación, incluidas las inversiones digitales.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	montañosas y remotas									
104c	C3.1I8 Aumentar el valor añadido del sector turístico haciendo hincapié en el lado del país, las zonas montañosas y remotas	Hito	Renovación del Centro de Conferencias de Filoxenia	Finalización de la renovación del Centro de Conferencias de Filoxenia	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Renovación y mejora tecnológica del Centro de Conferencias de Filoxenia para su uso
105	C3.1I9 Promoción de la economía circular en establecimientos hoteleros	Objetivo	Sistema de orientación para la economía circular	—	Número	0	50	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Se han firmado acuerdos de colaboración con al menos 50 hoteles para una orientación empresarial adaptada a la economía circular.
106	C3.1I9 Promoción de la economía circular en establecimientos hoteleros	Objetivo	Sistema de orientación para la economía circular	—	Número	0	18	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Al menos 18 hoteles han sido certificados con arreglo a las normas nacionales como hoteles circulares tras la auditoría.
107	C3.1I10 Enriquecimiento del producto turístico en zonas rurales, montañosas y remotas	Hito	Ruta de Afrodita	Declaración firmada de la aceptación del proyecto por el equipo del proyecto (órgano de contratación)	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Finalización de la ruta de Aphrodite, que conectará puntos históricos, religiosos y medioambientales de la zona (por ejemplo, senderos naturales) con una ruta especial de 2 km de longitud, mejorando la sensibilización medioambiental y promoviendo la biodiversidad.
108	C3.1I10 Enriquecimiento del producto turístico en zonas rurales, montañosas y remotas	Objetivo	Proyectos finalizados para enriquecer el producto turístico en zonas rurales, montañosas y remotas	—	Número	0	200	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 200 empresas y consejos comunitarios locales han renovado, renovado o modernizado visualmente edificios o infraestructuras en zonas rurales, montañosas y remotas, también para reorientarlas a acoger microempresas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										y pequeñas empresas de los sectores creativo y manufacturero.
109	C3.1R4 Mejora de la economía circular en la industria	Hito	Aprobación del Plan de Acción Nacional para la Mejora de la Economía Circular en Chipre	Publicación de la decisión del Consejo de Ministros para la aprobación del plan de acción nacional.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Aprobación por el Consejo de Ministros del Plan Nacional de Acción para la Mejora de la Economía Circular en Chipre
110	C3.1R4 Mejora de la economía circular en la industria	Objetivo	Ayudas a las pymes en proceso de transición a un modelo de funcionamiento circular	—	Número	0	25	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Firma de acuerdos de subvención con al menos 25 pymes que pasen a un modelo operativo circular, de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
111	C3.1R5 Creación de un organismo de coordinación entre la administración central y la administración local	Hito	Legislación sobre coordinación entre la administración central y la administración local	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la legislación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Entrada en vigor de la legislación, que establecerá un órgano de coordinación entre el Gobierno central y el gobierno local. El organismo de coordinación proporcionará un mecanismo para mejorar la gestión de residuos, contribuir al cumplimiento de las directivas de la UE sobre gestión de residuos y promover la economía circular.
112	C3.1I12 Gestión de residuos hacia una economía circular	Hito	Firma del contrato de instalación de quioscos verdes	Firma del contrato	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Contrato firmado para la creación e instalación de al menos 50 quioscos verdes para reciclables secos.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
115	C3.1I12 Gestión de residuos hacia una economía circular	Objetivo	Finalización de la instalación y puesta en funcionamiento de los quioscos verdes	—	Número	0	50	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Establecimiento, instalación y funcionamiento de al menos 50 quioscos verdes para reciclables secos.

E.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1 (C3.1I1): Construcción de una infraestructura colaborativa de acuicultura marina (instalaciones portuarias y terrestres) en la zona costera de Pentakomo

El objetivo de la medida es cubrir la falta de infraestructuras portuarias y terrestres suficientes para las necesidades diarias de esta actividad, cubriendo las necesidades actuales y futuras de más del 70 % de las unidades de acuicultura marina que operan en Chipre, con vistas al buen funcionamiento de este sector. La medida tiene por objeto mantener la viabilidad de la acuicultura, mejorar su competitividad y facilitar su futuro desarrollo y expansión sostenibles, reforzando la resiliencia, la competitividad y la contribución del sector primario al desarrollo sostenible de la economía chipriota.

La inversión consistirá en la construcción de una infraestructura colaborativa para la acuicultura marina en la zona de Pentakomo, diseñada específicamente para satisfacer las necesidades de las actividades de acuicultura en alta mar (atraque seguro de buques de servicio, zonas de mantenimiento de equipos, zonas de almacenamiento, zonas de carga y descarga, y puntos de repostaje). Abarcará la construcción de un puerto pequeño con las instalaciones terrestres necesarias y adecuadas, que tendrá capacidad para prestar servicio al menos al 70 % de las unidades acuícolas marinas que operen en Chipre.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 11 (C3.1I11): Mejora y ampliación de la Red de Puntos Verdes de Chipre

Los objetivos de la medida son la mejora de la gestión de los residuos sólidos, la protección del medio ambiente y la salud pública. Su objetivo es mitigar el vertido incontrolado e ilegal de residuos en zonas públicas, aumentar la tasa de recuperación y reciclado de materiales y sensibilizar a los usuarios sobre el desarrollo sostenible y la economía circular.

La inversión prevé la puesta en marcha de ocho puntos verdes para ayudar a los ciudadanos y a las autoridades locales a depositar flujos específicos de residuos domésticos y municipales, y la puesta en marcha de pequeños puntos verdes para dar acceso a los ciudadanos de las comunidades rurales a eliminar sus residuos.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

E.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
91	C3.1I1 Construcción de la acuicultura marina	Hito	Construcción de la acuicultura marina colaborativa	Firma del Contrato	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Firma del contrato de construcción de una infraestructura colaborativa de acuicultura marina (instalaciones portuarias y terrestres) diseñada específicamente para la actividad acuícola.
92	C3.1I1 Construcción de la acuicultura marina	Hito	Infraestructura de acuicultura marina en colaboración operativa	Certificado que confirme la entrega y explotación de la infraestructura desarrollada	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Suministro de una infraestructura de acuicultura marina colaborativa plenamente funcional/operativa (instalaciones portuarias y terrestres) que se diseñará específicamente para la actividad acuícola y cubrirá las necesidades de al menos el 70 % de las unidades acuícolas marinas que operan en Chipre.
116b	C3.1I11Mejora y ampliación de la red de puntos verdes de Chipre y creación de una red de puntos de recogida y puntos de reciclado	Hito	Establecimiento de puntos verdes pequeños	Certificado de aceptación expedido para la finalización de la instalación de los pequeños puntos verdes	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Establecimiento de puntos verdes pequeños de acuerdo con el Plan Nacional de Gestión de Residuos y el Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo de las Comunidades de Montaña.
117	C3.1I11Mejora y ampliación de la red de puntos verdes de Chipre y creación de una red de puntos de recogida y puntos de reciclado	Objetivo	Establecimiento de 8 puntos verdes	—	Número	0	8	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Establecimiento de ocho puntos verdes de acuerdo con el Plan Nacional de Gestión de Residuos.

F. COMPONENTE 3.2: MEJORA DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN

El componente del plan chipriota de recuperación y resiliencia aborda los retos a los que se enfrenta Chipre en relación con el ecosistema de investigación y desarrollo, que desempeña un papel relativamente limitado en el crecimiento económico. Esto se debe principalmente al bajo porcentaje de titulados en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM), a la limitada interacción del sistema público de investigación con el sector empresarial y a la limitación del acceso y la disponibilidad de financiación de riesgo.

Los objetivos del componente son reforzar los vínculos entre los organismos de investigación y las empresas, comercializar los resultados de la investigación, aumentar la intensidad de la actividad de investigación y desarrollo (I + D) y las inversiones de organizaciones tanto públicas como privadas, así como hacer que todas las infraestructuras de investigación financiadas con fondos públicos sean accesibles a todo el ecosistema. Además, su objetivo es mejorar el apoyo financiero a las empresas emergentes, las empresas en expansión y las pymes, internacionalizar el ecosistema local de investigación e innovación, desarrollar el talento local y atraer talento del extranjero para trabajar en I + I, haciendo hincapié en ámbitos temáticos específicos.

El componente aborda las recomendaciones específicas por país sobre una mayor atención a la política económica de investigación e innovación relacionada con la inversión (recomendaciones específicas por país 3 de 2020 y 4 de 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1 (C3.2R1): Una política nacional global de investigación e innovación respaldada por herramientas políticas basadas en datos para apoyar el ecosistema de I + i y mejorar los vínculos entre la elaboración y la aplicación de políticas

El objetivo de la medida es promover la coordinación eficiente del sistema de gobernanza de la I + D, fomentar la sensibilización y fomentar la cultura de la innovación, movilizar a las partes interesadas y desarrollar y aumentar los componentes fundamentales del ecosistema nacional de I + R (de tres niveles: elaboración de políticas, estrategia y aplicación, partes interesadas y usuarios/ciudadanos).

La reforma consistirá en la aplicación del plan de acción para la estrategia nacional de investigación e innovación. Esto seguirá al respaldo político del Plan de Acción, junto con la adopción de una estrategia nacional para la I + i y de la Estrategia de Especialización Inteligente revisada para Chipre. También consistirá en el establecimiento de un mecanismo de seguimiento y apoyo basados en el impacto de los siete centros de excelencia y en el desarrollo de una herramienta digital para la cartografía dinámica del ecosistema de I + I (por ejemplo, partes interesadas, medidas y herramientas políticas, rendimiento en materia de I + I, registro de empresas innovadoras y análisis sectoriales).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión 2 (C3.2R2): Incentivos para fomentar y atraer inversiones y capital humano en investigación e innovación

El objetivo de la medida es atraer inversiones en empresas innovadoras y talentos empresariales y científicos procedentes del extranjero.

La reforma consistirá en la ampliación de la aplicación del régimen fiscal para la inversión en empresas innovadoras a las personas jurídicas (de personas físicas en la actualidad). Las inversiones subvencionables de hasta 150 000 EUR por inversor, en el marco de este incentivo, incluyen capital,

préstamos, garantías y factoraje. Además, consistirá en la revisión, la promoción y, en su caso, la modificación de los actuales sistemas de incentivos destinados a atraer talentos de terceros países, incluido el programa «Visado científico» para investigadores y sus familias y el programa «Visado de creación de empresas» para fundadores de empresas innovadoras y sus familias.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Inversión 3 (C3.2R3): Introducir políticas e incentivos para facilitar y fomentar el acceso a infraestructuras y laboratorios de investigación financiados con fondos públicos

El objetivo de la medida es optimizar la utilización de las infraestructuras y laboratorios de investigación financiados con fondos públicos por parte de la comunidad empresarial.

La reforma consistirá en i) el desarrollo y la puesta en marcha de una herramienta digital dinámica accesible a todas las partes interesadas del ecosistema I, que proporcione circulación de información, herramientas y servicios para facilitar un acuerdo de colaboración entre diferentes organizaciones y equipos de I + I (públicos y privados) en relación con infraestructuras y laboratorios de investigación financiados con fondos públicos; II) Introducción de medidas o incentivos para mejorar la colaboración de las organizaciones que realizan actividades de investigación con empresas y empresas derivadas.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 1 (C3.2I1): Crear y gestionar una oficina central de transferencia de conocimientos

El objetivo de la medida es mejorar la transferencia de tecnología en Chipre mediante la mejora de la colaboración entre las universidades y las empresas y la comercialización de la investigación.

La inversión consistirá en la creación y puesta en funcionamiento de una Oficina de Transferencia de Conocimientos (KTO) por parte de la Fundación de Investigación e Innovación, a fin de proporcionar una solución rentable para apoyar la transferencia de tecnología, basada en los principios de adquisición de una masa crítica de resultados de la investigación y economías de escala. El OTK prestará servicios de transferencia de conocimientos, facilitando la comercialización de la investigación, a universidades, otros organismos de investigación y empresas. Lista indicativa de servicios: a) evaluación de las perspectivas de comercialización, b) asesoramiento en materia de derechos de propiedad intelectual, c) patentes presentadas y casos de mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual, d) desarrollo de una estrategia de comercialización, e) comercialización de tecnología, f) apoyo a la creación de empresas derivadas, y g) provisión de financiación para apoyar la investigación traslacional.

La CKTO llevará a cabo una evaluación del mercado a más tardar en el primer trimestre de 2 2025 con respecto a la demanda y la oferta de servicios KT y detallará en un plan de negocio para el primer trimestre de 4 2025 el modelo operativo de la CKTO que se aplicará para ser autofinanciado. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2 (C3.2I2): Programas de financiación de la innovación — Sistemas de financiación para la mejora del crecimiento — competitividad de las empresas emergentes, las empresas innovadoras y las pymes

El objetivo de la medida es proporcionar apoyo en forma de subvenciones a través de programas de innovación (por ejemplo, la innovación en la vía rápida, la preinstalación, la siembra o la innovación) como medio para mejorar el acceso a los fondos para las pymes y las empresas emergentes innovadoras y para crear infraestructuras de investigación de acceso abierto.

La inversión consistirá en un apoyo en forma de subvenciones a través de programas de innovación (por ejemplo, la innovación en la vía rápida, la preinstalación, la siembra o la innovación) para que las empresas desarrollen productos y servicios innovadores con orientación internacional, desde el concepto hasta listos para el mercado, y a través de un programa para que los organismos de investigación creen infraestructuras de investigación de acceso abierto. Los programas de financiación deberán i) promover la colaboración de empresas con organizaciones de investigación; II) facilitar la comercialización de los resultados de la investigación centrándose en la obtención de productos y resultados cercanos al mercado, permitiendo así efectos económicos a más corto plazo; III) conduzcan a la creación de empleo; IV) promover la agrupación empresarial, v) abordar la transición acelerada hacia una economía verde y hacia una era digital de eficiencia y productividad, y vi) crear infraestructuras de investigación de acceso abierto. Estos programas exigirán a las empresas que movilicen fondos privados o propios junto con la financiación pública (proporcionada por la Fundación de Investigación e Innovación), contribuyendo así al aumento global de la inversión en I + D.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades[7]: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 3 (C3.2I3): Programa de financiación de la I + D sobre la transición ecológica

El objetivo de la medida es proporcionar apoyo en forma de subvenciones a través de programas temáticos de I + D con niveles relativamente altos de preparación tecnológica centrados en la transición ecológica.

La inversión consistirá en subvenciones de proyectos que utilizarán nuevas tecnologías para ofrecer soluciones rentables para la transición ecológica, mejorando así la capacidad de investigación del país. Los proyectos apoyados se centrarán en las energías renovables, la eficiencia energética y el transporte sostenible, implicarán la colaboración con los centros de excelencia para la I + i y/u otras partes interesadas, y facilitarán la comercialización de los resultados de la investigación.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades[8]: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

[7] Todas las notas a pie de página que figuran en el texto sobre la medida C2.1I4 también son aplicables a la presente medida.

[8] Todas las notas a pie de página que figuran en el texto sobre la medida C2.1I4 también son aplicables a la presente medida.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 4 (C3.2I4): Sistemas de financiación para apoyar a las organizaciones que llevan a cabo actividades de I + D sobre tecnologías duales, incluida la creación de nuevos laboratorios o la mejora de laboratorios existentes y el desarrollo de laboratorios clasificados

El objetivo de la medida es promover la investigación de doble uso y utilizar tecnologías que, de otro modo, solo servirían a fines gubernamentales o militares, con fines civiles, comerciales y sociales.

La inversión consistirá en un apoyo en forma de subvenciones que permita a las organizaciones de investigación y a las empresas participar en I + D sobre tecnologías de doble uso. Los regímenes de financiación permitirán la mejora de las capacidades de I + D y de la capacidad de los centros de excelencia de investigación, las instituciones académicas, los organismos de investigación y las empresas dedicadas a la I + D sobre tecnologías de doble uso. En particular, permitirán a estas organizaciones adquirir certificados de clasificación de seguridad para poder participar en consorcios de financiación europea (por ejemplo, Horizonte Europa o el Fondo Europeo de Defensa), así como para mejorar sus capacidades de I + i y su competitividad en el ámbito de las tecnologías de doble uso.

La financiación se centrará exclusivamente en las empresas civiles y los resultados de la investigación y las infraestructuras solo beneficiarán a las aplicaciones civiles. La medida se ajustará al Reglamento (CE) n.º 428/2009 del Consejo, de 5 de mayo de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones, la transferencia, el corretaje y el tránsito de productos de doble uso, en lo que respecta a las tecnologías de doble uso durante la aplicación del régimen de financiación, y se diseñará en consonancia con la guía práctica sobre la financiación de la UE para el doble uso y el acceso de las autoridades regionales y las pymes europeas a los fondos de la UE.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades9: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

[9] Todas las notas a pie de página que figuran en el texto sobre la medida C2.1I4 también son aplicables a la presente medida.

F.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
120	C3.2R1 Políticas e instrumentos políticos nacionales de I + D	Hito	Adopción de la estrategia nacional de I + i y del plan de acción para aplicarla	Publicación de la Decisión del Consejo de Ministros	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Desarrollar una estrategia de I + D integrada, que proporcione un marco de perspectiva a largo plazo, que garantice un esfuerzo y un compromiso específicos para la aplicación, a lo largo del tiempo, en nombre del Estado y de las partes interesadas que participan en el sistema nacional de I + i, y una herramienta digital para la cartografía dinámica del ecosistema R. I.
121	C3.2R1 Políticas e instrumentos políticos nacionales de I + D	Hito	Finalización del Plan de Acción para la Estrategia de Investigación e Innovación	Publicación de la aprobación por el Consejo de Ministros del informe final, que acredita la finalización del plan de acción	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Aplicación de las medidas del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Investigación e Innovación, como demuestra un informe final.
122	C3.2R2 Incentivos para las inversiones y el capital humano en I + D	Hito	Exención fiscal de las personas jurídicas por invertir en empresas innovadoras	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la legislación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Entrada en vigor de una ley por la que se establece la exención fiscal de los inversores corporativos (entidades jurídicas) para invertir en empresas innovadoras.
123	C3.2R3 Políticas para fomentar el acceso a	Hito	Registro digital para registrar y publicar	Enlace al registro digital publicado en la página web	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Desarrollo y puesta en marcha de un registro digital para registrar y publicar infraestructuras de investigación que faciliten la solicitud

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	infraestructuras y laboratorios de investigación financiados con fondos públicos		infraestructuras de investigación	del Viceministerio de Investigación, Innovación y Política Digital						de acceso de las partes interesadas a dicha infraestructura. Incluirá la cartografía de todas las instituciones de investigación financiadas con fondos públicos (en el marco de Horizonte 2020, regímenes nacionales). También mejorará la visibilidad de las instituciones de investigación y apoyará la colaboración con el sector privado.
124	C3.2R3 Políticas para fomentar el acceso a infraestructuras y laboratorios de investigación financiados con fondos públicos	Hito	Colaboración de las organizaciones dedicadas a la investigación con empresas y empresas derivadas	Publicación de las medidas o incentivos introducidos en el sitio web de la Fundación de Investigación e Innovación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Introducción de medidas o incentivos para mejorar la colaboración de las organizaciones que realizan actividades de investigación con empresas y empresas derivadas.
125	C3.2I1 Crear y gestionar una Oficina Central de Transferencia de Conocimientos (KTO)	Hito	Puesta en marcha de KTO	Apertura del primer caso de KTO	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2022	La Fundación de Investigación e Innovación, encargada de poner en funcionamiento la KTO, ha contratado o contratado personal o expertos altamente formados para prestar servicios de transferencia de conocimientos especializados. Se establecerán sistemas y herramientas para apoyar el funcionamiento de KTO. El KTO iniciará la prestación de servicios a universidades, otros organismos de investigación o empresas.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
126	C3.2I1 Crear y gestionar una Oficina Central de Transferencia de Conocimientos (KTO)	Objetivo	Expedientes archivados que acreditan la prestación de servicios de transferencia de conocimientos pertinentes	—	Número	0	30	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 30 casos finalizados de servicios de transferencia de conocimientos prestados por la KTO central a universidades u otros organismos de investigación o empresas.
127	C3.2I2 Programas de financiación de la innovación para empresas emergentes, empresas innovadoras y pymes	Hito	Firma de acuerdos de subvención para el 50 % del presupuesto	Convenios de subvención firmados	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Firma de acuerdos de subvención que comprometan al menos el 50 % del presupuesto total (contratos por un valor total de al menos 26 000 000 EUR) para programas de financiación de la innovación para empresas emergentes, empresas innovadoras y pymes, con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados se ajusten a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
128	C3.2I2 Programas de financiación de la innovación para empresas emergentes,	Objetivo	Proyectos finalizados para llevar a cabo actividades relacionadas con la I + D	—	Número	0	70	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Al menos 70 proyectos finalizados para llevar a cabo actividades relacionadas con la I + D.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	empresas innovadoras y pymes									
129	C3.2I2 Programas de financiación de la innovación para empresas emergentes, empresas innovadoras y pymes	Objetivo	Proyectos finalizados para llevar a cabo actividades relacionadas con la I + D	—	Número	70	231	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 231 proyectos finalizados para llevar a cabo actividades relacionadas con la I + D de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
130	C3.2I3 Programa de financiación de la I + D sobre la transición ecológica	Hito	Firma de acuerdos de subvención para un programa de financiación I + I por un presupuesto de 6 millones EUR	Convenios de subvención firmados por el director de la Fundación de Investigación e Innovación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Firma de acuerdos de subvención para las propuestas seleccionadas que se financiarán en el marco de un programa de financiación de I + D sobre transición ecológica, con un presupuesto total de 6 millones EUR, con un mandato que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
131.a	C3.2I3 Programa de financiación	Objetivo	Proyectos finalizados sobre las actividades I +	—	Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 10 proyectos finalizados sobre actividades de transición ecológica I + I.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de la I + D sobre la transición ecológica		I de la transición ecológica							
132	C3.2I4 Financiación a organizaciones que realizan actividades de I + D sobre tecnologías duales	Hito	Firma de acuerdos de subvención que comprometen el 80 % del presupuesto total para financiar organizaciones que llevan a cabo actividades de I + D sobre tecnologías duales	Convenios de subvención firmados	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Firma de acuerdos de subvención que comprometan el 80 % del presupuesto total (contratos por un valor total de al menos 2 400 000 EUR) para financiar organizaciones que lleven a cabo actividades de I + D sobre tecnologías duales, con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
133	C3.2I4 Organizaciones de financiación que llevan a cabo actividades de I + D sobre tecnologías duales	Objetivo	Proyectos finalizados para el desarrollo de laboratorios clasificados	—	Número	0	16	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 16 proyectos finalizados para el desarrollo de laboratorios clasificados de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

G. COMPONENTE 3.3: APOYO EMPRESARIAL A LA COMPETITIVIDAD

Este componente de la recuperación y la resiliencia chipriotas aborda los retos de la baja productividad y competitividad de la economía, impulsados por la pequeña dimensión media de las empresas, el complejo proceso de concesión de licencias solicitado para una inversión y las dificultades de acceso a la financiación de las empresas. Los objetivos de este componente son apoyar a los emprendedores y las empresas y mejorar su competitividad y su contribución al crecimiento de la economía mediante la mejora del marco normativo relativo a la inversión y la actividad empresarial, y aumentar la productividad de las pymes, principalmente a través de la digitalización. Consta de seis reformas y cuatro inversiones, que se completarán a más tardar en el cuarto trimestre de 2 2026.

El componente aborda las recomendaciones específicas por país 3 de 2020 y 4 de 2019.

G.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1 (C3.3I1): Sistema integrado de información para el Departamento de Registradores de Empresas y Propiedad Intelectual.

Los objetivos de la medida son el diseño, el desarrollo, la aplicación, el mantenimiento y el funcionamiento de una solución de plataforma de registro integrado que apoye los procesos y servicios de la Sección de Empresas y la Sección de Propiedad Intelectual e Industrial del Departamento de Registradores de Empresas y Propiedad Intelectual, de tal manera que impulse la transformación digital de las dos secciones mencionadas para convertirse en pioneras en presencia digital, capacidades en línea y servicios al cliente destacados prestados mediante procesos internos eficientes y apoyados por sistemas informáticos flexibles.

La inversión consistirá en la instalación de los equipos y programas informáticos del sistema, la finalización de la infraestructura de red y la formación del personal para el nuevo sistema.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1 (C3.3R1): Facilitación de las inversiones estratégicas

El objetivo de la medida es desarrollar un nuevo sistema de apoyo a las inversiones estratégicas, destinado a estimular la actividad de inversión en el país a través de normas y mecanismos racionalizados, simplificar los procedimientos de concesión de licencias y permisos, reducir la carga administrativa y hacer que el entorno de inversión estratégica sea más eficiente. La definición de inversión estratégica se refiere a las inversiones en sectores estratégicos (incluidos la asistencia sanitaria y social, la educación, la cultura, el deporte, el medio ambiente, la industria, el turismo, la energía, la investigación, el desarrollo y la innovación) que contribuyen significativamente al desarrollo de la economía.

La reforma consistirá en la entrada en vigor de una legislación para facilitar las inversiones estratégicas, en lo que se refiere a la eficiencia en la obtención de licencias de inversión y permisos de construcción. Se asignará un sector gubernamental específico para el tratamiento de las inversiones estratégicas. Consistirá en la preparación de las directrices operativas, los flujos de procesos y otros requisitos de la norma ISO 9001: 2015 para la integración del proceso. Elaborará memorandos de entendimiento con otros departamentos pertinentes para partes del proceso con el fin de garantizar la viabilidad del mecanismo de vía rápida. Además, incluirá la formación de los empleados en los procedimientos que vayan a introducirse. Además, la reforma se beneficiará de la creación de una plataforma digital que permitirá solicitar, estudiar y expedir permisos de planificación y construcción digitalmente, a través de una herramienta de gestión de aplicaciones y un sistema SIG (proyecto en el marco del componente 3.4: «mejora del sistema electrónico para la expedición de permisos de construcción»).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2023.

Inversión 2 (C3.3R2): Mejora del mecanismo de activación de las actividades de la vía rápida

Los objetivos de la medida son la simplificación de los procedimientos, la digitalización de los servicios gubernamentales y el funcionamiento de un centro de apoyo a las empresas que proporcionará la información y los servicios necesarios y de apoyo.

La reforma consistirá en la creación de una plataforma digital interactiva que mejore la Unidad de Facilitación de las Empresas. A través de la plataforma, el inversor podrá seguir su solicitud, pero también las autoridades competentes podrán interactuar, intercambiar documentos y tramitar la solicitud.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3 (C3.3R3): Modernización de la Ley de Sociedades

El objetivo de la medida es apoyar la mejora del entorno empresarial mediante la revisión y simplificación de la Ley de sociedades, facilitando su aplicación en la práctica.

La reforma consistirá en actualizar la Ley de Sociedades de Chipre para contribuir a su aplicación en la práctica. También se revisarán los Reglamentos de acompañamiento. Además, Chipre asignará un equipo de expertos jurídicos para llevar a cabo el proyecto de servicios de asesoramiento y redacción de la nueva Ley y el nuevo Reglamento sobre sociedades. Además, la revisión de la ley incluirá el procedimiento de insolvencia con arreglo a la Ley de sociedades, que son la liquidación, el cobro y el examen. Asimismo, la reforma incluirá la realización de una prueba de las pymes durante la preparación del proyecto de ley.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 4 (C3.3R4): Diseñar y crear una Agencia Nacional de Promoción

El objetivo de la reforma es mejorar el acceso de las pequeñas y medianas empresas a la financiación facilitando el acceso a préstamos y garantías y mejorar la capacidad de absorción de la financiación de la UE a través de los instrumentos de la UE.

La reforma consistirá en un análisis de evaluación ex ante que abarque el acceso de las pymes a la financiación en todos los sectores de la economía, centrándose en la transición ecológica, la facilitación digital y la financiación alternativa. El informe definirá el ámbito de intervención de la Agencia Nacional de Promoción (AEN) propuesta. La configuración jurídica y organizativa de la AEN se definirá tras la selección final de su ámbito de actividad. La estructura propuesta permitirá una gran transparencia en el funcionamiento y la autonomía de la ANE. La Agencia no operará con una licencia bancaria y, por lo tanto, no será necesario capitalizar a priori. Un comité director, con la participación de representantes del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Energía, Comercio e Industria, supervisará la aplicación.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Inversión 5 (C3.3R5): Inversor estratégico de la Bolsa de Valores de Chipre

El objetivo de la reforma es la privatización de la Bolsa de Valores de Chipre.

La reforma consistirá en un proceso de licitación, actualmente en curso, en virtud del cual la Bolsa de Valores de Chipre pretende designar a un asesor o consorcio independiente de prestigio, con amplios conocimientos técnicos pertinentes para encontrar al inversor estratégico más adecuado para la Bolsa de Valores de Chipre. La fase de privatización del contrato se concluirá previa aprobación

definitiva de la Cámara de Representantes de la República de Chipre, una vez cumplidas todas las demás condiciones.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 6 (C3.3R6): Incentivos para promover las fusiones; adquisiciones

El objetivo de la medida es incentivar el aumento del tamaño de las pymes.

La reforma consistirá en incentivos específicos para fomentar las fusiones o adquisiciones de empresas con el fin de expandirse y hacerse más competitivas. En particular, la reforma consistirá en la aprobación por el Consejo de Ministros de un informe y un plan de acción que lo acompañen, tras la evaluación de regímenes similares en la UE y la consulta con las partes interesadas sobre incentivos específicos para promover fusiones y adquisiciones.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión 2 (C3.3I2): Creación de un marco regulador que permita la tecnología financiera

El objetivo de la medida es permitir que las tecnologías financieras, las empresas emergentes y otras empresas innovadoras amplíen su oferta a nuevos productos o servicios, estableciendo un «terreno de ensayo» que les permita llevar a cabo experimentos en vivo en un entorno controlado bajo su supervisión.

La inversión consistirá en facilitar el desarrollo de un régimen reglamentario adecuado y atractivo en materia de tecnología financiera y tecnologías innovadoras y en lograr un equilibrio entre el despliegue sin fisuras de productos o servicios innovadores y la garantía de la protección de los inversores.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Inversión 4 (C3.3I4): Régimen para la modernización digital de las empresas

El objetivo de la inversión es mejorar la integración de la tecnología digital en las pymes existentes y futuras establecidas en Chipre. Más concretamente, la medida tiene por objeto mejorar la identidad digital de las empresas, aumentando la proporción de pequeñas y medianas empresas que utilizan tecnologías de la información y la comunicación, incluido el sector del comercio electrónico, y promover el emprendimiento digital.

La inversión consistirá en la concesión de subvenciones financieras por un importe aproximado de 30 000 EUR a cada beneficiario, como porcentaje de lo que habrán invertido en inversiones subvencionables para la mejora digital de sus empresas.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 6 (C3.3I6): Fondo de capital financiado por el Estado

El objetivo de la medida es la creación de un Fondo para apoyar los esfuerzos del Gobierno por mejorar el acceso a fuentes alternativas de financiación con el fin de i) fomentar el crecimiento y el desarrollo económico y aumentar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas en Chipre; II) aumentar la disponibilidad de fuentes de financiación alternativas, en particular para las empresas innovadoras y las empresas emergentes; y iii) contribuir a la mejora del ecosistema de inversiones de capital y capital riesgo.

La inversión consistirá en un procedimiento de licitación para seleccionar y designar a un gestor externo de fondos para un período de inversión previsto de cinco años.

A fin de garantizar que la medida se ajuste a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), el acuerdo jurídico entre Chipre y el Fondo responsable del instrumento financiero y la subsiguiente política de inversión del instrumento financiero deberán:

i. exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y

ii. excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) las actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[10]; II) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[11]; III) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores[12] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[13]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente; y

iii. exigir la verificación del cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de los proyectos por Fondo para todas las transacciones, incluidas las exentas de la prueba de sostenibilidad.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

[10] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

[11] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[12] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[13] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

G.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
134	C3.3R1 Facilitación de las inversiones estratégicas	Hito	Ley de Inversiones Estratégicas	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Entrada en vigor de una ley de apoyo a las inversiones estratégicas en Chipre que incluirá los siguientes elementos: racionalización de los procedimientos de concesión de licencias de inversión estratégica, gestor de proyectos para cada proyecto y expedición oportuna de permisos de construcción.
135	C3.3R1 Facilitación de las inversiones estratégicas	Hito	Mejora de la capacidad organizativa para facilitar las inversiones estratégicas	Publicación en el boletín oficial de la creación de un sector público que facilite la reforma y del sistema y las directrices del proceso, y la verificación por parte de la autoridad coordinadora de la finalización de la formación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Publicación en el boletín oficial de la finalización de la creación de un sector en el Departamento de Urbanismo y Vivienda para mejorar la facilitación del sistema estratégico; publicación del sistema de procesos y del diseño de las directrices; y notificación por parte de la autoridad coordinadora de la formación del personal clave para la aplicación de la reforma.
136	C3.3R2 Mejora del mecanismo de activación de las actividades de la vía rápida	Hito	Establecimiento de un sistema electrónico en el que los inversores puedan presentar su solicitud en línea	Anuncio por parte del Ministerio de Comercio del sistema electrónico de aceptación de solicitudes	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Mejora de los servicios de solicitudes de expedición de permisos de empresa, orientación para el establecimiento y la explotación, suministro de información sobre todos los permisos necesarios exigidos por la empresa para iniciar sus operaciones, facilitación de la expedición de permisos de residencia y empleo en Chipre para nacionales de terceros países, solicitud de registro como sociedad de intereses

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										extranjera mediante el establecimiento de un sistema electrónico en el que los inversores puedan presentar su solicitud en línea.
137	C3.3R2 Mejora del mecanismo de activación de las actividades de la vía rápida	Objetivo	Creación de una plataforma en la que los inversores puedan seguir su solicitud en línea e interactuar con las autoridades competentes y evaluar las solicitudes de inversión a través de la plataforma	—	Número	0	50	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de la evaluación de al menos 50 solicitudes de inversión a través de la plataforma.
138	C3.3R3 Modernización de la Ley de Sociedades	Hito	Presentación del proyecto de ley al Parlamento para su aprobación, reestructuración de la Ley de sociedades	Presentación del proyecto de ley al Parlamento, tras su adopción por el Consejo de Ministros	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Presentación del proyecto de ley al Parlamento para su aprobación. El proyecto de ley reestructurará la Ley de Sociedades. En particular, actualizará la Ley de Sociedades de Chipre para una interpretación y aplicación más claras.
139	C3.3R3 Modernización de la Ley de Sociedades	Hito	Entrada en vigor de la Ley de sociedades	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrada en vigor de la Ley de sociedades, que reestructurará la Ley de sociedades. En particular, actualizará la Ley de Sociedades de Chipre para una interpretación y aplicación más claras.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
140	C3.3R4 Diseñar y crear una Agencia Nacional de Promoción	Hito	Aprobación por el Consejo de Ministros de la hoja de ruta para la creación y creación de una Agencia Nacional de Promoción	Publicación de la Decisión del Consejo de Ministros	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Aprobación por el Consejo de Ministros de la hoja de ruta para la creación y el establecimiento de una agencia nacional de promoción que facilitará el acceso a préstamos y garantías a las pequeñas y medianas empresas y mejorará la capacidad de absorción de la financiación de la UE a través de los instrumentos de la UE.
141	C3.3R4 Diseñar y crear una Agencia Nacional de Promoción	Hito	Inicio de las actividades de la Agencia Nacional de Promoción de Chipre	Configuración inicial validada por el Secretario Permanente	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Inicio de las actividades de la Agencia Nacional de Promoción de Chipre, incluida la dotación de personal con el personal necesario
142	C3.3R5 Inversor estratégico de la Bolsa de Valores de Chipre	Hito	Selección de un inversor estratégico para adquirir una participación de control en la bolsa de valores de Chipre	El Consejo de Ministros aprueba el Acuerdo	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Selección de un inversor estratégico para adquirir una participación de control en la Bolsa de Valores de Chipre, firma de los acuerdos pertinentes y cierre financiero de la operación.
143	C3.3R6 Incentivos para promover fusiones y adquisiciones.	Hito	Plan de acción para incentivar las fusiones y adquisiciones	Aprobación por el Consejo de Ministros de un informe y del plan de acción que la acompaña	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Aprobación por el Consejo de Ministros de un informe y de un plan de acción de acompañamiento sobre incentivos específicos para promover fusiones y adquisiciones, tras la evaluación de regímenes similares en la UE y la consulta con las partes interesadas.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
144	C3.3I2 Creación de un marco regulador que permita la tecnología financiera	Hito	Marco regulador con vistas a la tecnología financiera y las tecnologías innovadoras	Anuncio de la puesta en marcha del «espacio controlado de pruebas» por la Comisión de Valores y Bolsa de Chipre.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Poner en marcha un marco regulador que facilite el desarrollo de un régimen reglamentario adecuado y atractivo en materia de tecnología financiera y tecnologías innovadoras y establezca un equilibrio entre el despliegue sin discontinuidades de productos o servicios innovadores y la garantía de la protección de los inversores.
147	C3.3I4 Régimen para la modernización digital de las empresas	Hito	Publicación de la convocatoria de propuestas tras la aprobación del plan por el Consejo de Ministros	Anuncio oficial de la convocatoria de propuestas en la prensa, el sitio web MECI/ITS y las redes sociales MECI/ITS	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Publicación de convocatorias de propuestas de subvenciones que cubran un porcentaje del gasto que mejore la identidad digital de las empresas, aumente la cantidad de pequeñas y medianas empresas que utilizan tecnologías de la información y la comunicación (incluido el sector del comercio electrónico), o promueva el emprendimiento digital, tras la aprobación del régimen para la mejora digital de las empresas por el Consejo de Ministros.
148	C3.3I4 Régimen para la modernización digital de las empresas	Objetivo	Pymes apoyadas tras la presentación de solicitudes de pago.	—	Número	0	290	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 290 pymes subvencionadas tras la presentación de solicitudes de pago y las verificaciones administrativas y sobre el terreno realizadas por el equipo responsable de gestión del régimen.
151	C3.3I6 Fondo de capital financiado por el Estado	Hito	Creación del Fondo	Registro del Fondo	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se ha completado la creación del Fondo. El Fondo aumentará la disponibilidad de fuentes de financiación alternativas, en particular para las empresas innovadoras y las empresas emergentes. La política de inversión incluirá criterios de admisibilidad para las participadas a fin de garantizar el cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente, y el requisito de que los beneficiarios que hayan obtenido más del 50 % de sus ingresos durante el ejercicio anterior de actividades o activos de la lista de exclusión adopten y publiquen planes de transición verde.
152	C3.3I6 Fondo de capital financiado por el Estado	Objetivo	Inversiones apoyadas a través del Fondo	—	Número	0	12	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 12 empresas participadas (empresas emergentes y empresas innovadoras) apoyadas a través del Fondo.
153	C3.3I1 Sistema integrado de información para el Departamento de Registradores de Empresas y Propiedad Intelectual	Hito	Instalación del hardware y del software del sistema y finalización de la red	Finalización y funcionamiento de la instalación de hardware del sistema y puesta en red completada	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Instalación de software de hardware del sistema y conexión en red (servidores, discos duros, ordenadores y periféricos, RDBMS, sistemas operativos y encaminadores).
154	C3.3I1 Sistema integrado de información para el Departamento de	Objetivo	Formación del personal	—	% (porcentaje)	0	100	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Formación del 100 % del personal del Departamento de Registradores de Empresas y Propiedad Intelectual y del Departamento de Servicios de Tecnología de la Información sobre el sistema de información y los procedimientos operativos conexos.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	Registradores de Empresas y Propiedad Intelectual									

H. COMPONENTE 3.4: MODERNIZAR LAS AUTORIDADES PÚBLICAS Y LOCALES, HACER QUE LA JUSTICIA SEA MÁS EFICIENTE Y LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN

Este componente del plan chipriota de recuperación y resiliencia aborda desde hace tiempo los retos que plantea el funcionamiento de la administración pública, tanto a nivel central como local, el sistema judicial y el marco anticorrupción. Los objetivos del componente son: I) aumentar la eficacia, eficiencia y pertinencia de los procesos gubernamentales, teniendo en cuenta los retos, necesidades y expectativas actuales de los ciudadanos y las empresas, ii) reforzar la capacidad administrativa y la cooperación del Ministerio del Interior y de los gobiernos locales para garantizar la aplicación efectiva del nuevo modelo de administración local, iii) mejorar la eficacia, incluida la calidad y la eficiencia, del sistema judicial, acelerando la administración de justicia y reduciendo la acumulación de asuntos pendientes, y iv) lograr una mayor coherencia con los esfuerzos del Gobierno en la lucha contra la corrupción.

Las reformas e inversiones incluidas en el componente contribuyen a abordar las recomendaciones específicas por país sobre la mejora de la eficiencia en el sector público, en particular por lo que se refiere al funcionamiento de la administración pública y de las administraciones locales (recomendaciones específicas por país 1 de 2019 y 4 de 2020), sobre el fomento de las fórmulas de trabajo flexibles (recomendación específica por país 2 de 2020), sobre la mejora de la eficiencia y la digitalización del sistema judicial (recomendaciones específicas por país 5 de 2019 y 4 de 2020), y sobre las reformas para la lucha contra la corrupción (recomendación específica por país 5 de 2019).

H.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Subcomponente 3.4.1: Modernización del sector público

Inversión 1 (C3.4R1): Mejorar la capacidad administrativa y el funcionamiento de la administración pública para mejorar la elaboración y la aplicación de las políticas

El objetivo de la reforma es mejorar el funcionamiento de la administración pública general mejorando su marco de gestión de recursos humanos y reestructurando y aumentando la capacidad administrativa de la policía chipriota.

La reforma constará de dos elementos:

i) Desarrollo y aplicación de un plan de acción para reforzar la capacidad administrativa y el papel estratégico en la gestión de los recursos humanos del Departamento de Administración Pública y Personal en relación con la formulación y el seguimiento de la aplicación de las políticas de administración pública y gestión de recursos humanos en el sector público, como el establecimiento de políticas, la formulación de directrices y principios básicos en materia de gestión de recursos humanos, la revisión de las políticas, la legislación y las prácticas existentes, y las relaciones laborales. Paralelamente, la reforma mejorará la capacidad de los ministerios competentes para aplicar políticas de administración pública y funciones de recursos humanos, garantizando al mismo tiempo una rendición de cuentas y una capacidad de respuesta adecuadas;

ii) reorganización y modernización de la policía chipriota mediante el diseño y la aplicación de un nuevo modelo de policía y operaciones, un nuevo marco de gestión del aprendizaje y el desarrollo y un nuevo marco de gestión de los recursos humanos.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2 (C3.4R2): Regular las modalidades de trabajo flexible en el sector público

El objetivo de la reforma es aumentar la productividad y la eficacia del servicio público mediante el uso de fórmulas de trabajo flexible, como el trabajo a distancia, en parte a distancia y a tiempo parcial.

La reforma consistirá en aplicar fórmulas de trabajo flexible en el sector público sobre la base de una evaluación por parte del Departamento de Administración Pública y Personal de las recomendaciones

de un estudio externo de las mejores prácticas y las posibles limitaciones observadas por otras administraciones públicas nacionales. El estudio revisará las condiciones de las modalidades de trabajo flexible en el servicio público aplicadas en otras jurisdicciones.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 3 (C3.4R3): Introducir un nuevo marco para el proceso de evaluación y selección para cubrir las vacantes de servicio público y nuevas normas para la evaluación del rendimiento de los empleados.

El objetivo de la reforma es mejorar el funcionamiento de la función pública mediante una revisión del marco de contratación y promoción y del sistema de evaluación del rendimiento.

La reforma consistirá en: I) introducir un nuevo marco en la función pública para la evaluación y selección de candidatos a puestos de promoción, incluidos los puestos directivos, basado en los méritos; II) introducir un nuevo sistema de evaluación del rendimiento que se utilizará con fines de desarrollo y promoción con el fin de que la evaluación y la promoción sean más transparentes, justas, basadas en las capacidades y más eficaces; y iii) mejorar los procedimientos de contratación a través de la formación, la actualización de los sistemas de servicio (el conjunto de requisitos y funciones para los puestos de trabajo en la administración pública) y la modificación de las dos leyes pertinentes para la contratación.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Inversión 4 (C3.4R4): Reforzar la capacidad administrativa y la transparencia mediante la profesionalización de la contratación pública y una mayor digitalización de su proceso

El objetivo de la reforma es aumentar la eficiencia y la eficacia de la contratación pública mediante la introducción de nuevos procesos de contratación que utilicen herramientas digitales y el aumento de los conocimientos y la experiencia del personal.

La reforma consistirá en la introducción de un sistema integrado de contratación pública electrónica plenamente digitalizado que utilice tecnologías modernas, reduciendo así la carga administrativa para los participantes, salvaguardando al mismo tiempo la rendición de cuentas y la transparencia. Irá acompañada de medidas destinadas a la profesionalización de la contratación pública, por ejemplo, mediante la revisión de la estructura organizativa de la función profesional central de contratación pública y la formación y certificación de los profesionales de la contratación pública.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 5 (C3.4R5): Refuerzo de la capacidad de la Oficina Jurídica

El objetivo de la reforma es aplicar una transformación digital de la Oficina Legislativa, con el fin de aumentar su eficiencia y eficacia, así como la productividad, la calidad del trabajo y las condiciones laborales de los empleados.

La reforma consistirá en digitalizar los procesos y procedimientos de la Oficina Jurídica mediante la introducción de un sistema informático (sistema de Derecho electrónico). Durante la ejecución del proyecto, un análisis empresarial evaluará las necesidades de reingeniería de procesos.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 3 (C3.4I3): Centro de modelización de la política económica

El objetivo de la inversión es mejorar la elaboración de políticas y su aplicación mediante el aumento del uso de técnicas de modelización cuantitativa para la evaluación del impacto reglamentario.

La inversión consistirá en desarrollar herramientas de modelización y conocimientos especializados entre el personal público para permitir una mejor evaluación del impacto de las políticas. Ello se logrará mediante i) la creación de un centro de modelización de políticas económicas que disponga de las herramientas y los datos para el análisis y la evaluación de las políticas; II) transferir los conocimientos de análisis y evaluación de políticas a los empleados del Ministerio de Hacienda; y iii) desarrollar herramientas para el análisis de macrodatos y datos.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Subcomponente 3.4.2: Administración local y reforma espacial

Inversión 6 (C3.4R6): Nuevo marco jurídico para las autoridades locales y medidas de apoyo pertinentes

El objetivo de la medida es reformar el sistema de gobierno local de Chipre para mejorar su poder de toma de decisiones y su autonomía administrativa, aumentar la eficiencia de la gobernanza y armonizar los recursos y las responsabilidades para garantizar la sostenibilidad financiera.

La reforma consistirá en la adopción de nueva legislación que: reducir el número de municipios y crear agrupaciones comunitarias para la prestación centralizada de servicios con el fin de mejorar la capacidad administrativa; introducir un nuevo modelo de administración y una nueva estructura de personal para los municipios; transferir competencias y recursos del Gobierno central a los municipios u organizaciones de distrito para la administración local, en particular en los ámbitos de la expedición de permisos, la política social, el mantenimiento de las infraestructuras locales, las escuelas y la prestación de servicios locales a los ciudadanos; reformar la financiación de los municipios; y garantizar una supervisión jurídica adecuada, la transparencia y la rendición de cuentas democrática. La reforma también incluirá el desarrollo de capacidades a través de la formación.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 7 (C3.4R7): Concentración parcelaria urbana

El objetivo de la reforma es reducir la presión para la expansión de los municipios y aumentar el sellado del suelo facilitando la utilización de las tierras disponibles para fines de construcción.

La reforma consistirá en establecer un marco legislativo para la concentración parcelaria urbana y promover la aplicación de planes directores de concentración parcelaria urbana en determinadas zonas o en zonas de importancia estratégica para la isla. La reforma incluirá también la preparación de un estudio de expertos, una plataforma digital que permita la concentración parcelaria urbana y la elaboración de planes directores piloto de concentración parcelaria urbana.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 4 (C3.4I4): Mejora del sistema electrónico para la expedición de permisos de construcción

El objetivo de la inversión es aumentar la eficiencia de los procedimientos de concesión de licencias de obras.

La inversión consistirá en i) ampliar el entorno de aplicación electrónica del actual sistema informático Hippodamos para la planificación y la concesión de permisos, a fin de que todas las autoridades de planificación y las autoridades de construcción (municipios) puedan presentar solicitudes de permisos de planificación y construcción desde una plataforma común; II) mejorar el sistema Hippodamos para permitir la aplicación, el estudio y la expedición de permisos de

planificación y construcción digitalmente; y iii) la mejora o ampliación de otros módulos Hippodamos, como la gestión y administración de contratos de construcción.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 5 (C3.4I5): Ciudades inteligentes

El objetivo de la inversión es coordinar las iniciativas en curso sobre ciudades inteligentes en un plan de aplicación a escala nacional.

La inversión consistirá en presentar un Plan Maestro Nacional de Ciudades Inteligentes, centrado en tres soluciones inteligentes prioritarias para los municipios: aparcamiento inteligente, iluminación inteligente y gestión inteligente de la recogida de residuos. La inversión implicará el diseño y la aplicación de la infraestructura de las ciudades inteligentes (plataforma central), así como el diseño y la aplicación de las tres soluciones inteligentes prioritarias, incluida la instalación de sensores. La plataforma central tendrá la flexibilidad necesaria para futuras adiciones de nuevas soluciones de ciudades inteligentes.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 6.a (C3.4I6): Regeneración y revitalización de la ciudad interior de Nicosia

El objetivo de la inversión es revitalizar la ciudad de Nicosia atrayendo a jóvenes residentes, nuevas inversiones y fomentando la actividad económica.

La inversión consistirá en i) la adquisición y renovación de edificios en la ciudad interior que se transformarán en alojamientos para estudiantes y ii) la introducción de incentivos del sector privado para proporcionar alojamiento para estudiantes en la zona.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Subcomponente 3.4.3: Sistema judicial eficiente

Inversión 8 (C3.4R8): Eficiencia de la justicia

El objetivo de la reforma es reducir el elevado número de asuntos pendientes ante los tribunales y aumentar la eficiencia y calidad globales del sistema judicial.

La reforma consistirá en la preparación de un plan de acción para reducir la acumulación de asuntos y recursos pendientes con objetivos anuales específicos y en la creación de un grupo de trabajo de jueces, que se espera que coordine la aplicación del plan de acción para reducir la acumulación de asuntos pendientes. Se espera que el plan de acción esté terminado a más tardar el 31 de diciembre de 2021. Los asuntos pendientes se definen como asuntos pendientes de más de dos años. El 31 de diciembre de 2020 había: 24 777 asuntos civiles pendientes, 2 222 recursos pendientes de asuntos civiles y 475 recursos pendientes de asuntos administrativos.

Además, el objetivo de la reforma es aumentar la eficiencia de los procedimientos judiciales, incluida la resolución de asuntos. La reforma consistirá en la adopción y entrada en vigor del Reglamento de Procedimiento Civil revisado.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión 9 (C3.4R9): Transformación digital de los tribunales

El objetivo de la reforma es abordar las ineficiencias del sistema judicial causadas por los tribunales que operan sobre la base de sistemas manuales y en papel. La digitalización del sistema racionalizará y acelerará la justicia.

La reforma consistirá en la instalación y el funcionamiento del sistema i-Justicia al que podrán acceder los tribunales, los abogados, los ciudadanos, la Oficina Jurídica de la República y la Policía. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 7 (C3.4I7): Formación de los jueces

El objetivo de la inversión es abordar el bajo nivel de formación y aprendizaje permanente de los jueces.

La inversión consistirá en la formación de jueces sobre las normas de enjuiciamiento civil revisadas u otras formaciones judiciales sobre diversos temas jurídicos y competencias judiciales organizadas por la Escuela de Formación Judicial de Chipre.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 8 (C3.4I8): Modernización de la infraestructura de los tribunales

El objetivo de la inversión es abordar las ineficiencias del sistema judicial causadas por la inadecuación de los edificios judiciales, tanto en términos de cantidad como de calidad.

La inversión consistirá en la construcción de una ampliación del edificio del Tribunal de Distrito de Famagusta.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Subcomponente 3.4.4: Lucha contra la corrupción

Inversión 10 (C3.4R10): Mejorar el marco jurídico e institucional de la lucha contra la corrupción

El objetivo de la reforma es lograr una mayor coherencia en la lucha contra la corrupción mediante la aplicación del plan de acción horizontal nacional contra la corrupción.

La reforma consistirá en: I) legislación para proteger a los denunciantes de irregularidades, mejorar la transparencia en los procesos de toma de decisiones públicas y prevenir los conflictos de intereses, ii) establecimiento y funcionamiento de una autoridad independiente contra la corrupción, que coordinará los esfuerzos de todos los organismos que participan en la lucha contra la corrupción y la prevención de la misma y supervisará la ejecución oportuna de las acciones por parte de los distintos servicios competentes, iii) la sensibilización y la formación de la población en materia de lucha contra la corrupción y iv) el refuerzo de las unidades de auditoría interna en todos los ministerios y el Servicio de Auditoría Interna.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2024.

H.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
155	C3.4R1 Mejorar la capacidad administrativa y el funcionamiento de la administración pública para mejorar la elaboración y la aplicación de las políticas	Hito	Plan de acción sobre la gestión eficiente de las cuestiones relativas a los recursos humanos en la administración pública nacional	Adopción del Plan de Acción por el Consejo de Ministros	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	El Consejo de Ministros ha adoptado un plan de acción que incluirá: — Directrices, plantillas y apoyo a la aplicación por parte del Departamento de Administración Pública y Personal (PAPD) a la administración de los ministerios competentes en relación con cuestiones de gestión de los recursos humanos, como la reorganización y la reestructuración, la simplificación de los procedimientos y la planificación de la mano de obra; — Aplicación de una estructura organizativa revisada de la PAPD — Plan de aprendizaje y desarrollo para el personal del PAPD; — Plan de formación para la administración de los ministerios competentes
156	C3.4R1 Mejorar la capacidad administrativa y el funcionamiento de la administración pública para mejorar	Hito	Nuevo marco de gestión de los recursos humanos para la policía chipriota	Adopción por el Jefe de Policía	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	El nuevo marco de gestión de recursos humanos para la policía chipriota abarcará los siguientes ámbitos: — Análisis y creación de descripciones de puestos de trabajo — Contratación de personal Motivación — Formación y desarrollo — Indemnizaciones y prestaciones

	la elaboración y la aplicación de las políticas									Relaciones laborales y laborales y comunicación — Gestión de los miembros jubilados Seguridad y salud Estrategia de gestión de los recursos humanos
157	C3.4R1 Mejorar la capacidad administrativa y el funcionamiento de la administración pública para mejorar la elaboración y la aplicación de las políticas	Hito	Aplicación del plan de acción sobre la gestión eficiente de las cuestiones relativas a los recursos humanos en la administración pública nacional	Informe final aprobado por el Consejo de Ministros sobre la aplicación del Plan de Acción	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se ha aplicado el plan de acción, que incluye: — Directrices y manuales para la administración de los ministerios competentes en relación con los procedimientos de contratación, los procedimientos disciplinarios, la planificación del personal, la reorganización y la simplificación de las revisiones de los procesos — Modificaciones legislativas, en su caso — Formación del personal en la administración de los ministerios competentes
158	C3.4R2 Regular las modalidades de trabajo flexible en el sector público	Hito	Decisión sobre las modalidades de trabajo flexible en el sector público	Decisión del Consejo de Ministros	—			TERCER TRIMESTRE 1	2023	Se llevará a cabo un estudio sobre las modalidades de trabajo flexible en el sector público. El PAPD evaluará las recomendaciones del estudio teniendo en cuenta las salvaguardias adecuadas destinadas a mejorar la eficacia del servicio público. Tras la evaluación de las recomendaciones del estudio, el Consejo de Ministros adoptará una decisión sobre su aplicación.
159	C3.4R2 Regular las modalidades de trabajo flexible en el sector público	Hito	Aplicación de fórmulas de trabajo flexible	Informe final del PAPD sobre la aplicación de la Decisión del	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Aplicación de la decisión del Consejo de Ministros mediante, cuando proceda, la modificación de las leyes y reglamentos, la comunicación de las políticas y la formación, sobre la base de un plan de acción elaborado por el

				Consejo de Ministros						Departamento de Personal de la Administración Pública.
160	C3.4R3 Introducir un nuevo marco para el proceso de evaluación y selección para cubrir las vacantes de servicio público y nuevas normas para la evaluación del rendimiento de los empleados.	Hito	Entrada en vigor de legislación para el proceso de evaluación y selección de vacantes en la función pública y normativa para la evaluación del rendimiento de los empleados.	Disposición de las leyes y reglamentos pertinentes que indique su respectiva entrada en vigor	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Los elementos principales serán los siguientes: I) la entrada en vigor de una ley que prevea la evaluación y selección de candidatos para cubrir los puestos de promoción de la función pública, incluidos los puestos directivos, con nuevos criterios y métodos basados en una evaluación objetiva y en el mérito, y la modificación de la Ley de la función pública cuando se considere necesario, y II) entrada en vigor de nuevos reglamentos para la aplicación de un nuevo sistema de evaluación del rendimiento de los empleados públicos, que se utilizará con fines de desarrollo y promoción con el fin de que el procedimiento de evaluación del rendimiento y el mecanismo de promoción sean más transparentes, justos, basados en las capacidades y más eficaces
161	C3.4R3 Introducir un nuevo marco para el proceso de evaluación y selección para cubrir las vacantes de servicio público y nuevas normas para la evaluación del	Hito	Nuevo marco para la evaluación del rendimiento y la provisión de vacantes en el servicio público.	Entrada en funcionamiento del nuevo marco	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Se evaluará el rendimiento de los funcionarios y se cubrirán las vacantes en la función pública de conformidad con el nuevo marco jurídico, tras su aplicación efectiva, incluida la formación de los empleados pertinentes.

	rendimiento de los empleados.									
162	C3.4R4 Reforzar la capacidad administrativa y la transparencia mediante la profesionalización de la contratación pública y una mayor digitalización de su proceso	Hito	Nuevo sistema integrado de contratación pública electrónica	Las primeras licitaciones se han puesto en marcha en el marco del nuevo sistema de contratación pública electrónica	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El nuevo sistema integrado de contratación pública electrónica será plenamente operativo, incluyendo todo el desarrollo, las pruebas y la formación de los usuarios. Las principales funcionalidades del sistema serán: — apoyar el principio de «solo una vez» para la presentación de datos por parte de usuarios privados — información estadística — apoyar el uso de tecnologías emergentes que puedan ser utilizadas tanto por los poderes adjudicadores como por los operadores económicos en sus funcionalidades administrativas; — Facilitar la labor administrativa de los poderes adjudicadores Interfaz fácil de usar para los operadores económicos, con especial hincapié en las pymes — Publicación de datos abiertos relativos a los procedimientos de contratación pública — Facilitar a los poderes adjudicadores y a los responsables de la toma de decisiones información sobre los procedimientos de contratación pública a lo largo de todo el ciclo de vida del proyecto.
163	C3.4R5 Refuerzo de la capacidad	Hito	Nuevo sistema informático	Puesta en servicio del nuevo	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	El sistema de Derecho electrónico se hace operativo para la Oficina Jurídica y se utiliza. Incluye las siguientes funcionalidades:

	de la Oficina Jurídica		de la Oficina de Derecho	sistema informático						— creación de archivos electrónicos de asuntos y carpetas, — gestión y seguimiento de casos, — comunicación interna y flujos de trabajo, — seguimiento de casos, gestión financiera y pagos, — se ha concluido la digitalización de los archivos de papel. Se ha concluido la formación de los usuarios. Los archivos en papel de la Oficina Jurídica están digitalizados.
167	C3.4I3 Centro de modelización de la política económica	Hito	Creación de un centro de modelización para el análisis de las políticas económicas	Entrada en servicio del Centro	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Puesta en funcionamiento y equipamiento del Centro, incluido el nombramiento del equipo de personal científico. El equipo estará formado por expertos en modelos macroeconométricos, economistas, expertos en análisis de datos y economistas.
168	C3.4I3 Centro de modelización de la política económica	Objetivo	Número de modelos de evaluación de impacto desarrollados y herramientas de análisis de datos	—	Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El desarrollo completo de al menos 20 modelos de evaluación del impacto macroeconométrico y nuevas herramientas de análisis de datos para la economía chipriota sobre la base de diferentes metodologías se simularán, probarán y aplicarán para el análisis y la previsión de políticas económicas.
169	C3.4R6 Nuevo marco jurídico para las autoridades locales y medidas de apoyo pertinentes	Hito	Nuevo marco jurídico de las autoridades locales	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la legislación	—		—	TERCER TRIMESTRE 2	2024	La intervención consistirá en la entrada en vigor de tres leyes: Ley de Municipios, Ley de Comunidades (modificación) y Ley de Organizaciones Locales de Distrito). El nuevo marco jurídico implicará: — Reducción del número de municipios

										— Creación de agrupaciones comunitarias para la prestación de servicios — Transferencia de nuevas competencias y recursos del Gobierno central a los municipios/organizaciones de distrito para la administración local — Nuevo sistema de financiación de los municipios — Normas sobre supervisión jurídica, transparencia y rendición de cuentas — Mejora de la eficiencia del suministro de agua, el alcantarillado y la gestión de los residuos sólidos, así como de la concesión de permisos mediante la creación de cinco organizaciones de distrito para la administración local.
170	C3.4R6 Nuevo marco jurídico para las autoridades locales y medidas de apoyo pertinentes	Objetivo	Número de miembros del personal de las autoridades locales que participan en el desarrollo de capacidades	—	Número	0	500	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Finalización de una serie de programas temáticos de desarrollo de capacidades para la administración local, que impartan formación a un mínimo de 500 participantes (miembros y personal de las autoridades locales).
171	C3.4R7 Concentración parcelaria urbana	Hito	Entrada en vigor de la Ley de concentración parcelaria urbana	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley	—	—		TERCER TRIMESTRE 2	2024	Entrada en vigor de la Ley de concentración parcelaria urbana con el objetivo de reducir la expansión urbana mediante la utilización racional de las zonas residenciales existentes
172	C3.4R7 Concentración parcelaria urbana	Objetivo	Número de planes directores de	—	Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se han elaborado, publicado y aprobado planes directores de urbanismo para su utilización en zonas seleccionadas o en áreas de

			planificación urbana							importancia estratégica. Los planes directores integrarán y redistribuirán en parcelas de terreno segmentadas e inaccesibles (dentro de los límites de desarrollo de una zona).
173	C3.4I4 Mejora del sistema electrónico para la expedición de permisos de construcción	Hito	Mejora del entorno de aplicación electrónica del sistema Hippodamos	Solicitudes recibidas a través del entorno mejorado de aplicación electrónica	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Finalización de la mejora del entorno de aplicación electrónica del actual sistema Hippodamos para permitir la presentación de solicitudes de permisos de planificación y construcción para todas las autoridades de planificación y construcción (municipios) a partir de una plataforma común.
174	C3.4I4 Mejora del sistema electrónico para la expedición de permisos de construcción	Hito	Mejora de las funcionalidades de planificación y control y gestión de proyectos de Hippodamos	Proceso totalmente digital para la expedición de permisos y la gestión de contratos de construcción	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Finalización de la mejora de la herramienta de planificación y control, la herramienta de gestión de proyectos y la mejora del hardware y el software del sistema Hippodamos existente para apoyar las funcionalidades adicionales.
176	C3.4I5 Ciudades inteligentes	Objetivo	Desarrollo de aplicaciones móviles desarrolladas como parte de la iniciativa sobre ciudades inteligentes e instalación de sensores inteligentes en servicio como parte	—	Aplicaciones móviles: Número Sensores inteligentes: Número	Aplicaciones móviles: 0 Sensores inteligentes: Número 0	Aplicaciones móviles: 3 Sensores inteligentes: 97 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Desarrollo de tres aplicaciones móviles (para el estacionamiento inteligente, la iluminación inteligente y la gestión inteligente de residuos), que estarán disponibles para su descarga por parte de los usuarios, y plena puesta en marcha de al menos 97 000 sensores inteligentes como parte de la iniciativa de ciudades inteligentes, consistente en sensores de estacionamiento inteligente, sensores de iluminación inteligente y sensores inteligentes de gestión de residuos suministrados e

			de la iniciativa sobre ciudades inteligentes							instalados en los municipios y conectados a la plataforma central de ciudades inteligentes.
177	C3.4I6 Regeneración y revitalización de la ciudad interior de Nicosia	Objetivo	Salas renovadas y convertidas en dormitorios para estudiantes	—	Número	0	80	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se han renovado al menos 80 habitaciones en la ciudad de Nicosia y se han convertido en dormidos para estudiantes
178	C3.4I6 Regeneración y revitalización de la ciudad interior de Nicosia	Objetivo	Salas renovadas y convertidas en dormitorios para estudiantes	—	Número	80	310	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se han renovado al menos 310 habitaciones en la ciudad de Nicosia y se han convertido en dormidos para estudiantes
180	C3.4R8 Eficiencia de la justicia	Hito	Entrada en vigor del nuevo Reglamento de Procedimiento Civil	Disposición en el nuevo Reglamento de Enjuiciamiento Civil (publicado en el Boletín Oficial) que indica la entrada en vigor del Reglamento de Procedimiento (1 de septiembre de 2023)	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Entrada en vigor del nuevo Reglamento de Procedimiento Civil para los nuevos asuntos presentados al órgano jurisdiccional a partir del 1 de septiembre de 2023. El nuevo Reglamento de Enjuiciamiento Civil modernizará la vista de los asuntos con el fin de ofrecer a las partes una notificación menos costosa, más accesible y más rápida.
181	C3.4R8 Eficiencia de la justicia	Objetivo	Reducir la acumulación de asuntos y	—	% (porcentaje)	0	40	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Reducción de la acumulación de asuntos y recursos pendientes durante más de dos años ante los tribunales de distrito y el Tribunal

			recursos pendientes							Supremo en un 40 % partiendo del nivel registrado a 31 de diciembre de 2020, verificado en un informe anual de situación del plan de acción para reducir los atrasos.
183	C3.4R9 Transformación digital de los tribunales	Hito	sistema i-Justicia	El sistema i-Justicia es operativo y accesible a través del sitio web del órgano jurisdiccional	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El i-justice introducirá varias funcionalidades, por ejemplo: presentación y pago digitales de casos, categorización de casos, búsqueda de casos, producción y gestión de documentos, sistemas de seguimiento y seguimiento para apoyar la transmisión de casos, gestión de asignaciones de asuntos a audiencia, ejecución de sentencias y gestión, cierre de casos y gestión de pruebas.
185	C3.4I7 Formación de los jueces	Objetivo	Formación de los jueces	—	Número	0	110	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 110 (de los 130) jueces han completado cursos de formación sobre las nuevas normas de enjuiciamiento civil y otras competencias judiciales.
186	C3.4I8 Modernización de la infraestructura de los tribunales	Hito	Ampliación del Tribunal de Distrito de Famagusta	El equipo de gestión del proyecto certifica la finalización de la construcción.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Finalización de la construcción de la ampliación al edificio del Tribunal de Distrito de Famagusta para apoyar el funcionamiento de nuevas salas de vistas que traten además de asuntos penales también civiles.
187	C3.4R10 Mejorar el marco jurídico e institucional de la lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de la Ley por la que se crea la Autoridad Independiente contra la Corrupción	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley y el inicio de las actividades de la Autoridad Independient	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	La Autoridad Independiente contra la Corrupción se ha creado sobre la base de la entrada en vigor de la ley correspondiente y es operativa. La Autoridad coordinará los esfuerzos de todos los organismos implicados en la lucha contra la corrupción y la prevención de la misma y supervisará la ejecución oportuna de las acciones por parte de los diferentes servicios competentes.

				e contra la Corrupción, con puestos directivos clave cubiertos y personal contratado.						
188	C3.4R10 Mejorar el marco jurídico e institucional de la lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre transparencia en la toma de decisiones y asuntos conexos	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Entrada en vigor de la Ley sobre transparencia en la toma de decisiones y asuntos conexos, incluidas disposiciones para evitar conflictos de intereses. La ley creará la obligación de dar publicidad a los contactos entre las personas interesadas en participar en los procedimientos públicos de toma de decisiones y los funcionarios o miembros del servicio público o del sector público en general, o con empleados en beneficio de funcionarios que, por su propia posición, tengan competencia o posibilidad de iniciar tales procedimientos o de formular su contenido o contribuir o determinar el resultado final de dichos procedimientos. La información sobre dicho contacto, así como su contenido y fines, se registrará oficialmente y se pondrá a disposición del público.
189	C3.4R10 Mejorar el marco jurídico e institucional de la lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de la ley de protección de los denunciantes	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Entrada en vigor de una ley para proteger a los denunciantes que denuncien fraude y corrupción frente a sanciones internas. La ley incluirá disposiciones complementarias sobre la protección de las personas que denuncien actos de corrupción

										tanto en el sector público como en el privado (denunciantes de irregularidades, personas no implicadas en los actos), además de la protección ya prevista en la Ley de protección de testigos 95 (I)/2001. La ley también establecerá medidas de clemencia para quienes estén implicados en actos de corrupción, pero denuncien voluntariamente a la policía u ofrezcan cooperación con las autoridades que den lugar a la plena investigación y enjuiciamiento del caso.

H.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 2 (C3.4I2): Digitalización del proceso legislativo

El objetivo de la inversión es mejorar la calidad de la regulación y aumentar la seguridad jurídica y la transparencia mediante la modernización del proceso de elaboración legislativa y la publicación de la legislación aplicable. La inversión consistirá en la creación de una plataforma de preparación legislativa que facilite la redacción, consolidación, gestión y almacenamiento de las leyes y reglamentos. El sistema también se convertirá en el punto único oficial gubernamental de acceso digital para el público a todos los textos legislativos en un formato interoperable. La inversión cubrirá la carga de todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la nueva plataforma. La ejecución de la inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 6b (C3.4I6): Regeneración y revitalización de la ciudad interior de Nicosia

El objetivo de la inversión es revitalizar la ciudad de Nicosia atrayendo a jóvenes residentes, nuevas inversiones y fomentando la actividad económica. La inversión consistirá en la renovación de la Escuela Faneromeni, que se utilizará como departamento de la Universidad de Chipre a más tardar en junio de 2026.

Inversión 9 (C3.4I9): Régimen de ayudas al sector privado y público para la certificación con ISO 37001 (lucha contra la corrupción)

El objetivo de la inversión es contribuir a la lucha contra la corrupción mediante la introducción en los sectores público y privado de la acreditación ISO 37001, que contribuirá a aumentar la transparencia, erradicar los sobornos y crear una cultura empresarial ética.

La inversión consistirá en subvenciones al sector privado y público, incluidas las administraciones locales, para servicios de consultoría y certificación contra el soborno de conformidad con la norma ISO 37001.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

H.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
165	C3.4I2Digitalización del proceso legislativo	Hito	Aplicación de la Plataforma de preparación de legislación chipriota	Puesta en servicio del nuevo sistema	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrada en funcionamiento de la Plataforma y finalización de la formación para administradores y usuarios privilegiados. El pleno funcionamiento de la plataforma de preparación de legislación permitirá: — redacción y gestión de facturas a través de un editor web, con la posibilidad de exportar en formato XML en todas las fases del proceso de preparación de la legislación, — una base de datos central para almacenar y difundir los textos jurídicos como datos abiertos a través de interfaces de programación de aplicaciones, así como en bloque; — un instrumento para consolidar las leyes y las modificaciones.
166	C3.4I2Digitalización del proceso legislativo	Hito	Digitalización de las leyes y reglamentos en la nueva plataforma	Anuncio público en la plataforma	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Todas las leyes y reglamentos anteriores se han incorporado a la nueva plataforma, de modo que toda la legislación esté disponible en línea en una plataforma gubernamental.
179	C3.4I6 Regeneración y revitalización de la ciudad interior de Nicosia	Hito	Renovación de la Escuela de Faneromeni	Finalización de la renovación de la Escuela de Faneromeni	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La Escuela de Faneromeni ha sido objeto de una amplia renovación y una mejora antisísmica completa para albergar la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Chipre y está lista para su uso
190	C3.4I9 Régimen de ayudas al sector privado y público para la	Objetivo	ISO 37001 Sistemas de gestión contra el soborno	—	Número	0	81	TERCER TRIMES	2025	Al menos 81 organizaciones están acreditadas por la ISO para la norma «Sistemas de gestión contra el soborno ISO 37001» debido a la ayuda concedida.

	certificación con ISO 37001 (Anti) Soborno)							TRE 4		

I. COMPONENTE 3.5: SALVAGUARDAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

Este componente del plan chipriota de recuperación y resiliencia aborda los retos de las vulnerabilidades fiscales y financieras, incluidos los desequilibrios macroeconómicos conexos. El objetivo es salvaguardar la estabilidad financiera mediante la reducción de los riesgos heredados en el sector bancario, la adopción de medidas contra el elevado endeudamiento privado y la mejora de la supervisión en el sector no bancario. Para garantizar la estabilidad presupuestaria, Chipre aspira a luchar contra la evasión fiscal, la elusión fiscal y la planificación fiscal agresiva; y proporcionar a los responsables políticos datos exhaustivos para diseñar un sistema fiscal justo. Se espera que las medidas previstas hagan que la recaudación de ingresos sea más eficiente y que el sistema fiscal de Chipre sea más justo, reduciendo los efectos indirectos de la planificación fiscal agresiva.

El componente contribuye a que se aborden las recomendaciones específicas por país sobre estabilidad financiera y endeudamiento privado (recomendaciones específicas por país 2 y 5 de 2019) y sobre las características del sistema fiscal que facilitan la planificación fiscal agresiva por parte de particulares y multinacionales (recomendaciones específicas por país 4 de 2020 y 1 de 2019).

I.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Proteger la estabilidad financiera

Inversión 1 (C3.5R1): Marco jurídico para la gestión de crisis de las entidades de crédito

El objetivo de la medida es mejorar la resiliencia del sector bancario mediante la introducción de un marco para un procedimiento coherente y concreto de apoyo a las entidades de crédito que se enfrentan a dificultades financieras.

La reforma consistirá en: revisar y modificar el marco nacional de insolvencia de las entidades de crédito para aumentar su eficacia y eficiencia, en consonancia con las mejores prácticas europeas; y ii) establecer un marco para la recapitalización cautelar de las entidades de crédito y para los instrumentos públicos de estabilización a efectos de la participación en la resolución de una entidad de crédito.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2 (C3.5R2): Marco y plan de acción para hacer frente a los préstamos dudosos

El objetivo de la medida es abordar los riesgos financieros relacionados con los préstamos no productivos heredados en el sector bancario, prosiguiendo los esfuerzos para mejorar la calidad de los activos de los bancos y reforzando el entorno de trabajo para la administración de préstamos. La reforma consistirá en:

La reforma consistirá en i) aplicar un plan de acción para abordar el volumen restante de préstamos dudosos heredados y ii) adoptar un paquete de tres leyes modificativas relativas a las empresas adquirentes de créditos y los administradores (sometiendo a los administradores de préstamos a la regulación y supervisión del Banco Central; conceder acceso al Registro de la Propiedad para los administradores de préstamos y las empresas adquirentes de créditos; y armonizar los requisitos de notificación en caso de compra de un préstamo por parte de una empresa adquirente de créditos). A más tardar el 30 de junio de 2023, se preparará un informe de situación sobre el plan de acción, que deberá ser aprobado por el Consejo de Ministros. En él se hará un seguimiento de la reducción de los préstamos dudosos en el sector bancario con el objetivo de alcanzar los valores indicativos de

referencia de la ratio de préstamos dudosos del 6 % bruto y el 3 % neto[14] y se propondrán medidas estratégicas cuando proceda.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2023.

Inversión 3 (C3.5R3): Estrategia para abordar las deficiencias del sistema de transacciones inmobiliarias (escritura de propiedad)

El objetivo de la reforma es abordar las ineficiencias en el sistema de emisión y transferencia de títulos de propiedad, que dan lugar a que no se definan los derechos de propiedad, complica los procedimientos de ejecución hipotecaria y obstaculiza la liquidación de las garantías reales.

La reforma consistirá en: I) el examen de los asuntos pendientes para la emisión de títulos de propiedad o la denegación de los casos, ii) la ampliación de la nueva política de planificación y autorización de obras, actualmente hasta dos unidades residenciales, a cuatro unidades residenciales en una parcela, lo que reducirá el tiempo necesario para la expedición de permisos de construcción y espaciales, iii) la revisión de la Ley de obras e inmuebles para introducir los incentivos adecuados para que el ingeniero supervisor desaliente aún más las irregularidades que darían lugar a la no emisión de títulos de propiedad, iv) la modificación de la Ley de compraventa de bienes inmuebles (prestaciones específicas), que garantizará de antemano que la transferencia de bienes inmuebles se ejecute tan pronto como el comprador cumpla sus obligaciones contractuales.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 4 (C3.5R4): Nuevo marco jurídico y sistema de intercambio de datos y oficina de crédito

El objetivo de la medida es luchar contra el elevado endeudamiento privado mejorando la evaluación del riesgo de crédito para los nuevos préstamos a través de la evolución del registro de créditos, a fin de que pueda ofrecer servicios como la calificación crediticia de plena conformidad con las normas de protección de datos.

La reforma consistirá en modificar el sistema existente de intercambio de datos crediticios, en virtud del cual una empresa privada propiedad de la Asociación de Bancos de Chipre es el registro crediticio, a fin de permitir la prestación de servicios de calificación crediticia. Los principales elementos de la modificación serán aliviar la inseguridad jurídica en relación con la propiedad del sistema y la función específica del registro de créditos y otros productos ofrecidos por ARTEMIS como oficina de crédito, garantizar la continuidad de la obligación de recopilar datos sobre facilidades crediticias por parte de las entidades de crédito y otros acreedores (como las empresas adquirentes de crédito), proporcionar datos del Departamento de Insolvencia y definir las condiciones de acceso a los datos y su protección.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 5 (C3.5R5): Plan de acción para el desarrollo de un registro de control de responsabilidad

El objetivo de la medida es mejorar la capacidad de las autoridades para diseñar y aplicar políticas específicas para prevenir y gestionar el volumen de deuda privada. Esto se perseguirá mediante la creación de un registro de supervisión de responsabilidades que cubra el importe de las deudas con el público, así como con las entidades de crédito y las empresas adquirentes de crédito.

[14] Estos valores de referencia se basan en la definición de préstamos dudosos utilizada en el «Informe de seguimiento de los indicadores de reducción del riesgo» (noviembre de 2020), disponible en https://www.consilium.europa.eu/media/46978/joint-risk-reduction-monitoring-report-to-eg_november-2020_for publication.pdf.

La reforma consistirá en la aplicación de un plan de acción que incluirá el diseño y el desarrollo de un registro de responsabilidad crediticia para generar informes para la toma de decisiones y la elaboración de políticas, incluida la elaboración de informes de responsabilidad personal por persona.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 6 (C3.5R6): Reforzar y reforzar el marco de insolvencia

El objetivo de esta reforma es reforzar la aplicación del marco de insolvencia, promover el uso de sistemas e instrumentos de insolvencia y garantizar el funcionamiento pleno y eficaz del Departamento de Insolvencia. La reforma consistirá en:

Aplicar las medidas y acciones restantes especificadas en el Plan de Acción de 2018 que aún no se habían aplicado, y ii) crear los sistemas digitales necesarios para mejorar el trabajo del Departamento de Insolvencia y promover el uso de los instrumentos de insolvencia. El Plan de Acción fue aprobado por el Consejo de Ministros en 2018 y refleja la política nacional en materia de insolvencia. Esta reforma incluirá, por ejemplo, la digitalización de los sistemas (mejora de los sistemas existentes e introducción de otros nuevos), la formación impartida al personal del Departamento de Insolvencia, la implantación de una línea de servicio al cliente y un portal web para clientes, y la plena aplicación del marco regulador de los profesionales de la insolvencia.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión 7 (C3.5R7): Estrategia de lucha contra el analfabetismo financiero

El objetivo de la medida es promover los conocimientos financieros. Su objetivo es mejorar la educación financiera de la población general, mejorar la toma de decisiones financieras, corregir actitudes y sesgos erróneos, apoyar a los ciudadanos más informados y financieramente responsables y, en última instancia, contribuir a mejorar la disciplina en materia de reembolso de la deuda.

La reforma consistirá en la elaboración de una estrategia de lucha contra el analfabetismo financiero mediante: I) identificar los problemas del analfabetismo financiero; ii) revisar la literatura internacional sobre el tema, y iii) proporcionar un plan de acción para su aplicación.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 8 (C3.5R8): Reforzar la supervisión de los seguros y los fondos de pensiones

El objetivo de la medida es mejorar la supervisión de los fondos de seguros y de pensiones.

La reforma consistirá en i) aumentar la capacidad administrativa de las autoridades de supervisión, ii) preparar y aplicar instrumentos acordes con los marcos reglamentarios transmitidos a la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ) [por ejemplo, la Directiva revisada sobre fondos de pensiones de empleo (FPE II)] y iii) emprender acciones de supervisión específicas con arreglo a los planes transmitidos a la AESPJ y basados en los procesos de revisión supervisora de las autoridades, para garantizar la estabilidad financiera y proteger los intereses de los miembros de los fondos de pensiones y de los tomadores de seguros.

El Departamento del Registrador de Fondos de Pensiones de Jubilación (RORBF) que supervisa el sector de las pensiones aumentará el personal permanente en 13 personas. El Servicio de Control de las Compañías de Seguros (ICCS), que supervisa el sector de los seguros, incrementará su personal permanente en tres personas.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Inversión 1 (C3.5I1): Mejora de la función de supervisión de la Comisión de Valores y Bolsa de Chipre

El objetivo de la medida es aumentar la capacidad de supervisión de la Comisión de Valores y Bolsa de Chipre (CySEC) a través de la digitalización, permitiendo una mejor supervisión de las transacciones.

La inversión consistirá en el desarrollo de un sistema digital avanzado, basado en la arquitectura en la nube, que cubra las necesidades de supervisión del Reglamento sobre la infraestructura del mercado europeo (EMIR) y del Reglamento sobre las operaciones de financiación de valores. El nuevo sistema apoyará las siguientes características: I) conectarse al centro de operaciones de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM); cargar y procesar datos de operaciones, ii) agregar y realizar consultas sobre los datos para generar información reglamentaria, iii) generar informes de calendario y ad hoc.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Proteger la estabilidad presupuestaria

Inversión 9 (C3.5R9): Mejorar la recaudación de impuestos y la eficacia del Departamento de Hacienda

El objetivo de la medida es hacer que la recaudación de impuestos sea más eficiente y eficaz, mediante un mayor nivel de digitalización y cumplimiento de las obligaciones fiscales, y mejorar el servicio al cliente.

La reforma consistirá en la integración de diferentes unidades, procedimientos y procesos fiscales, con el fin de ofrecer un único punto de servicio al contribuyente, cambios legislativos y la aplicación de un nuevo sistema informático y la digitalización del departamento tributario. Este último deberá incluir: a) un registro único en la base imponible y en el Taxisnet (para la presentación electrónica de las devoluciones del impuesto sobre la renta por parte de las personas físicas, las personas jurídicas y los empleadores); b) un proceso integrado de auditoría fiscal basado en la evaluación de riesgos; c) una auditoría integrada de las restituciones; d) un punto de servicio único integrado y mejorado, incluido el pago directo del IVA y la conexión de las empresas a un servidor que se encuentre en el seno del Departamento Fiscal, sin recurrir a mecanismos especializados; e) un proceso de expedición de liquidaciones fiscales únicas; f) posibilidad de ajustes inmediatos del sistema para adaptarse a cualquier cambio en la legislación o los procedimientos y ampliación de las interfaces seguras con otros sistemas de información; g) capacidades de análisis de datos y h) escaneado y almacenamiento electrónico de todos los documentos en papel del contribuyente relativos a los bienes inmuebles (bienes inmuebles) y las ganancias de capital con los parámetros pertinentes de seguridad, integridad y confidencialidad. La reciente adquisición de un edificio en el que se integrarán la Oficina de Grandes Contribuyentes y la Oficina de Distrito de Nicosia favorecerá los esfuerzos de integración de las oficinas tributarias de distrito de la capital, antes repartidas en cinco edificios de oficinas diferentes situados en distintos puntos y considerados tecnológicamente inadecuados, y permitirá prestar los servicios al contribuyente desde una única ubicación en el distrito de Nicosia. Los cambios legislativos incluirán: una legislación recientemente introducida para aplicar la obligación de presentar declaraciones fiscales por parte de toda persona física con ingresos, tal como se define en el artículo 5 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, con independencia del umbral a partir del ejercicio fiscal de 2020 (salvo excepciones).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 10 (C3.5R10): Abordar la planificación fiscal agresiva

El objetivo general de las medidas en el marco de la reforma es aumentar la eficacia, la eficiencia y la equidad del sistema fiscal combatiendo la evasión fiscal y la planificación fiscal agresiva por parte de las empresas multinacionales.

La medida constará de tres submedidas de reforma diferentes.

La primera submedida de reforma consistirá en imponer una retención a cuenta sobre los pagos salientes de intereses, dividendos y cánones y la introducción de un nuevo criterio de residencia fiscal de las empresas basado en la constitución de cada entidad. Se aplicará una retención a cuenta a los países y territorios incluidos en el anexo I de la lista de la UE de países y territorios no cooperadores en materia fiscal, como primer paso mediante la promulgación de la Ley a más tardar el 31 de diciembre de 2021, que prevé su entrada en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

El criterio de residencia en el impuesto de sociedades se añadirá a la prueba de gestión y control. Se adoptará a más tardar el 31 de diciembre de 2021, previendo su entrada en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2022. La primera prueba será la gestión y el control y, en los casos en que una sociedad esté constituida en Chipre, pero su gestión y control procedan de otra jurisdicción, se considerará residente fiscal chipriota y se gravará de conformidad con la disposición pertinente de la Ley del impuesto sobre la renta, siempre que la sociedad no sea residente fiscal en otro lugar (para evitar el estatuto de doble residencia).

Una segunda submedida de reforma consistirá en introducir una retención a cuenta sobre los pagos salientes de intereses, dividendos y cánones a jurisdicciones con bajos niveles de imposición. Por lo que se refiere a los pagos de intereses y cánones, las autoridades chipriotas pueden explorar en su lugar el enfoque de la no deducibilidad. Dicha modificación legislativa entrará en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Como tercera submedida de la reforma, Chipre evaluará la eficacia del conjunto global de medidas relacionadas con la planificación fiscal agresiva, mediante una evaluación independiente que deberá completarse a más tardar el 31 de diciembre de 2024. En dicha evaluación se analizará el marco fiscal de Chipre de forma global, incluidas todas las medidas adoptadas para entonces. La evaluación dará lugar a la adopción por parte de Chipre de medidas estratégicas para subsanar las deficiencias detectadas, incluso en forma de cambios legislativos, que entrarán en vigor a más tardar el 30 de junio de 2026.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2 (C3.5I2): Modernización del sistema aduanero y de pago electrónico

El objetivo de la medida es desarrollar y aplicar los sistemas electrónicos previstos en el Código Aduanero de la Unión. La medida tiene por objeto simplificar y acelerar las formalidades aduaneras y reducir los costes administrativos para todas las partes interesadas y, de este modo, aumentar la eficiencia de la recaudación de ingresos.

La inversión consistirá en el desarrollo y la puesta en funcionamiento de doce sistemas de tres tipos diferentes: I) los sistemas de declaración (por ejemplo, el Sistema Automatizado de Importación, Tránsito, Exportación e Impuestos Especiales), que se comunicarán con los componentes operativos, los componentes de gestión y las interfaces externas utilizando la capa de integración; II) los sistemas operativos, que consistirán en el análisis de riesgos, la contabilidad, la auditoría, el arancel, el almacén aduanero, la gestión de casos, la vigilancia y el contingente, y iii) los sistemas de gestión, que consistirán en la gestión de las normas de negocio, la gestión de procesos operativos, la gestión de datos de referencia, la IAM interna y la presentación de informes.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

I.2. Milestones, targets, indicators, and timetable for monitoring and implementation for non-repayable financial support

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
191	C3.5R1 Completar el marco jurídico para la gestión de crisis de las entidades de crédito	Hito	Entrada en vigor de la modificación del marco nacional de insolvencia de las entidades de crédito e introducción de instrumentos gubernamentales para preservar la estabilidad financiera	Disposición de las leyes que indica su entrada en vigor	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en vigor de los dos paquetes legislativos siguientes: (a) la Ley de «Liquidación de entidades de crédito», que introducirá la flexibilidad y los instrumentos necesarios para la liquidación efectiva de las entidades de crédito insolventes, y b) la Ley de apoyo financiero público extraordinario a las entidades de crédito autorizadas y la Ley de Resolución de Entidades de Crédito y Empresas de Inversión (modificativa), que establecerá el marco para la intervención pública, en particular mediante la recapitalización cautelar de una entidad de crédito y a través de instrumentos gubernamentales de estabilización con el fin de participar en la resolución de una entidad.
192	C3.5R2 Marco y plan de acción para hacer frente a los préstamos dudosos	Hito	Entrada en vigor del paquete de modificaciones de las leyes relativas a las empresas adquirentes de créditos (EAC) y los	Disposición legal que indica la entrada en vigor de las respectivas leyes	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Entrada en vigor de las tres leyes siguientes: a) Ley (modificativa) de instrumentos de crédito sobre compras y asuntos conexos de 2021, que someterá a los administradores de préstamos dudosos a la regulación y supervisión del Banco Central; b) Ley de bienes inmuebles (Transferencia, Registro y Valoración)

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			administradores de créditos para mejorar el entorno de trabajo para la gestión de préstamos dudosos							(modificativa) de 2021, que dará acceso al Registro de la Propiedad a los administradores de préstamos dudosos y a las empresas adquirentes de créditos c) Ley de Pruebas (modificativa) de 2020, que armonizará los requisitos de notificación en caso de compra de un préstamo por parte de una empresa adquirente de créditos.
193	C3.5R3 Estrategia para abordar las deficiencias del sistema de transacciones inmobiliarias (escritura de propiedad)	Objetivo	Reducción de la acumulación de asuntos pendientes para la expedición de títulos de propiedad, ya sea mediante la emisión de títulos de propiedad o mediante el rechazo del caso	—	% (porcentaje)	0	80	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Reducción de la acumulación de asuntos pendientes para la expedición de títulos de propiedad, bien mediante la emisión de títulos de propiedad (el documento jurídico que constituye la prueba de un derecho a la propiedad de un bien), bien mediante la desestimación del asunto. Los títulos correspondientes a 1 050 desarrollos están pendientes de evaluación, lo que corresponde a 20 000 escrituras de título. De este total de 20 000 títulos de propiedad pendientes, el 80 % se resolverá como resultado de la expedición de títulos de propiedad o de un rechazo del caso.
194	C3.5R3 Estrategia para abordar las deficiencias del sistema de transacciones inmobiliarias (escritura de propiedad)	Hito	Ampliación de la nueva política de permisos de construcción y planificación	Decreto del Ministro del Interior	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Ampliación de la nueva política de permisos de construcción y urbanismo para un máximo de cuatro viviendas en parcelas residenciales. La política ofrece la posibilidad de presentar solicitudes por vía electrónica e introduce plazos fijos para la concesión de permisos de planificación y construcción (de diez a veinte días).
195	C3.5R3 Estrategia para abordar las	Hito	Entrada en vigor de la modificación	Disposición de la ley que indica la	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en vigor de la Ley modificada de venta de la propiedad (Rendimiento Específico) para salvaguardar de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	deficiencias del sistema de transacciones inmobiliarias (escritura de propiedad)		de la Ley de Propiedad (Rendimiento Específico)	entrada en vigor de la Ley modificada de venta de la propiedad (Rendimiento Específico)						antemano los intereses de los compradores. La modificación permitirá la transferencia de títulos, con plena seguridad y seguridad jurídica, minimizando al mismo tiempo los costes operativos y los retrasos mediante controles previos para identificar los obstáculos específicos a la transferencia antes del pago del precio de compra. El objetivo es crear un mecanismo para salvaguardar los intereses de los compradores de bienes inmuebles y garantizar de antemano que la transmisión de bienes inmuebles se realice tan pronto como el comprador cumpla sus obligaciones contractuales.
196	C3.5R3 Estrategia para abordar las deficiencias del sistema de transacciones inmobiliarias (escritura de propiedad)	Hito	Revisión de la Ley sobre las calles y la construcción	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley modificada sobre las calles y la construcción	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor de la Ley de Bellas y Construcción, que introducirá los incentivos adecuados para que el ingeniero supervisor i) supervise el desarrollo del proyecto de conformidad con el permiso expedido, desincentive aún más las irregularidades que den lugar a la no expedición de títulos de propiedad y ii) presente a la autoridad competente un certificado que confirme la finalización de las obras en consonancia con el permiso expedido.
197	C3.5R4 Nuevo marco jurídico y sistema de intercambio de datos y oficina de crédito	Hito	Entrada en vigor de la legislación marco y del sistema de intercambio de datos	Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor de la legislación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Entrada en vigor de la legislación sobre el marco y el sistema de intercambio de datos por parte de la oficina de crédito ARTEMIS, que eliminará los obstáculos en el marco actual para que pueda prestar servicios de calificación crediticia. Los principales elementos de la enmienda serán ampliar la función supervisora del

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Banco Central de Chipre, mantener la obligación de recopilar datos sobre líneas de crédito por parte de entidades de crédito y otros acreedores, proporcionar datos del Departamento de Insolvencia y definir las condiciones de acceso a los datos y su protección.
198	C3.5R4 Nuevo marco jurídico y sistema de intercambio de datos y oficina de crédito	Hito	Mejora del sistema digital de intercambio de datos y de la oficina de crédito	Éxito en la producción de calificaciones crediticias	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Plena aplicación y puesta en servicio del sistema digital mejorado de intercambio de datos por parte de la oficina de crédito ARTEMIS, de conformidad con la legislación sobre el marco y el sistema de intercambio de datos, y el inicio de la prestación de servicios de puntuaciones crediticias.
199	C3.5R5 Plan de acción para el desarrollo de un registro de control de responsabilidad	Hito	Plan de acción para el desarrollo de un registro de control de responsabilidad	Aprobación del Plan de Acción por el Consejo de Ministros	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El plan de acción presentará las medidas necesarias para la creación del registro de control de responsabilidad, que deberá: — utilizar una base de datos electrónica que recoja datos sobre pasivos de varios acreedores públicos y privados, como el registro de créditos en el marco de la reforma C3.5R4. — permitir el diseño y la aplicación de políticas específicas para prevenir y gestionar el endeudamiento privado.
200	C3.5R5 Plan de acción para el desarrollo de un registro de control de responsabilidad	Hito	Plan de acción para el desarrollo de un registro de control de responsabilidad	Confirmación por el Consejo de Ministros sobre la aplicación del plan de acción	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Aplicación del plan de acción para el desarrollo de un registro de seguimiento de la responsabilidad que deberá — utilizar una base de datos electrónica para recopilar datos sobre pasivos de acreedores públicos y privados, por ejemplo, el registro de créditos ARTEMIS. — apoyar el diseño y la aplicación de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										políticas específicas para prevenir y gestionar el endeudamiento privado.
201	C3.5R6 Refuerzo y fortalecimiento del marco de insolvencia	Hito	Plena aplicación y pleno funcionamiento del marco jurídico e institucional para la insolvencia	Nombramiento del personal confirmado por el Boletín Oficial. Aprobación por el Consejo de Ministros del informe de situación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Plena aplicación y pleno funcionamiento del marco jurídico e institucional sobre insolvencia mediante: a) nombramiento de personal para todos los niveles de la estructura organizativa del Departamento de Insolvencia e impartición de formación para el personal, b) establecimiento de un plan de comunicación para promover los procedimientos de insolvencia, c) aprobación de una línea de atención al cliente, d) establecimiento de un marco para el desarrollo profesional continuo de los profesionales en caso de insolvencia.
202	C3.5R6 Refuerzo y fortalecimiento del marco de insolvencia	Hito	Funcionamiento de todos los sistemas digitales desarrollados para el Departamento de Insolvencia	Aprobación del informe de situación por el Consejo de Ministros	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Los nuevos sistemas digitales aumentarán la pertinencia y eficiencia de los sistemas operativos y técnicos existentes del Departamento de Insolvencia.
203	C3.5R7 Estrategia de lucha contra el analfabetismo financiero	Hito	Estrategia de lucha contra el analfabetismo financiero	Aprobación por el Consejo de Ministros de la estrategia de lucha contra el analfabetismo financiero	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	La estrategia de lucha contra el analfabetismo financiero esbozará su finalidad y objetivos, especificará los canales para promover la alfabetización financiera e incluirá acciones específicas para su aplicación. La reforma también incluirá la finalización de iniciativas que promuevan la alfabetización financiera.
204	C3.5R8 Mejorar la supervisión de los seguros y los	Objetivo	Refuerzo de los recursos humanos del Departamento	—	Número	0	16	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Aumentar la plantilla del Departamento del Registrador de Fondos de Pensiones de Jubilación (RORBF) en trece empleados y la del Servicio de Control de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	fondos de pensiones		del Registrador de Fondos de Pensiones de Jubilación (RORBF) y del Servicio de Control de las Compañías de Seguros (ICCS)							las Compañías de Seguros (ICCS) en tres empleados. Se trata de un aumento permanente del personal.
205	C3.5R8 Mejorar la supervisión de los seguros y los fondos de pensiones	Hito	Herramientas de supervisión, incluida la herramienta de recopilación y análisis de datos	Herramientas de apoyo para mejorar la supervisión de los fondos de pensiones y las compañías de seguros	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Aplicación de herramientas (por ejemplo, procedimientos, listas de comprobación, solicitudes de aptitud y adecuación) en consonancia con la nueva legislación [que prevé la creación, las actividades y la supervisión de la Ley de instituciones de prestaciones de jubilación de 2020 a L 10 (I)/2020 y la legislación de la Ley de Seguros y Reaseguros y otras cuestiones relacionadas de 2016 (-38 (RSP)/2016).
206	C3.5I1 Mejora de la función de supervisión de la Comisión de Valores y Bolsa de Chipre	Hito	Sistema digital para la supervisión de las operaciones de la Comisión de Valores y Bolsa de Chipre	El comité de gestión del proyecto verifica la aceptación de las prestaciones a su debido tiempo; y la calidad y las normas especificadas en los documentos de licitación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Aplicación de un nuevo sistema digital de supervisión de las transacciones. El nuevo sistema digital tendrá las siguientes características: — Carga y tratamiento previo de los datos de la operación. — Agregaciones y consultas sobre datos para generar información reglamentaria. — Generación de informes programados y ad hoc.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
207.a	C3.5R9 Mejorar la recaudación de impuestos y la eficacia del Departamento de Hacienda	Hito	Explotación de los servicios del IVA en el marco de un sistema integrado de administración fiscal (ITAS)	Aprobación, por el Consejo de Proyectos, de los entregables del proyecto para la finalización, la instalación y la explotación de un nuevo sistema integrado del IVA	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	El Departamento Fiscal de Chipre (CTD) pondrá en funcionamiento un Sistema Integrado de Administración Tributaria (ITAS) que apoyará las funcionalidades y los procesos de la administración tributaria. Las funcionalidades relacionadas con los servicios del IVA se completarán y estarán operativas dentro de este sistema.
207b	C3.5R9 Mejorar la recaudación de impuestos y la eficacia del Departamento de Hacienda	Hito	Adquisición del nuevo edificio para la oficina integrada del distrito de Nicosia y la Oficina de Grandes Contribuyentes	Finalización de la compra e inicio de las operaciones				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Se ha adquirido el nuevo edificio para la oficina integrada del distrito de Nicosia y la Oficina de Grandes Contribuyentes.
208	C3.5R9 Mejorar la recaudación de impuestos y la eficacia del Departamento de Hacienda	Hito	Integración de las operaciones del Departamento de Administración Tributaria Directa en el ITAS	Aprobación, por el Consejo de Proyectos, de los entregables del sistema para la finalización, la instalación y la explotación del ITAS en relación con los impuestos directos y acta	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Los servicios de administración tributaria relacionados con los impuestos directos de las personas físicas y jurídicas (además del IVA) estarán operativos en el ITAS.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				de recepción para la entrada en funcionamiento						
209	C3.5R10 Abordar la planificación fiscal agresiva	Hito	Entrada en vigor de la ley para hacer frente a la planificación fiscal agresiva	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en vigor de una ley para hacer frente a la planificación fiscal agresiva mediante: la imposición de una retención a cuenta sobre los pagos de intereses, dividendos y cánones a los países y territorios incluidos en el anexo I de las Conclusiones del Consejo sobre la lista revisada de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales, y b) la introducción de una nueva prueba de residencia fiscal de las empresas basada en la incorporación de cada entidad.
210	C3.5R10 Abordar la planificación fiscal agresiva	Hito	Entrada en vigor de la ley para hacer frente a la planificación fiscal agresiva mediante pagos a jurisdicciones con bajos niveles de imposición	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor de una ley para hacer frente a la planificación fiscal agresiva a través de pagos a jurisdicciones con bajos niveles de imposición mediante la introducción de una retención a cuenta sobre intereses, dividendos y pagos de cánones a jurisdicciones con bajos niveles de imposición. Por lo que se refiere a los pagos de intereses y cánones, las autoridades chipriotas pueden explorar en su lugar el enfoque de la no deducibilidad.
211	C3.5R10 Abordar la planificación fiscal agresiva	Hito	Entrada en vigor de los cambios legislativos que abordan las conclusiones	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Chipre evaluará la eficacia del conjunto global de medidas relacionadas con la planificación fiscal agresiva mediante una evaluación independiente que deberá completarse a más tardar el 31 de diciembre de 2024. En dicha evaluación se analizará el marco fiscal de Chipre de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			de una evaluación independiente de la eficacia de las medidas relacionadas con la planificación fiscal agresiva							forma global, incluidas todas las medidas adoptadas para entonces. La evaluación dará lugar a la adopción de medidas políticas por parte de Chipre, incluso en forma de cambios legislativos para subsanar las deficiencias detectadas.
212	C3.5I2 Modernización del sistema aduanero y electrónico de pago	Objetivo	Puesta en funcionamiento de los sistemas de información previstos en el Código Aduanero de la Unión (CAU)	—	Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se han completado, instalado y puesto en funcionamiento al menos dos de los siguientes sistemas de información relacionados con las importaciones: 1. Sistema Automatizado de Exportación (AES) 2. Nuevo Sistema Informatizado de Tránsito 3. Ventanilla única de la UE 4. Código aduanero de la Unión 5. Gestión de garantías 6. Código aduanero de la Unión 7. VIGILANCIA 3 8. Código Aduanero de la Unión — Sistema de Control de las Importaciones 2 9. Solicitudes de importación con arreglo al código aduanero de la Unión 10. Rendimiento de la Unión Aduanera — Sistema de Información de Gestión 11. Prueba del estatuto de la Unión en el código aduanero de la Unión 12. Gestión de usuarios uniforme y firma digital.
213	C3.5I2 Modernización del sistema	Objetivo	Puesta en funcionamiento de los	—	Número	2	12	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Los 12 sistemas de información se han completado, instalado y puesto en funcionamiento

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	aduanero y electrónico de pago		sistemas de información previstos en el CAU							

J. COMPONENTE 4.1: Mejora de las infraestructuras de conectividad

Este componente del plan chipriota de recuperación y resiliencia contribuye a abordar los retos en materia de infraestructuras en el ámbito de la conectividad de datos, en particular en las zonas rurales, con vistas a reducir la brecha entre zonas rurales y urbanas, así como las diferencias en cuanto al género, la edad, los ingresos y la educación.

El objetivo del componente es mejorar el acceso de todos los ciudadanos a la infraestructura de comunicación, reduciendo así la brecha digital y apoyando una transformación digital inclusiva.

El componente aborda la recomendación específica por país sobre la inversión en la transición digital y la digitalización (recomendaciones específicas por país 4 de 2019 y 3 de 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

J.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1 (C4.1R1): Facultar a la autoridad nacional de reglamentación (OCECPR)

El objetivo de la medida es facilitar y acelerar las inversiones en redes de muy alta capacidad (VHCN) en zonas insuficientemente atendidas, proporcionando a las partes interesadas la información pertinente para mejorar la transparencia y aumentar los incentivos para que los operadores del mercado inviertan más rápidamente en VHCN, aumentando así la conectividad en Chipre.

La reforma consiste en proporcionar las herramientas adecuadas, mediante la adopción de legislación derivada, a la Oficina del Comisario de Comunicaciones Electrónicas y Reglamento Postal (OCECPR) para poner en marcha una encuesta con el fin de recopilar datos geográficos sobre las redes de comunicaciones electrónicas. A continuación, se podrá acceder a los datos a través de un portal web que proporcione información detallada sobre el despliegue de la red en las zonas en que sea necesario. Su objetivo es ayudar a colmar la brecha con las inversiones privadas en redes de muy alta capacidad.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 2 (C4.1R2): Facultar a la Oficina Nacional de Competencia en Banda Ancha (DEC del DMRIDP)

El objetivo de la medida es facilitar la creación de una infraestructura VHCN mediante la simplificación de los procedimientos administrativos necesarios para su despliegue al tiempo que se aplica la Recomendación sobre la caja de herramientas de conectividad (conjunto de mejores prácticas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas y para un acceso eficiente al espectro radioeléctrico 5G).

La reforma consiste en identificar los obstáculos administrativos y los obstáculos al rápido despliegue de la VHCN y las posibles medidas para abordarlos. Será objeto de seguimiento mediante la entrada en vigor de actos administrativos para abordar eficazmente dichos cuellos de botella y barreras.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión 1 (C4.1I1): Ampliación de las redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas

El objetivo de la medida es mejorar la conectividad con VHCN (como la fibra y la 5G), apoyando la creación de VHCN en zonas sin interés privado y abordando así las disparidades territoriales de disponibilidad de banda ancha.

La inversión consiste en organizar licitaciones públicas a través de un procedimiento de licitación abierto dirigido a los operadores de telecomunicaciones para seleccionar a los contratistas que se encargarán del diseño, la construcción y la explotación de la red, así como parte de la financiación. El territorio geográfico de la República de Chipre que está bajo el control del Gobierno de Chipre se dividirá en tres lotes. El importe máximo de la contribución financiera pública se fijará por separado para cada lote, y los criterios de adjudicación tendrán por objeto incluir la ayuda pública solicitada, así como el precio ofrecido a los usuarios finales y a otros operadores minoristas. Se impondrán obligaciones al por mayor a los contratistas.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2 (C4.1I2): Mejorar la conexión a internet para que esté «preparada para el gigabit» y promover la adopción de la conectividad

Los objetivos de la medida son fomentar la transición digital mediante el apoyo a la generalización de la VHCN.

La inversión consiste en la aplicación de un sistema de subvención a la demanda (vales), dirigido exclusivamente a personas físicas (es decir, excluidas las empresas), animándolas a mejorar su conexión a internet suscribiendo a un servicio de internet preparado para el gigabit. Se aplica a las unidades de un solo arrendatario, así como a los apartamentos de edificios de varias viviendas sin conexión capaz de prestar servicios de muy alta capacidad. El valor del bono por local será fijo. Los usuarios finales podrán seleccionar un proveedor de servicios y la tecnología de su elección para mejorar la conexión. Tras la mejora de la conexión, los instaladores cargarán en el sistema informático el certificado «listo para el gigabit» para el hogar, junto con el formulario de aceptación firmado por el propietario/arrendatario que emitió el bono, lo que dará lugar al reembolso del bono.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2025.

J.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Relacionado Medida (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
214	C4.1R1 Facultar a la autoridad nacional de reglamentación (OCECPR)	Hito	Puesta en marcha del estudio geográfico y entrada en vigor del Derecho derivado	Entrada en vigor del Derecho derivado e inicio de la encuesta	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	El Derecho derivado entrará en vigor y cubrirá los principales aspectos relacionados con la encuesta, tales como el tipo, el grado de análisis y la forma de la información requerida, así como las personas a las que se solicita la información requerida. Puesta en marcha del estudio geográfico del alcance de las redes electrónicas capaces de suministrar redes de banda ancha e infraestructuras físicas sobre la base del artículo 22 del Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas.
215	C4.1R1 Facultar a la autoridad nacional de reglamentación (OCECPR)	Hito	El portal web sobre la banda ancha y la cartografía de las infraestructuras es operativo y accesible al público destinatario	El portal web sobre la banda ancha y la cartografía de las infraestructuras es accesible	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El portal web sobre la banda ancha y la cartografía de las infraestructuras está completado, probado, operativo y accesible al público destinatario (como la Oficina del Comisario de Comunicaciones Electrónicas y Regulación Postal, autoridades públicas, operadores de redes de comunicaciones electrónicas y usuarios finales).
216	C4.1R2 Facultar a la Oficina Nacional de Competencia en Banda Ancha (DEC del DMRIDP)	Hito	Entrada en vigor de los actos administrativos para el despliegue de redes de muy alta capacidad	Disposición de los actos administrativos que indica la entrada en vigor de los actos respectivos	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Entrada en vigor de los actos administrativos que racionalizarán y reducirán efectivamente las barreras administrativas (como la reducción de los procedimientos de concesión de autorizaciones y la reducción de las tasas, así como la facilitación del acceso a la infraestructura física) para el despliegue de redes de muy alta capacidad, en consonancia con la Recomendación sobre la caja de herramientas de conectividad (incluido un

Número secuencial	Relacionado Medida (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										conjunto de mejores prácticas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas y para un acceso eficiente al espectro radioeléctrico 5G).
217	C4.1I1 Ampliación de las redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas	Hito	Inicio del despliegue de redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas	Contratos firmados con contratistas para desplegar redes de muy alta capacidad en zonas sin interés para inversores privados de redes de muy alta capacidad	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se han firmado contratos con contratistas, que deberán haber sido seleccionados mediante un procedimiento de licitación abierto, para desplegar redes de muy alta capacidad [en particular, redes fijas o móviles (5G) que ofrezcan una velocidad de descarga de al menos 100 Mbps, que serán fácilmente actualizables para Gigabit para acceso fijo] en zonas que no tengan interés para los inversores privados de redes de muy alta capacidad.
218	C4.1I1 Ampliación de las redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas	Objetivo	Ampliación del despliegue de redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas	—	Número	0	10 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 10 000 locales en zonas de interés para los inversores privados de redes de muy alta capacidad están cubiertos por redes de muy alta capacidad con redes fijas o móviles (5G), que ofrecen una velocidad de descarga de al menos 100 Mbps, que deberán ser fácilmente actualizables a gigabit (para redes fijas).
219	C4.1I1 Ampliación de las redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas	Objetivo	Finalización del despliegue de redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas	—	Número	10 000	44 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 44 000 locales en zonas de interés para los inversores privados de redes de muy alta capacidad están cubiertos por redes de muy alta capacidad con redes fijas o móviles (5G), que ofrecen una velocidad de descarga de al menos 100 Mbps, que deberán ser fácilmente actualizables a gigabit (para redes fijas).

Número secuencial	Relacionado Medida (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
220	C4.1I2 Mejorar la conexión a internet para que esté «preparada para el gigabit» y promover la adopción de la conectividad	Objetivo	Expansión de la implantación de la conexión a internet adaptada al gigabit por parte de los hogares	—	Número	0	24 300	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Se ha modernizado la conexión a internet para poder apoyar la prestación de conectividad de gigabit en al menos 24 300 hogares.
221	C4.1I2 Mejorar la conexión a internet para que esté «preparada para el gigabit» y promover la adopción de la conectividad	Objetivo	Finalización de la implantación de la conexión a internet adaptada al gigabit por parte de los hogares	—	Número	24 300	82 000	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se ha modernizado la conexión a internet para poder apoyar la prestación de conectividad de gigabit en al menos 82 000 hogares.

K. COMPONENTE 4.2: PROMOVER LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Este componente del plan chipriota de recuperación y resiliencia contribuye a acelerar la transformación digital de Chipre mediante la digitalización de los servicios públicos, mejorando la eficiencia y la prestación de servicios en línea, seguros y rápidos a los ciudadanos, de manera fácil, eficiente y eficaz. Se espera que esto facilite la interacción entre los ciudadanos y los servicios públicos, sin necesidad de presencia física.

El objetivo del componente es construir una arquitectura digital segura, integrada y moderna para lograr la transformación en una administración digital.

El componente aborda la recomendación específica por país sobre la inversión en la transición digital y la digitalización (recomendaciones específicas por país 4 de 2019 y 3 de 2020).

K.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1 (C4.2R1): Fábrica de servicios digitales (FSD)

El objetivo de la medida es crear un nuevo modelo de prestación de servicios para el desarrollo de servicios digitales de calidad de extremo a extremo para el público, de una manera fácil de utilizar, eficiente y eficaz que, en última instancia, facilite la interacción con los servicios públicos, sin necesidad de presencia física.

La reforma consistirá en diseñar y desarrollar este nuevo modelo de aplicación, la FSD. En primer lugar, el proyecto i) creará el equipo central de la FSD (compuesto por expertos de diferentes especialidades con las competencias y cualificaciones adecuadas), ii) definirá las normas y procedimientos para el desarrollo de los servicios digitales, y iii) creará y desarrollará una serie de servicios digitales. En segundo lugar, utilizando las metodologías definidas, los servicios digitales se desarrollarán de manera industrializada, en cooperación con el sector privado. Los servicios se prestarán a los ciudadanos a través de un único portal web gubernamental Gov.Cy. La reforma tiene por objeto desarrollar servicios que utilicen la firma única y la identidad digital como elementos clave básicos para la prestación segura de servicios electrónicos. Además, tiene por objeto utilizar los mecanismos comunes existentes, como el «pago electrónico» y la «notificación» (por ejemplo, SMS o correo electrónico).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2 (C4.2R2): Definición y aplicación de una nueva política de computación en nube con respecto a los sistemas y servicios públicos de TI

El objetivo de la medida es elaborar la política de computación en nube del Gobierno, en particular la clasificación de datos, la residencia de los datos, el alojamiento y el funcionamiento de los sistemas informáticos públicos, ya sea en una nube pública o en un entorno público privado de nube (G-Cloud).

La reforma consistirá en la creación de la G-Cloud para albergar los sistemas informáticos y los servicios digitales de al menos tres departamentos o ministerios gubernamentales. Estos sistemas gubernamentales pueden incluir, entre otros, el Registro Mercantil, la Factura de Servicios Digitales y el sistema aduanero chipriota. Two local data centres shall be acquired through rental, while consultancy services as well as training shall be acquired for the development of the G-Cloud.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3 (C4.2R3): Digitalización de los procedimientos policiales («Digipol»)

El objetivo de la medida es eliminar el uso de procedimientos en papel y la presencia física de los ciudadanos mediante el paso a procedimientos digitalizados para el cuerpo de policía chipriota. Esto

tiene por objeto beneficiar tanto a los ciudadanos como a los agentes de policía, ya que los procedimientos deben simplificarse y ser eficientes.

La reforma consistirá en la creación de una nueva plataforma (Digipol) de demandas de procedimientos y servicios policiales para que los ciudadanos logren comunicaciones a distancia. Tanto los ciudadanos como los agentes de policía harán uso de ella. Se organizarán formaciones (que pueden incluir, entre otras cosas, cursos en línea, vídeos y guías paso a paso) tanto para los agentes de policía como para los ciudadanos, a fin de contribuir a la transición a los servicios en línea.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Inversión 4 (C4.2R4): Creación del registro de titularidad real

El objetivo de la medida es crear un registro para la presentación de los datos de los titulares reales de todas las sociedades y otras personas jurídicas. Este registro tiene por objeto mejorar la confianza y la transparencia de las empresas en Chipre y debe dejar claro quién posee y controla en última instancia a las empresas y otras entidades jurídicas.

La reforma consistirá en la creación del registro. En la actualidad, se ha desarrollado una plataforma en línea como solución provisional, pero sus funcionalidades son limitadas. La reforma dará lugar a una solución con las funcionalidades necesarias para apoyar el mantenimiento del registro y la gestión de la información pertinente (por ejemplo, mediante el envío de notificaciones para su actualización, el cumplimiento de las tasas de presentación tardía, los medios de búsqueda con niveles de acceso prescritos). Su objetivo es apoyar el registro de los datos de los titulares reales de todas las sociedades y otras entidades jurídicas y lograr la interconexión con los registros de titularidad real de otros Estados miembros.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 1 (C4.2I1): Digitalización en varios ministerios/servicios de la administración central

El objetivo de la medida es digitalizar los flujos de trabajo clave en una serie de ministerios y servicios de la administración central, mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos, simplificar el cumplimiento de la normativa gubernamental, reforzar la participación y la confianza de los ciudadanos en la administración y generar ahorros de costes.

La inversión consistirá en la digitalización en los siguientes ministerios, viceministros o servicios del Gobierno: I) Departamento de Transporte por Carretera del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas, ii) Viceministro de Navegación, iii) Ministerio de Asuntos Exteriores, iv) Dirección General de Crecimiento y v) Departamento de Ordenación del Territorio y Vivienda del Ministerio del Interior (para el patrimonio arquitectónico). La digitalización de la Dirección General de Crecimiento incluirá el desarrollo de un sistema de repositorio transitorio y de un sistema de información de seguimiento específico definitivo para registrar y almacenar los datos pertinentes relacionados con la ejecución del plan de recuperación y resiliencia (en particular, sobre la consecución de los hitos y objetivos, los datos sobre los perceptores finales, los contratistas, los subcontratistas y los titulares reales).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2 (C4.2I2): Digitalización de la Autoridad Portuaria de Chipre

El objetivo de la medida es digitalizar los procesos clave de la Autoridad Portuaria de Chipre (CPA) para mejorar su eficiencia y eficacia, incluidas las comunicaciones entre los buques y las autoridades pertinentes y las mejoras en el seguimiento del tráfico de buques en aguas chipriotas. Este último tiene por objeto garantizar la navegación segura de los buques, reducir el riesgo de daños medioambientales debidos a los vertidos de accidentes y reducir las emisiones de los buques mediante rutas más eficientes.

La inversión consistirá en i) varias mejoras de la infraestructura de red, el hardware y el software de la CPA, y la capacidad del servidor; II) incorporación de nuevos sistemas de gestión de recursos humanos para automatizar los procedimientos; III) la revisión del actual sistema comunitario de puertos para aumentar la eficiencia del sector del transporte marítimo y reducir las cargas administrativas; y iv) instalación de estaciones de control del tráfico marítimo en los puertos de Lárnaca y Vassiliko (además de la existente en el puerto de Limassol).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

K.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
224	C4.2R1 Fábrica de servicios digitales	Hito	Definición del modelo de prestación de servicios para la fábrica de servicios digitales	Decisión de nombramiento del Viceministro de Investigación, Innovación y Política Digital por el que se crea el equipo; publicación de las normas en el sitio web del Viceministerio	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El modelo de prestación de servicios para la fábrica de servicios digitales se ha definido de forma que permita la prestación eficiente de servicios digitales de alta calidad y fácil de usar al público. La información incluirá: a) la creación del equipo básico de la fábrica de servicios digitales (incluida la contratación de servicios de expertos del sector privado), y b) la definición de las normas y procedimientos para el desarrollo de servicios digitales.
225	C4.2R1 Fábrica de servicios digitales	Objetivo	Expansión de la prestación de servicios públicos en línea a través de la fábrica de servicios digitales	—	Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Digitalización y entrega en línea de al menos 20 servicios al público a través de la fábrica de servicios digitales, utilizando el modelo de prestación de servicios definido (en el marco del hito con un número secuencial 224) y metodologías ágiles.
226	C4.2R1 Fábrica de servicios digitales	Objetivo	Prestación en línea de al menos 70 servicios al público a través de la fábrica de	—	Número	20	70	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Digitalización y entrega en línea de al menos 70 servicios al público a través de la fábrica de servicios digitales, utilizando el modelo de prestación de servicios definido (en el marco del

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			servicios digitales							hito con un número secuencial 224) y metodologías ágiles.
227	C4.2R2 Definición y aplicación de una nueva política de computación en nube con respecto a los sistemas y servicios públicos de TI	Objetivo	Dos centros de datos están operativos	-	Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Dos centros de datos están operativos, proporcionando instalaciones de alojamiento y equipos de conexión en red a los sistemas informáticos gubernamentales.
228	C4.2R2 Definición y aplicación de una nueva política de computación en nube con respecto a los sistemas y servicios públicos de TI	Objetivo	La nube gubernamental (G-cloud) está operativa y ofrece servicios en nube a los sistemas informáticos gubernamentales.	—	Número	0	3	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La nube G gubernamental estará operativa y prestará servicios en la nube a al menos tres sistemas informáticos gubernamentales que hayan migrado a la nueva infraestructura.
229	C4.2R3 Digitalización de los procedimientos policiales Digipol	Hito	Prototipo de Digipol operativo	Declaración de la policía chipriota en la que se confirma que la plataforma prototipo (Digipol) está operativa	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2023	La plataforma prototipo (Digipol) está operativa. Los agentes de policía serán los usuarios y tendrán acceso al prototipo Digipol con fines de familiaridad y formación.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
230	C4.2R3 Digitalización de los procedimientos policiales Digipol	Objetivo	Los ciudadanos utilizan Digipol	—	Número	0	500	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Digipol será accesible en línea a través de la infraestructura TIC de la policía chipriota. Al menos 500 ciudadanos han utilizado uno o varios de los servicios disponibles en la plataforma Digipol para los ciudadanos.
231	C4.2R4 Creación del registro de titularidad real	Hito	Registro de titularidad real disponible para su uso	Registro de titularidad real disponible en línea a nivel nacional y europeo	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	El registro de titularidad real se desplegará y estará disponible para su uso a nivel nacional y europeo, lo que permitirá a los usuarios comprobar la información final sobre la titularidad real de las entidades jurídicas y lograr la interconexión de los registros de propiedad de los beneficiarios con otros Estados miembros.
232	C4.2I1 Digitalización en varios ministerios de la Administración Central — Servicios	Hito	Sistema de repositorios para la auditoría y el control: información para el seguimiento de la aplicación del DRR	Un informe de auditoría que confirme las funcionalidades del sistema de repositorio	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Se establecerá y estará operativo un sistema de repositorios para supervisar la aplicación del MRR. El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: (1) recogida de datos y seguimiento de la consecución de los hitos y objetivos; (2) recoger, almacenar y garantizar el acceso a los datos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento (UE) 2021/241.
233	C4.2I1 Digitalización en varios ministerios de la Administración Central — Servicios	Objetivo	Inicio de la modernización digital de varios ministerios y departamentos de la administración central	—	Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Los contratos con proveedores seleccionados mediante procedimientos de contratación pública se han firmado para digitalizar o modernizar digitalmente al menos cuatro de los siguientes ministerios/departamentos de la administración central: 1. Departamento de Transporte por Carretera del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas, 2. Viceministro de Navegación. 3. Ministerio de Relaciones Exteriores

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										4. Dirección General de Crecimiento 5. Departamento de Urbanismo y Vivienda del Ministerio del Interior (para el Patrimonio Arquitectónico).
234	C4.2I1 Digitalización en varios ministerios de la Administración Central — Servicios	Objetivo	Avance de la modernización digital de una serie de ministerios y departamentos de la Administración central	—	Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Finalización del desarrollo y puesta en funcionamiento de sistemas para dos ministerios/departamentos gubernamentales de la lista objetivo con el número secuencial 233.
235	C4.2I1 Digitalización en varios ministerios de la Administración Central — Servicios	Objetivo	Finalización de la modernización digital de una serie de ministerios y departamentos de la administración central	—	Número	2	5	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización del desarrollo y puesta en marcha de sistemas para los cinco ministerios/departamentos gubernamentales de la lista con el número secuencial 233.
236	C4.2I2 Digitalización de la Autoridad Portuaria de Chipre	Objetivo	Inicio de la modernización digital de la Autoridad Portuaria de Chipre	—	Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Los contratos con proveedores seleccionados mediante un procedimiento de contratación pública se han firmado para desarrollar o mejorar al menos cuatro de los siete sistemas siguientes para la Autoridad Portuaria de Chipre: 1. Mejora del sistema comunitario de puertos; 2. Instalación de la estación STB; 3. Digitalización de los archivos de la CPA; 4. Mejora de la infraestructura informática (por ejemplo, redes, conmutadores);

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario de finalización (indíquese el trimestre y el año)		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										5. Update IS systems; 6. Instalación de un sistema de gestión de recursos humanos; 7. Actualizar servidores de la CPA; y se han firmado contratos para desarrollar el siguiente servicio electrónico: • monitoring and safety of navigation to and from the ports of Larnaca and Vasiliko.
237	C4.2I2 Digitalización de la Autoridad Portuaria de Chipre	Objetivo	Avance de la modernización digital de la Autoridad Portuaria de Chipre	—	Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Finalización e instalación de al menos cuatro de los sistemas de la lista del objetivo con el número secuencial 236 para todos los puertos pertinentes.
238	C4.2I2 Digitalización de la Autoridad Portuaria de Chipre	Objetivo	Finalización de la modernización digital de la Autoridad Portuaria de Chipre	—	Número	4	7	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Están instalados y operativos los siete sistemas de la lista objetivo con el número secuencial 236 para todos los puertos pertinentes, con todos los equipos/equipos instalados y establecidos y• formalidades administrativas y de información entre los buques que llegan o salen de la República de Chipre; • control y seguridad de la navegación hacia y desde los puertos de Lárnaca y Vasiliko.

COMPONENTE 5.1: MODERNIZACIÓN, MEJORA DE LAS CUALIFICACIONES Y RECICLAJE DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS

Este componente del Plan de Recuperación y Resiliencia de Chipre aborda los retos de la baja participación en la educación y formación profesionales (EFP) y el aprendizaje permanente, el aumento de la inadecuación de las capacidades (especialmente entre los jóvenes licenciados) y las competencias digitales deficientes. Además, aborda la calidad de la enseñanza y la disponibilidad y asequibilidad de la atención y educación de la primera infancia (AEPI) para los niños de cuatro años de edad. Su objetivo es i) mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación a todos los niveles, ii) fomentar la adopción de oportunidades de reciclaje y mejora de las capacidades pertinentes para el mercado laboral, en particular en lo que se refiere a la doble transición, en toda la sociedad, independientemente de la situación laboral, el nivel de capacidades o la edad, y iii) modernizar las estructuras escolares para adaptarlas a la transición digital.

Las reformas e inversiones incluidas en el componente abordan las recomendaciones específicas por país sobre educación y capacidades (recomendación específica por país n.º 2 2020 y recomendación específica por país n.º 3 2019), educación y cuidados de la primera infancia (recomendación específica por país n.º 3 2019), así como sobre capacidades digitales (recomendación específica por país n.º 4 2019 y recomendación específica por país n.º 3 2020).

L.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1 (C5.1R1): Abordar la inadecuación de las cualificaciones entre la educación y el mercado laboral (enseñanza secundaria y superior)

El objetivo de la reforma es abordar la inadecuación de las cualificaciones entre el mercado laboral y el sistema de enseñanza secundaria y superior.

A tal fin, se aplicarán medidas clave del plan de acción nacional, incluida la introducción de i) un sistema de seguimiento de los titulados en educación superior, ii) una reforma de los planes de estudios de los centros de enseñanza secundaria para mejorar las capacidades interpersonales y empresariales, iii) un programa de aprendizaje por observación en el puesto de trabajo para alumnos de educación secundaria general, y iv) nuevos programas de estudios en el ámbito de la enseñanza secundaria general, así como de educación y formación profesionales adaptadas a las necesidades del mercado laboral. También implicará la prestación de formación de alta calidad al personal docente de la enseñanza secundaria en estrecha colaboración con expertos en el mercado laboral, así como la modernización de los laboratorios escolares con la tecnología y los equipos más avanzados.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2 (C5.1R2): Un nuevo sistema de evaluación de profesores y centros escolares

El objetivo de la reforma es mejorar la calidad de la educación y, en consecuencia, los resultados educativos de los estudiantes.

Esta reforma modernizará y actualizará el actual sistema de evaluación del personal docente y los centros escolares mediante el desarrollo de un sistema único de evaluación de la enseñanza primaria, secundaria, técnica y profesional con elementos diferenciados. La reforma se llevará a cabo mediante un enfoque en dos fases, a saber: a) el establecimiento de un nuevo sistema de evaluación escolar a partir del curso escolar 2024/2025, y b) el establecimiento de un nuevo sistema de evaluación del profesorado a partir del curso escolar 2025/2026.This, el sistema contemporáneo de evaluación de escuelas y profesores incorporará la formación del personal docente (por ejemplo, profesores, directores adjuntos y directores de centros escolares) y los evaluadores (por ejemplo, inspectores, primeros funcionarios de educación, directores de centros escolares).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 3 (C5.1R3): Ampliación gradual de la enseñanza preescolar obligatoria gratuita a partir de los cuatro años de edad

El objetivo de esta reforma es mejorar la disponibilidad y asequibilidad de la atención y educación de la primera infancia (AEPI), promoviendo la (re) incorporación al mercado laboral de las personas con responsabilidades de cuidado de los hijos, en su mayoría mujeres, así como los resultados educativos de los niños y la inclusión social.

Incluirá la entrada en vigor de una ley que prevea la reducción gradual de ocho meses de la edad de entrada en la educación preescolar obligatoria gratuita (desde la edad de entrada actual de cuatro años y ocho meses a cuatro años) a partir del curso académico 2024-2025 hasta el curso académico 2031-2032.

La reforma consistirá en lo siguiente: I) la ampliación gradual de la capacidad de las guarderías públicas; II) un régimen de ayudas para subvencionar íntegramente las tasas académicas de guarderías comunes para niños en edad de acceder a la educación preescolar obligatoria gratuita; III) un régimen de ayudas que subvencionará las tasas académicas para niños mayores de 4 años y menores de edad en la educación preescolar obligatoria y que estén matriculados en guarderías privadas,guarderías y guarderías comunales hasta un máximo del 100 % con un límite máximo. La reforma legislativa se aplicará gradualmente de conformidad con la ley adoptada. Un plan de acción indicará cómo se aplica la reforma, mediante la ampliación gradual de la capacidad de las guarderías públicas y la correspondiente reducción gradual de los dos regímenes de ayuda desde el momento de la entrada en vigor de la ley hasta la finalización de la reducción de la edad obligatoria.

A más tardar el 30 de junio de 2026, la reforma proporcionará educación preescolar gratuita y obligatoria a los niños a partir de la edad de 4 años y 5 meses y subvencionará las tasas académicas para los niños de edades comprendidas entre los 4 años y la edad de la educación preescolar obligatoria gratuita matriculada en guarderías privadas, guarderías y guarderías municipales.

Inversión 4 (C5.1R4): Transformación digital de las unidades escolares con el objetivo de mejorar las capacidades y competencias digitales relacionadas con la educación CTIM

El objetivo de la reforma es apoyar la transición digital del sistema educativo.

Esta medida implicará la modernización de las estructuras educativas mediante el desarrollo de clases electrónicas y el equipamiento de aulas con herramientas digitales, la transformación de planes de estudios y material educativo para mejorar las competencias digitales y la metodología CTIM, así como la reducción de los costes de adquisición de equipos digitales (ordenadores portátiles/tabletas) para estudiantes de entornos socioeconómicos bajos. También incluirá la provisión de capacidades digitales y formación sobre metodología CTIM a al menos 1500 profesores de primaria, 1500 de enseñanza secundaria general y 375 profesores de formación profesional secundaria [en total, al menos 3 375 profesores, lo que representa alrededor del 32 % de todos los profesores (primaria y secundaria)].

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 5 (C5.1R5): Plan de Acción sobre Cibercapacidades — Ejecución de acciones específicas

El desarrollo de un marco político y un plan de acción en materia de cibercapacidades; el diseño y la ejecución de programas específicos para profesionales del sector público que promuevan competencias intersectoriales;

Y iii) el diseño de intervenciones de reciclaje y mejora de las capacidades que mejoren la alfabetización digital de la mano de obra del sector privado y de los desempleados, con especial atención a las mujeres y los grupos vulnerables. Además, esta medida implicará una estrategia de comunicación para promover el aprendizaje permanente y una cultura digital en Chipre, inversiones en infraestructura digital para apoyar el aprendizaje digital y el desarrollo de una plataforma de aprendizaje electrónico con contenidos clave sobre capacidades digitales y competencias intersectoriales accesibles a todos los grupos destinatarios.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1 (C5.1I1): Construcción de una Escuela Técnica Modelo

El objetivo de la inversión es proporcionar a los estudiantes y educadores un entorno moderno bien equipado para el aprendizaje que aumente la capacidad, la calidad y el atractivo de la educación y formación profesionales (EFP) en Chipre.

Esta medida incluirá la construcción de una nueva escuela técnica en Limassol (en sustitución de la actual Escuela Técnica A).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2 (C5.1I2): Capacitación, reciclaje y mejora de las capacidades

El objetivo de esta inversión es reforzar las capacidades digitales de la población en consonancia con el plan de acción sobre cibercapacidades, mejorar los conocimientos y las capacidades de las personas de los sectores verdes y azules de la economía y promover las competencias empresariales.

La medida incluirá la impartición de formación para reforzar las competencias digitales, ecológicas y azules para todos, la formación en materia de emprendimiento para los desempleados, haciendo especial hincapié en las mujeres y los grupos vulnerables, así como la formación en competencias digitales para las personas mayores de 55 años.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

L.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
239.a	C5.1R1 Abordar la inadecuación de las cualificaciones entre la educación y el mercado laboral (enseñanza secundaria y superior)	Hito	Aplicación de las medidas clave del plan de acción nacional	Publicación de informes y comunicación por parte de las autoridades competentes	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Aplicación de las medidas clave del plan de acción nacional, entre ellas, como mínimo: a) se publica un informe sobre los resultados preliminares de la encuesta «Graduate Tracking of Cyprus Higher Education»; b) se reformen 320 de los planes de estudios de los centros de enseñanza secundaria para mejorar la alfabetización digital, la inteligencia emocional, las competencias interpersonales y las capacidades de emprendimiento; y c) se desarrollan dos nuevos programas de estudios en el ámbito de la educación secundaria general y de la formación profesional, adaptados a las necesidades del mercado laboral.
239b	C5.1R1 Abordar la inadecuación de las cualificaciones entre la educación y el mercado laboral (enseñanza secundaria y superior)	Objetivo	Finalización del programa de aprendizaje por observación en el puesto de trabajo		Número	0	2250	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Completar un programa de aprendizaje por observación para al menos 2250 alumnos de educación secundaria general.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
239c	C5.1R1 Abordar la inadecuación de las cualificaciones entre la educación y el mercado laboral (enseñanza secundaria y superior)	Objetivo	Laboratorios equipados y actualizados	—	Número	0	170	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Mejora de 20 laboratorios relacionados con la educación y formación profesionales secundarias y de 150 laboratorios relacionados con la educación secundaria general.
240	C5.1R1 Abordar la inadecuación de las cualificaciones entre la educación y el mercado laboral (enseñanza secundaria y superior)	Objetivo	Formación del personal docente de la enseñanza secundaria	—	Número	0	3 100	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 3 100 profesores de enseñanza secundaria reciben formación en los planes de estudios reformados.
241	C5.1R2 Un nuevo sistema de evaluación de profesores y centros escolares	Hito	Decisión del Consejo de Ministros y Circular del Ministerio de Educación, Deporte y Juventud para establecer un nuevo sistema de evaluación	Disposición de la ley o las leyes que indique la entrada en vigor de la ley o las leyes	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Publicación de la Decisión del Consejo de Ministros y de la Circular del Ministerio de Educación, Deporte y Juventud para establecer un nuevo sistema de evaluación escolar a partir del curso escolar 2024/2025 y entrada en vigor de la legislación para establecer un nuevo sistema de evaluación del profesorado, a partir del curso escolar 2025/2026.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			escolar y entrada en vigor de la legislación para establecer un nuevo sistema de evaluación del profesorado							
242	C5.1R2 Un nuevo sistema de evaluación de profesores y centros escolares	Objetivo	Formación del personal docente	—	Número	0	1 100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se ha impartido formación a al menos 1 100 miembros del personal docente (profesores, directores adjuntos y directores de centros escolares) en lo referente al nuevo sistema de evaluación del personal docente y los centros escolares.
243	C5.1R3 Ampliación gradual de la enseñanza preescolar obligatoria gratuita a partir de los cuatro años de edad	Hito	Entrada en vigor de la nueva Ley relativa a la ampliación gradual de la enseñanza preescolar obligatoria gratuita a partir de los cuatro años de edad y adopción de los regímenes de ayuda por el Consejo de Ministros	Disposición de la ley o las leyes que indique la entrada en vigor de la ley o las leyes	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor de la Ley, que reducirá gradualmente (desde el curso académico 2024-2025 hasta el curso 2032-2033) la edad de entrada in la educación preescolar obligatoria gratuita de cuatro años y ocho meses a cuatro años. Adopción por el Consejo de Ministros de regímenes de ayuda para: a) cubrir las tasas académicas para la enseñanza preescolar obligatoria gratuita en guarderías de Communal, para los niños que no pueden matricularse en guarderías públicas, y b) subvencionar las tasas de matrícula en guarderías y guarderías privadas y comunales, para la matriculación de niños de edad inferior al nivel de acceso a la educación preescolar obligatoria y mayores de cuatro años.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
244	C5.1R3 Ampliación gradual de la enseñanza preescolar obligatoria gratuita a partir de los cuatro años de edad	Objetivo	Niños de entre 4 y 4 años y 8 meses matriculados en guarderías públicas, comunales y privadas	—	Número	0	4800	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 2 400 niños con edades comprendidas entre la edad de la educación preescolar obligatoria gratuita y los 4 años y 8 meses matriculados en jardines públicos y comunales. Al menos 2 400 niños, de edades comprendidas entre los 4 años y la edad de educación preescolar obligatoria gratuita, estaban matriculados en guarderías privadas y comunales y en guarderías con honorarios subvencionados.
245	C5.1R3 Ampliación gradual de la enseñanza preescolar obligatoria gratuita a partir de los cuatro años de edad	Objetivo	Nuevos lugares desarrollados en guarderías públicas nuevas o ampliadas	—	Número	0	675 nuevas plazas en guarderías públicas	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 675 nuevas plazas en guarderías públicas en consonancia con un plan de acción.
246.a	C5.1R4 Transformación digital de las unidades escolares con el objetivo de mejorar las capacidades y competencias digitales relacionadas con la educación CTIM	Objetivo	Aulas equipadas digitalmente	—	Número	0	700	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Las aulas de al menos 700 centros escolares han sido equipadas digitalmente con ordenadores portátiles, proyectores, micrófonos, altavoces y paneles gráficos digitales.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
246b	C5.1R4 Transformación digital de las unidades escolares con el objetivo de mejorar las capacidades y competencias digitales relacionadas con la educación CTIM	Objetivo	Reembolso parcial de la compra de equipos digitales para alumnos	—	Número	0	15 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Reembolso parcial de la compra de una tableta/ordenador portátil para 15000 estudiantes de enseñanza primaria y secundaria de origen socioeconómico inferior.
247	C5.1R4 Transformación digital de las unidades escolares con el objetivo de mejorar las capacidades y competencias digitales relacionadas con la educación CTIM	Objetivo	Transformación de planes de estudios y producción de material educativo para las competencias digitales y la metodología CTIM	—	Número	0	120	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Transformación curricular y producción de material educativo para las competencias digitales y metodología CTIM para 120 asignaturas escolares.
248	C5.1R4 Transformación digital de las unidades escolares con el objetivo de mejorar las capacidades y	Objetivo	Profesores que se benefician de la formación en servicio — Desarrollo profesional	—	Número	0	3 375	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 3 375 profesores de primaria y secundaria se han beneficiado de la formación en servicio — Desarrollo profesional en competencias digitales.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	competencias digitales relacionadas con la educación CTIM									
249	C5.1R5 Plan de Acción sobre Cibercapacidades — Ejecución de acciones específicas	Hito	El Plan de Acción Nacional sobre Cibercapacidades es adoptado por el Consejo de Ministros	Nacional e — El Consejo de Ministros adopta el Plan de Acción sobre Capacidades.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El Plan de Acción Nacional sobre Cibercapacidades, que es adoptado por el Consejo de Ministros, incluirá, como mínimo: • desarrollo de una plataforma de aprendizaje electrónico que contenga una herramienta de autoevaluación de la aptitud digital, índice de todos los programas de capacitación disponibles, y material de contenido sobre capacidades digitales y competencias intersectoriales; • diseño y ejecución de programas e intervenciones para los profesionales de la el sector público en ámbitos como la gestión de proyectos, las herramientas de Microsoft, la ciberseguridad, las redes sociales, la colaboración electrónica y las herramientas de productividad; • inversión en infraestructuras digitales.
250	C5.1R5 Plan de Acción sobre Cibercapacidades — Ejecución de acciones específicas	Hito	Aplicación de medidas clave del Plan de Acción sobre Cibercapacidades	Publicación del informe anual del Viceministro de Investigación, Innovación y Política Digital y los correspondientes	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Plena aplicación de las medidas clave del Plan de Acción sobre Cibercapacidades, que incluirán, como mínimo: — diseño y ejecución de programas específicos para profesionales del sector público en materia de capacidades digitales y competencias intersectoriales (por ejemplo, gestión de proyectos);

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				desplazamientos y anuncios en la plataforma de aprendizaje electrónico						— inversiones pertinentes en infraestructura digital (por ejemplo, ordenadores portátiles, ordenadores); — diseño de una plataforma de aprendizaje electrónico con material educativo; — aplicación de la estrategia de comunicación a través, por ejemplo, de actos financiados.
251	C5.1I1 Construcción de una Escuela Técnica Modelo	Hito	Contrato para la construcción de una Escuela Técnica	Firma del contrato e inicio de la construcción	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Firma de un contrato con el contratista seleccionado en el marco de una convocatoria de propuestas competitiva para la construcción de una Escuela Técnica de Limassol y emisión de una orden de inicio de la construcción por parte del ingeniero del proyecto.
252	C5.1I1 Construcción de una Escuela Técnica Modelo	Hito	Finalización de la construcción de una Escuela Técnica	Expedición de remanentes Certificado para un proyecto de construcción	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de la construcción de una Escuela Técnica de Limassol y expedición del certificado de recepción. Escuela plenamente operativa desde el inicio del curso escolar 2026-2027.
253	C5.1I2 Capacitación, reciclaje y mejora de las capacidades	Objetivo	Finalización de las actividades de formación para al menos 11 500 participantes	—	Número	0	11 500	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Finalización de formaciones para al menos 11 500 participantes en programas de competencias digitales, capacidades relacionadas con la economía azul y ecológica, programas de emprendimiento para desempleados y personas inactivas y programas de formación para personas mayores de 55 años.
254	C5.1I2 Capacitación, reciclaje y mejora de las capacidades	Objetivo	Finalización de las actividades de formación para al menos 25 600 participantes	—	Número	11 500	25 600	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de formaciones para al menos 25 600 participantes en programas de competencias digitales, capacidades relacionadas con la economía azul y ecológica, programas de emprendimiento

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										para desempleados y personas inactivas y programas de formación para personas mayores de 55 años.

M. COMPONENTE 5.2: MERCADO LABORAL, PROTECCIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN

Este componente del plan chipriota de recuperación y resiliencia aborda: I) ineficiencias y lagunas en la protección social, en particular para los trabajadores por cuenta propia y las personas que trabajan en formas de empleo atípicas, ii) la falta de legislación sobre las fórmulas de trabajo flexible en forma de teletrabajo, ii) los retos relacionados con el desempleo y el desempleo juvenil y el elevado nivel de jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (ninis), iii) las brechas en la educación y los cuidados de la primera infancia y iv) los retos con respecto a la inclusión social y el bienestar, incluido un elevado nivel de personas en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE) y el aumento de las necesidades en materia de cuidados de larga duración.

Las reformas e inversiones incluidas en el componente abordan las recomendaciones específicas por país sobre la mejora de la eficacia de los servicios públicos de empleo y el sistema de educación y formación (recomendaciones específicas por país 3 de 2019 y 2 de 2020), la prestación de protección social para todos y la introducción de fórmulas de trabajo flexible (recomendación específica por país 2 de 2020), y la mejora de la eficiencia y la digitalización del sector público (recomendaciones específicas por país 1 de 2019 y 4 de 2020).

M.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 2 (C5.2R2): Modalidades de trabajo flexible en forma de teletrabajo

El objetivo de la reforma es promover modalidades de trabajo flexibles en forma de teletrabajo para mejorar la conciliación de la vida familiar y la vida profesional y aumentar las oportunidades de empleo.

La reforma consiste en una nueva legislación para la organización flexible del trabajo en forma de teletrabajo y la promoción de convenios colectivos para regular el teletrabajo. También incluirá un régimen que alivie parte de los costes de personal como incentivo para que los empleadores contraten a desempleados que deban teletrabajar.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Inversión 1 (C5.2I1): Mejorar la eficacia del Departamento de Trabajo y los Servicios Públicos de Empleo (SPE) y reforzar el apoyo a los jóvenes

Los objetivos de la inversión son los siguientes: I) salvaguardar la aplicación satisfactoria de los regímenes de empleo mediante la digitalización de sus procesos, y ii) mejorar el rendimiento operativo de los SPE y minimizar el riesgo de que los jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (ninis) se conviertan en desempleados de larga duración. La inversión consiste en: 1. Digitalizar los sistemas de contratación del Departamento de Trabajo, 2. Desarrollo de un sistema de gestión del rendimiento para los SPE y 3) desarrollo de un sistema de alerta temprana y seguimiento para los ninis. Además, la inversión incluirá asesoramiento y orientación profesional para la orientación al mercado laboral y la integración de los ninis, así como un sistema de incentivos para que los empleadores contraten a los ninis.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2 (C5.2I2): Establecimiento de centros multifuncionales y centros de atención infantil

El objetivo de la inversión es aumentar la participación en el mercado laboral de los cuidadores (a menudo mujeres) y mejorar la disponibilidad de infraestructuras de asistencia y desarrollo social de calidad para los niños, contribuyendo así a la igualdad de género y a la igualdad de oportunidades para todos.

La inversión consiste en un programa dirigido a las autoridades locales y las organizaciones no gubernamentales (ONG) para crear nuevos centros multifuncionales o mejorar los existentes y centros

para niños de entre 0 y 4 años, así como para niños hasta los 13 años, sobre la base de la evaluación de las necesidades y el análisis de viabilidad. Además, de conformidad con el artículo 7, apartado 2, del Reglamento sobre el mecanismo de recuperación y resiliencia, la inversión incluye un estudio en el marco del Instrumento de Apoyo Técnico (IAT) para analizar el estado de la prestación de servicios de atención y educación de la primera infancia para niños de corta edad (de 0 a edad escolar) en Chipre y para elaborar recomendaciones de inversión en el sector, y específicamente en centros infantiles. Siguiendo las recomendaciones del proyecto del IAT, se adoptarán una estrategia nacional sobre atención y educación de la primera infancia (AEPI) y el correspondiente plan de acción.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 3 (C5.2I3): Establecimiento de estructuras domésticas para las personas con discapacidad y las personas necesitadas de cuidados de larga duración

Los objetivos de la inversión son los siguientes: I) mejorar las estructuras de vida apoyadas por la comunidad para las personas con discapacidad a fin de evitar la institucionalización y la exclusión social, y ii) abordar las lagunas en los servicios de cuidados de larga duración.

La inversión consiste en el establecimiento de al menos cinco estructuras estatales para las personas con discapacidad y al menos cinco estructuras para las personas necesitadas de cuidados de larga duración (a través de procedimientos de licitación y un régimen de ayudas estatales).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 4 (C5.2I4): Centros infantiles en los municipios

El objetivo de esta inversión es facilitar la participación y la reinserción de los trabajadores con responsabilidades familiares, en su mayoría mujeres, en el mercado laboral, promoviendo así la igualdad de género. Además, su objetivo es mejorar la inclusión social de los niños de origen desfavorecido o migrante.

La inversión consiste en la construcción de cuatro (4) centros de atención infantil en los municipios de Amathounta, Ayia Napa y Paralimni — Deryneia.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 5 (C5.2I5): Construcción de dos centros escolares modelo de educación especial

El objetivo de la inversión es mejorar el entorno escolar de los alumnos con discapacidades graves u otras necesidades educativas especiales y apoyar su desarrollo académico y social.

La inversión consiste en la sustitución de dos centros escolares de educación especial en el distrito de Limasol: I) la Escuela Especial de Educación de Apostolos Loucas y ii) la Escuela Especial de Recuperación de la Cruz Roja. Los colegios se construirán adyacentes y compartirán la sala polivalente, así como una piscina terapéutica interior.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

M.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
255	C5.2R2 Modalidades de trabajo flexible en forma de teletrabajo	Hito	Entrada en vigor de la ley sobre modalidades de trabajo flexible en forma de teletrabajo	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley relativa a las modalidades de trabajo flexible en forma de teletrabajo	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Entrada en vigor de una nueva ley que regule las modalidades de trabajo flexible en forma de teletrabajo. La ley incluirá una definición del teletrabajo, una descripción de las actividades económicas en las que es aplicable el teletrabajo, las condiciones de acceso al teletrabajo y los derechos y obligaciones de los empleadores y los trabajadores.
256	C5.2R2 Modalidades de trabajo flexible en forma de teletrabajo	Objetivo	Subvención concedida a un mínimo de 225 personas en teletrabajo	—	Número	0	225	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Subvención concedida a los empleadores para que empleen al menos a 225 personas anteriormente desempleadas (incluidas 120 mujeres de un total de 225 personas) tras completar 10 meses de empleo con al menos un 30 % de teletrabajo.
258	C5.2I1 Mejorar la eficacia del Departamento de Trabajo y los Servicios Públicos de Empleo y reforzar el apoyo a los jóvenes	Objetivo	Aplicación de sistemas/plataformas completados y plenamente operativos	—	Número	0	3	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Implantación de una plataforma/sistemas finalizados y plenamente operativos para (1) digitalización de los sistemas de contratación del Departamento de Trabajo, (2) desarrollo de un sistema de gestión del rendimiento para los servicios públicos de empleo y (3) desarrollar un sistema de alerta y seguimiento temprano para los jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (ninis) para los servicios públicos de empleo, a través de una funcionalidad adicional en el sistema de SCF existente.

259	C5.2I1 Mejorar la eficacia del Departamento de Trabajo y los Servicios Públicos de Empleo y reforzar el apoyo a los jóvenes	Objetivo	Subvención concedida a los empleadores para contratar a un mínimo de 400 jóvenes que no trabajan, ni siguen estudios ni formación (ninis)	—	Número	0	400	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Subvención concedida a los empleadores por la contratación de al menos 400 jóvenes (de 15 a 29 años) que ni trabajan, ni estudian, ni reciben formación (ninis), por un período de empleo de 8 meses, incluida la finalización de un período de formación subvencionada de dos meses (formación subvencionada de dos meses y empleo subvencionado de 6 meses).
260	C5.2I1 Mejorar la eficacia del Departamento de Trabajo y los Servicios Públicos de Empleo y reforzar el apoyo a los jóvenes	Objetivo	Tutorías y orientación profesional para jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (ninis)	—	Número	0	1 500	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Orientación profesional y orientación profesional para la orientación al mercado laboral y la integración de los jóvenes ofrecidos a al menos 1 500 jóvenes (de entre 15 y 29 años) que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (ninis) a través de los servicios públicos de empleo.
261	C5.2I2 Establecimiento de centros multifuncionales y guarderías	Hito	Adopción de una estrategia nacional sobre atención y educación de la primera infancia (AEPI) y del correspondiente plan de acción por parte del Consejo de Ministros	Publicación de la estrategia nacional en materia de AEPI y del plan de acción que la acompaña	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El Consejo de Ministros ha adoptado una estrategia nacional para mejorar la atención y educación de la primera infancia (AEPI) que cubre a los niños de entre cero años y edad escolar, así como el correspondiente plan de acción, teniendo en cuenta las recomendaciones del proyecto del IAT finalizado.
262	C5.2I2 Establecimiento de centros multifuncionales y guarderías	Objetivo	Subvención concedida a al menos ocho autoridades locales/organizaciones no gubernamentales para la creación o	—	Número	0	8	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos ocho autoridades locales/organizaciones no gubernamentales han recibido una subvención para crear o mejorar centros multifuncionales o centros infantiles.

			mejora de centros multifuncionales o centros infantiles							
263	C5.2I2 Establecimiento de centros multifuncionales y guarderías	Objetivo	Subvención concedida a al menos 15 autoridades locales/organizaciones no gubernamentales para la creación o mejora de centros multifuncionales o centros infantiles	—	Número	8	15	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 15 autoridades locales/organizaciones no gubernamentales han recibido una subvención para crear o mejorar centros multifuncionales o centros infantiles.
264	C5.2I3 Creación de estructuras de origen para las personas con discapacidad y las personas que necesitan cuidados de larga duración	Objetivo	Edificios para las necesidades de las personas con discapacidad y apoyo a las viviendas para personas necesitadas de cuidados de larga duración (firma de contratos/acuerdos de financiación)	—	Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Firma de contratos/acuerdos de financiación para el establecimiento de al menos 10 edificios (5 estructuras estatales para las necesidades de las personas con discapacidad y 5 estructuras para las personas necesitadas de cuidados de larga duración).
265	C5.2I3 Creación de estructuras de origen para las personas con discapacidad y las personas que necesitan cuidados de larga duración	Objetivo	Edificios para las necesidades de las personas con discapacidad y apoyo a los hogares para personas necesitadas de cuidados de larga duración (establecimiento)	—	Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Creación de al menos 10 edificios (5 estructuras estatales para las necesidades de las personas con discapacidad y 5 estructuras para las personas necesitadas de cuidados de larga duración).

266	C5.2I4 Centros infantiles de Municipios	Objetivo	Construcción de al menos un centro infantil	—	Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Finalización de la construcción y expedición del certificado de recepción de al menos un centro infantil en uno de los municipios siguientes: Ayios Athanasios, Ayia Napa, Paralimni y Yermasoyia.
267	C5.2I4 Centros infantiles de Municipios	Objetivo	Construcción de al menos cuatro centros infantiles	—	Número	1	4	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Finalización de la construcción y expedición de certificados de recepción de cuatro centros infantiles (dos centros infantiles en Amathounta, uno en Ayia Napa y otro en Paralimni -Deryneia).
268	C5.2I5 Construcción de dos centros escolares modelo de educación especial	Hito	Firma del contrato con el licitador seleccionado (contratista)	El contrato se firmará con el licitador seleccionado (contratista).	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Firma del contrato con el licitador o los licitadores (contratista o contratistas) seleccionados en el marco de una convocatoria de propuestas competitiva para la construcción de dos centros escolares modelo en Limasol: el Centro de Educación Especial Apostolos Loucas y el Centro de Necesidades Especiales de Recuperación de la Cruz Roja.
269	C5.2I5 Construcción de dos centros escolares modelo de educación especial	Hito	Finalización de la construcción de la escuela para necesidades especiales de la Cruz Roja Apostolos Loukas	Expedición de certificados de recepción por el ingeniero de proyecto verificado administrativamente e in situ por el Jefe de Servicios Técnicos del Ministerio de Educación y Cultura.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de la construcción del centro escolar de educación especial de Apostolos Loucas y el centro escolar de necesidades especiales de la Cruz Roja.

M.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1 (C5.2R1): Reforma del sistema de seguridad social y reestructuración de los servicios de seguridad social

Los objetivos de la reforma son ampliar el acceso a la protección social y mejorar la eficiencia operativa y la eficacia de los servicios de seguridad social.

Más concretamente, la reforma ampliará y mejorará la cobertura de las prestaciones. Esto puede incluir, por ejemplo, prestaciones por desempleo, prestaciones por accidente de trabajo y prestaciones por enfermedad profesional, en particular para los trabajadores por cuenta propia, incluidas las personas que trabajan con contratos o nuevas formas de empleo (como los trabajadores de plataformas). Además, la reforma mejorará la puntualidad y exactitud de los servicios prestados a los ciudadanos y minimizará el fraude y los errores mediante el análisis de riesgos y mecanismos de control de calidad.

La reforma consiste en: I) una revisión de la legislación del sistema de seguridad social que incorporará la ampliación de la cobertura de la seguridad social a los trabajadores por cuenta propia, incluidas las formas de empleo atípicas, por ejemplo, el trabajo en plataformas, y ii) la reingeniería de los procesos empresariales, la formación del personal, la creación de capacidad de análisis de datos y la digitalización de los servicios, así como iii) la mejora gradual de los sistemas informáticos existentes a un sistema integrado de información.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

M.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
270	C5.2R1 Reforma del sistema de seguridad social y reestructuración de los servicios de seguridad social	Hito	Entrada en vigor de la Ley revisada sobre la seguridad social	Disposición de la Ley de modificación que indica la entrada en vigor de las revisiones de la Ley de la Seguridad Social	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Entrada en vigor de la Ley de Seguridad Social revisada, que incorporará la ampliación de la cobertura de la seguridad social a los trabajadores por cuenta propia, incluidas las formas de empleo atípicas, por ejemplo el trabajo en plataformas.
271	C5.2R1 Reforma del sistema de seguridad social y reestructuración de los servicios de seguridad social	Hito	Finalización de la modernización de los sistemas informáticos existentes para convertirlos en un Sistema Integrado de Información sobre Seguridad Social	El equipo de aceptación de las prestaciones (del órgano de contratación) firma el informe de análisis, diseño y desarrollo	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización y puesta en marcha del Sistema Integrado de Información sobre Seguridad Social, incluido el módulo de pagos, el módulo de administración de prestaciones, el análisis de datos y la interoperabilidad con otros sistemas.

N. COMPONENTE 6.1: REPOWEREU

El capítulo de REPowerEU aborda el reto de reducir la dependencia de los combustibles fósiles. Los objetivos del componente son reducir considerablemente la dependencia de Chipre de los combustibles fósiles importados en general. El nuevo capítulo de REPowerEU contribuye a la consecución de las obligaciones y los objetivos de eficiencia energética de Chipre establecidos para 2030 en el marco del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima. Con el fin de limitar su dependencia energética, Chipre seguirá invirtiendo en mejoras de la eficiencia energética en los edificios y el transporte por carretera y acelerará el despliegue de las energías renovables.

Las medidas incluidas en el capítulo de REPowerEU abordan la mayoría de los aspectos de las recomendaciones específicas por país recientes en el ámbito de la energía, ya que fomentarán la investigación y la innovación en el ámbito de la transición ecológica y las soluciones de producción, almacenamiento, transmisión y distribución de energía, promoverán las energías renovables y acelerarán las medidas de eficiencia energética en diversos edificios de los sectores público y privado, mejorarán el marco regulador para el funcionamiento de las comunidades de energía y promoverán el uso generalizado de los vehículos eléctricos.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

Se espera que la aplicación de las medidas contribuya a reducir la dependencia de los combustibles fósiles. El aumento de la cuota de fuentes de energía renovables tiene una dimensión transfronteriza y plurinacional, ya que contribuye a garantizar el suministro energético en el conjunto de la Unión.

N.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (C6.1R1) por la que se regula y facilita la participación de los clientes activos, los autoconsumidores de energías renovables, las comunidades ciudadanas de energía, las comunidades de energías renovables y la respuesta a la demanda a través de la representación acumulativa en el mercado de la electricidad

Los objetivos de esta reforma son el fomento de la participación de los ciudadanos como clientes activos o como autoconsumidores de energías renovables, a través de las comunidades ciudadanas de energía o las comunidades de energías renovables, la respuesta de la demanda a través de la representación acumulativa en el mercado nacional de la energía. Esta reforma debe permitir la adopción de proyectos de energías renovables en el país, permitiendo así una penetración más rápida de las energías renovables en la economía.

Tras la adopción de las decisiones reglamentarias pertinentes por parte de la CERA, completando el marco relativo a los clientes activos y los autoconsumidores de energías renovables, las comunidades ciudadanas de energía, las comunidades de energías renovables y la respuesta a la demanda, la medida tiene por objeto crear uno o más puntos de contacto para los grupos y comunidades mencionados

mediante la ampliación del punto de contacto único establecido en virtud de la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables, sobre el correspondiente proceso de concesión de autorizaciones. Estos puntos de contacto, a petición de una parte interesada, orientarán y facilitarán a las partes interesadas durante todo el procedimiento administrativo necesario para la creación/participación en CER y CEC, así como para convertirse en autoconsumidores de energías renovables o clientes activos. Además, los puntos de contacto tienen por objeto ser responsables de proporcionar a las entidades elegibles información útil y responder a preguntas, facilitar las reuniones con las partes interesadas y las autoridades pertinentes en relación con la creación de comunidades de energía o su participación en el mercado de la electricidad. Las partes interesadas podrán presentar las solicitudes, consultas y documentos pertinentes tanto en formato digital como físico.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2 (C6.1R2) Introducción de un marco regulador para la conexión de los puntos de recarga de vehículos eléctricos a la red de distribución

Los objetivos de esta reforma son el establecimiento de directrices para la formulación de marcos reguladores relativos a la contratación de servicios de flexibilidad por parte de los GRD, así como la conexión de los puntos de recarga de vehículos eléctricos a la red de distribución. Esta reforma facilitará el despliegue de vehículos eléctricos y permitirá a los consumidores finales participar activamente en el mercado de la electricidad.

La reforma consiste en la introducción de un marco regulador que facilite la conexión de los puntos de recarga a la red de distribución y garantice la interacción con los GRD, junto con las directrices sobre un procedimiento de licitación equitativo para los contratos públicos; y proporciona el marco para la concesión de licencias a los GRD para la contratación de servicios de flexibilidad, incluida la gestión de la congestión.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1 (C6.1I1). Medida ampliada: Promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas y luchar contra la pobreza energética, también en los hogares con consumidores de electricidad vulnerables

El objetivo de esta medida es aumentar la inversión C2.1I2: Promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas y luchar contra la pobreza energética, también en los hogares con consumidores de electricidad vulnerables, en el marco del componente 2.1. La parte ampliada de la medida aumentará el número de viviendas, incluidos los hogares de consumidores de electricidad vulnerables, con una mejora del rendimiento energético, con el objetivo de aumentar el ahorro de energía y seguir luchando contra la pobreza energética.

La inversión también consistirá en prestar apoyo técnico en al menos 100 hogares con personas con discapacidad con el objetivo de facilitar su participación en el régimen de ayudas y ejecutar eficazmente las renovaciones energéticas a pequeña escala apoyadas.

Inversión 2 (C6.1I2). Medida ampliada: Fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales o en sentido amplio

El objetivo de esta medida es aumentar la inversión C2.1I3: Fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales o en sentido amplio y facilitar la transición de las comunidades locales hacia la adaptación a la mitigación del cambio climático en el marco del componente 2.1. La parte ampliada de la medida dará lugar a una mayor reducción anual del consumo de energía primaria para las autoridades locales y públicas en general.

Inversión 3 (C6.1I3) Fomento de una amplia mejora energética del parque de viviendas

The aim of this investment is to reduce the primary and final energy consumption and the CO2 emissions in existing households. Además, el régimen promoverá la instalación de sistemas de energía renovable en dichos hogares. El programa de renovación dará lugar a una reducción del 30 % de la demanda de energía primaria de los edificios renovados.

Las inversiones subvencionables en el marco del régimen de subvenciones incluirán:

a. El coste de la expedición del certificado de eficiencia energética (EPC) del hogar antes y después de la ejecución de las intervenciones.
b. Medidas de eficiencia energética (incluidas las renovaciones de edificios) en los edificios, por ejemplo, aislamiento térmico de elementos horizontales y verticales de edificios, sustitución de ventanas, sombreado externo, sistemas solares para la producción de agua caliente, instalación de sistemas FER para calefacción y refrigeración de espacios, sistemas de aire acondicionado de alta eficiencia.
c. Instalación de sistemas fotovoltaicos (análisis de conexión en red). Instalación de baterías para el almacenamiento de energía.

Inversión 5 (C6.1I5). Medida ampliada: Régimen para la mejora de la competitividad y la eficiencia energética de las grandes empresas en Chipre

El objetivo de esta medida es aumentar la inversión C3.1I7: Régimen para la mejora de la competitividad y la eficiencia energética de las grandes empresas en Chipre, en el marco del componente 3.1. La parte ampliada de la medida aumentará el número de grandes empresas subvencionadas, en todos los sectores económicos, con el fin de mejorar su rendimiento energético mediante medidas de eficiencia energética, instalación de sistemas fotovoltaicos y medidas de la economía circular vinculadas a los objetivos de REPowerEU establecidos en el artículo 21 quater, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241.

La parte ampliada de la inversión consistirá en un régimen de subvenciones de al menos 10 000 000 EUR destinado a apoyar las inversiones en eficiencia energética realizadas por grandes empresas, por ejemplo inversiones para mejorar la eficiencia energética de los edificios, para medidas de eficiencia energética relacionadas con los procesos de producción, para energías renovables y sistemas de cogeneración, así como para la economía circular.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades15: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones

[15] Todas las notas a pie de página que figuran en el texto sobre la medida C2.1I4 también son aplicables a la presente medida.

de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 6 (C6.1I6). Medida ampliada: Programa temático de financiación de la investigación y la innovación sobre la transición ecológica

El objetivo de esta medida es aumentar la inversión C3.2I3: Programa de financiación de la I + D sobre la transición ecológica, en el marco del componente 3.2. La parte ampliada de la medida aumentará el número de organizaciones que participan en actividades de transición ecológica I, debido al apoyo prestado.

Inversión 7 (C6.1I7). Investigación temática en empresas para soluciones de producción, almacenamiento, transmisión y distribución de energía

El objetivo de esta inversión es la concesión de subvenciones a organizaciones para actividades específicas de I + D destinadas a ofrecer soluciones a los cuellos de botella detectados en la producción, el almacenamiento, el transporte y la distribución de energía, que mejorarán la funcionalidad y la eficiencia de la infraestructura de la red nacional, acelerarán el despliegue de las fuentes de energía renovables y reducirán significativamente las necesidades energéticas del país.

Conel fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[16]; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[17]; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[18] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[19]; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

[16] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

[17] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[18] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[19] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

N.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
272	C6.1R1 Regulación y facilitación dela participación de clientes activos, autoconsumidores de energías renovables, comunidades ciudadanas de energía, comunidades de energías renovables y respuesta a la demanda a través de la representación acumulativa en el mercado de la electricidad	Hito	Ampliar las competencias del punto de contacto único establecido de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables, para servir también de punto de contacto en relación con las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía, los clientes activos y los autoconsumido	Publicación de la Decisión del Consejo de Ministros en el boletín oficial	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Creación de al menos un punto de contacto en relación con las comunidades de energías renovables y ciudadanas, los clientes activos y los autoconsumidores de energías renovables mediante la ampliación del punto de contacto único establecido de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables, sobre el proceso de concesión de autorizaciones pertinente, con el fin de incluir la prestación de orientación y facilitación a las partes interesadas durante todo el procedimiento administrativo necesario para la creación/participación en CER y CEC.

			res de energías renovables							
273	C6.1R2 Establecimiento del marco regulador para la conexión de los puntos de recarga de vehículos eléctricos a la red de distribución	Hito	Decisiones reglamentarias para la conexión de los puntos de recarga de vehículos eléctricos a la red de distribución	Publicación de las decisiones reglamentarias en el boletín oficial	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Publicación y entrada en vigor de decisiones reglamentarias emitidas por la CERA para la conexión de puntos de recarga de vehículos eléctricos a la red de distribución. Publicación de las decisiones reglamentarias sobre la contratación de servicios de flexibilidad por parte de los GRD, incluidas disposiciones para la entrada en vigor gradual de las decisiones, en consonancia con las directrices pertinentes establecidas en el marco de esta reforma del PRR.
29b	C6.1I1 Medida ampliada: Promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas y luchar contra la pobreza energética en los hogares con consumidores de electricidad vulnerables	Objetivo	Viviendas y hogares con consumidores de electricidad vulnerables que han mejorado su rendimiento energético	—	Número	16 200	39 500	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 39 500 viviendas, incluidos 5000 hogares de consumidores de electricidad vulnerables (incluidas las personas con discapacidad), han mejorado su rendimiento energético gracias al apoyo financiero prestado, con el objetivo de lograr una reducción media de la demanda de energía primaria de al menos un 30 %.
32b	C6.1I2 Medida ampliada: Fomentar el uso de energías renovables y el	Objetivo	Reducción del consumo de energía primaria debido a las	—	MWh/año	3600	14 500	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Las inversiones realizadas por las autoridades locales y públicas en general han mejorado su rendimiento energético gracias al apoyo financiero prestado y han logrado una reducción del consumo de

	ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales o en sentido amplio		inversiones realizadas por las autoridades locales y públicas en sentido amplio, mejorando su rendimiento energético							energía primaria de al menos 14 500 MWh al año.
274	C6.1I3 Fomento de la mejora energética extensiva del parque de viviendas	Hito	Régimen de apoyo para la mejora energética extensiva del parque de viviendas	Publicación de la convocatoria de propuestas para el régimen de apoyo	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Publicación de la convocatoria de propuestas para el régimen de apoyo al fomento de una amplia mejora energética del parque de viviendas, tras la decisión del Consejo de Ministros por la que se aprueban los objetivos del régimen, con el objetivo de lograr una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 %.
275	C6.1I3 Fomento de la mejora energética extensiva del parque de viviendas	Objetivo	Hogares en proceso de renovación energética, mejorando su rendimiento energético	—	Número	0	1100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Concesión de subvenciones a al menos 1100 hogares que serán objeto de renovación energética, mejorando su eficiencia energética, gracias al apoyo prestado con el objetivo de lograr una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 %.
101b	C6.1I5 Medida ampliada: Régimen para la mejora de la competitividad y la eficiencia energética de las grandes	Objetivo	Subvenciones a grandes empresas	—	Número	0	3	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Firma de acuerdos de subvención con al menos tres (3) grandes empresas, en todos los sectores, para mejorar su rendimiento energético. Todos los proyectos seleccionados cumplirán las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito

	empresas en Chipre									de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
102b	C6.1I5 Medida ampliada: Régimen para la mejora de la competitividad y la eficiencia energética de las grandes empresas en Chipre	Objetivo	Subvenciones a grandes empresas	—	Número	3	12	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Firma de acuerdos de subvención con al menos doce (12) grandes empresas, en todos los sectores, para mejorar su rendimiento energético. Todos los proyectos seleccionados cumplirán las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
131b	C6.1I6 Medida ampliada: Programa temático de financiación de la investigación y la innovación sobre la transición ecológica	Objetivo	Proyectos finalizados sobre las actividades I + I de la transición ecológica	—		10	20	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 20 proyectos finalizados sobre actividades de transición ecológica I + I.
276	C6.1I7 Investigación temática en empresas para soluciones de producción, almacenamiento , transmisión y	Hito	Firma de los acuerdos de subvención para la totalidad del presupuesto	Convenios de subvención firmados por el director de la Fundación de Investigación e Innovación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Firma de acuerdos de subvención para el programa de financiación de la I + D sobre la producción, el almacenamiento, el transporte y las soluciones de distribución de energía, con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo»

	distribución de energía									(2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
277	C6.1I7 Investigación temática en empresas para soluciones de producción, almacenamiento, transmisión y distribución de energía	Objetivo	Proyectos finalizados sobre producción, almacenamiento, transporte y distribución de energía	—	Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 20 proyectos finalizados sobre producción, almacenamiento, transporte y distribución de energía, actividades de I + I.

O. COMPONENTE 7.1: AUDITORÍA Y CONTROL

Este componente tiene por objeto garantizar que el marco de control del plan chipriota de recuperación y resiliencia prevenga, detecte y corrija la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses al utilizar los fondos proporcionados en el marco del Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Reglamento del MRR), así como garantizar disposiciones adecuadas para evitar eficazmente la doble financiación en el marco del Reglamento del MRR y otros programas de la Unión.

O.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1 (C7.1R1): Disposiciones relativas al marco de control del plan de recuperación y resiliencia

El objetivo de la medida es mejorar el marco de control del plan chipriota de recuperación y resiliencia. Garantizar una aplicación efectiva de medidas proporcionadas para la protección de los intereses financieros de la Unión (UIP) de conformidad con el artículo 22 del Reglamento del MRR,

El Consejo de Ministros adoptará instrucciones obligatorias elaboradas por la Autoridad de Coordinación y distribuidas en el momento de su adopción a todos los organismos pertinentes.

El hito en el marco de esta medida se cumplirá en el momento de la presentación de la siguiente solicitud de pago a la Comisión tras la adopción de la presente Decisión de Ejecución y será un requisito previo para cualquier pago futuro.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

O.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
278	C7.1R1 Disposiciones relativas al marco de control del plan de recuperación y resiliencia	Hito	Separación clara entre las tareas de control y ejecución	Instrucciones adoptadas y prueba de difusión a todos los organismos de ejecución.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	El Consejo de Ministros adoptará instrucciones obligatorias elaboradas por la autoridad de coordinación que abarcarán al menos los siguientes ámbitos: • La metodología de evaluación del riesgo que debe aplicarse a todos los tipos de verificación (administrativa e in situ), • Verificaciones de la doble financiación y procedimientos para evitarla, • El tratamiento de las irregularidades y el proceso de denuncia de irregularidades seguido para las intervenciones (proyectos o regímenes) financiadas por la Unión, • Requisitos para la pista de auditoría; • Una evaluación central del riesgo de fraude para todos los poderes adjudicadores, teniendo en cuenta todos los elementos expuestos en la nota orientativa sobre la evaluación del riesgo de fraude y las medidas antifraude eficaces y proporcionadas para los Fondos EIE 2014-2020. Cada órgano de contratación que funcione en el marco del PRR tiene el mandato de cumplir el plan de acción elaborado por el equipo central de evaluación del riesgo de fraude. • Establecimiento de funciones específicas para las UIF, dedicadas a abordar cuestiones relacionadas con el fraude, la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										corrupción y los conflictos de intereses en los organismos de ejecución de los regímenes de ayuda en el marco del PRR. Las instrucciones se distribuirán a todas las entidades que participen en la ejecución, el seguimiento y el control del PRR y separarán claramente sus responsabilidades, garantizando una separación clara entre las funciones de control y ejecución, y exigirán que los controles se lleven a cabo en consonancia con ellas.

2. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Chipre asciende a 1 220 971 974 EUR.

Los costes totales estimados del capítulo REPowerEU ascienden a 104 580 000 EUR. En particular, los costes totales estimados de las medidas a que se refiere el artículo 21 quater, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) 2023/435 ascienden a 0 EUR, mientras que los costes de las demás medidas del capítulo de REPowerEU ascienden a 104 580 000 EUR.

SECCIÓN 2: FINANCIACIÓN

1. Participación financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
21	C2.1R2 Independencia del gestor de la red de transporte de Chipre (GRTC) con respecto a la Autoridad Eléctrica de Chipre	Hito	Ley de regulación del mercado de la electricidad de 2021
23	C2.1R4 Marco regulador del almacenamiento de energía	Hito	Modificación de las normas de transporte y distribución (NTD) y de las normas de negociación y liquidación (NNL)
24	C2.1I1 Promover las inversiones en eficiencia energética en pymes y organizaciones sin ánimo de lucro	Hito	Régimen de apoyo a la promoción de inversiones en eficiencia energética en PYME y organizaciones sin ánimo de lucro

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
27	C2.1I2 Promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas y luchar contra la pobreza energética en los hogares con consumidores de electricidad vulnerables	Hito	Primera convocatoria de propuestas para promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas
30	C2.1I3 Fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales o en sentido amplio y facilitar la transición de las comunidades locales hacia la adaptación al cambio climático	Hito	Primera convocatoria de propuestas para apoyar a las autoridades locales en las medidas de eficiencia energética
93	C3.1I2 Mejora de la base de datos isotópicos de los productos tradicionales chipriotas.	Hito	Cromatografía líquido-Equipo de espectrómetro de masas ISOFIX (LC-IRMS)
109	C3.1R4 Mejora de la economía circular en la industria	Hito	Aprobación del Plan de Acción Nacional para la Mejora de la Economía Circular en Chipre
160	C3.4R3 Introducir un nuevo marco para el proceso de evaluación y selección para cubrir las vacantes de servicio público y nuevas normas para la evaluación del rendimiento de los empleados.	Hito	Entrada en vigor de legislación para el proceso de evaluación y selección de vacantes en la función pública y normativa para la evaluación del rendimiento de los empleados.
186	C3.4I8 Modernización de la infraestructura de los tribunales	Hito	Ampliación del Tribunal de Distrito de Famagusta

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
188	C3.4R10 Mejorar el marco jurídico e institucional de la lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre transparencia en la toma de decisiones y asuntos conexos
189	C3.4R10 Mejorar el marco jurídico e institucional de la lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de la ley de protección de los denunciantes
192	C3.5R2 Marco y plan de acción para hacer frente a los préstamos dudosos	Hito	Entrada en vigor del paquete de modificaciones de las leyes relativas a las empresas adquirentes de créditos (EAC) y los administradores de créditos para mejorar el entorno de trabajo para la gestión de préstamos dudosos
232	C4.2I1 Digitalización en varios ministerios de la Administración Central — Servicios	Hito	Sistema de repositorios para la auditoría y el control: información para el seguimiento de la aplicación del DRR
249	C5.1R5 Plan de Acción sobre Cibercapacidades — Ejecución de acciones específicas	Hito	El Plan de Acción Nacional sobre Cibercapacidades es adoptado por el Consejo de Ministros
		Importe del tramo	97 701 149 EUR

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
7	C1.1I2 Sistema de tecnologías innovadoras de la información y la comunicación (TIC) en el ámbito de la salud pública de Chipre	Hito	Sistema de Vigilancia Sentinel de la influenza (ISS)
35	C2.1I5 Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Aislamiento térmico y sistemas fotovoltaicos instalados en los centros escolares
45	C2.1I9 Protección contra incendios forestales	Hito	Firma de 8 Acuerdos/Contratos Firma para la compra de vehículos, equipos y prestación de servicios y convocatoria de licitación para la compra de aeronaves de extinción de incendios
71	C2.3I3 Sistema Integrado de Gestión de Seguimiento y Control de la Infraestructura del Departamento de Desarrollo del Agua	Hito	Finalización del análisis detallado de los requisitos y del documento de diseño del sistema
87	C3.1R2 Plataforma en línea para mejorar la simetría del comercio y la información en la cadena de suministro de productos frescos	Hito	Ley sobre prácticas desleales en las transacciones en el mercado local de productos frescos
97	C3.1I5 Creación de una identidad comercial nacional y promoción del producto tradicional «halloumi»	Hito	Planes de acción para a) la marca «Hecho en Chipre» y b) la promoción del queso halloumi
105	C3.1I9 Promoción de la economía circular en establecimientos hoteleros	Objetivo	Sistema de orientación para la economía circular
122	C3.2R2 Incentivos para las inversiones y el capital humano en I + D	Hito	Exención fiscal de las personas jurídicas por invertir en empresas innovadoras
125	C3.2I1 Crear y gestionar una Oficina Central de Transferencia de Conocimientos (KTO)	Hito	Puesta en marcha de KTO

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
134	C3.3R1 Facilitación de las inversiones estratégicas	Hito	Ley de Inversiones Estratégicas
155	C3.4R1 Mejorar la capacidad administrativa y el funcionamiento de la administración pública para mejorar la elaboración y la aplicación de las políticas	Hito	Plan de acción sobre la gestión eficiente de las cuestiones relativas a los recursos humanos en la administración pública nacional
187	C3.4R10 Mejorar el marco jurídico e institucional de la lucha contra la corrupción	Hito	Entrada en vigor de la Ley por la que se crea la Autoridad Independiente contra la Corrupción
207.a	C3.5R9 Mejorar la recaudación de impuestos y la eficacia del Departamento de Hacienda	Hito	Explotación de los servicios del IVA en el marco de un sistema integrado de administración fiscal (ITAS)
214	C4.1R1 Facultar a la autoridad nacional de reglamentación (OCECPR)	Hito	Puesta en marcha del estudio geográfico y entrada en vigor del Derecho derivado
233	C4.2I1 Digitalización en varios ministerios de la Administración Central — Servicios	Objetivo	Inicio de la modernización digital de varios ministerios y departamentos de la administración central
278	C7.1R1 Disposiciones relativas al marco de control del plan de recuperación y resiliencia	Hito	Delimitación clara entre las tareas de control y ejecución
		Importe del tramo	87 136 829 EUR

1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
5	C1.1I1 Nuevas instalaciones para el establecimiento de sangre en Chipre y la adquisición de los equipos tecnológicos más recientes	Hito	Firma de contratos para la construcción del establecimiento chipriota de sangre
22	C2.1R3 Ventanillas únicas digitales para racionalizar los proyectos de energías renovables que permitan y faciliten la renovación energética en los edificios	Hito	Plataforma informática plenamente operativa
77.a	C2.3I5 Medidas contra las inundaciones y la captación de agua	Hito	Finalización de las obras de construcción de la red de drenaje y reconstrucción de calles y pavimentos en zonas de Nicosia
85	C3.1R1 Trasladar las prácticas agrícolas del^{siglo} 20 al siglo^{21} invirtiendo en un centro nacional de excelencia en tecnología agrotecnológica	Hito	Cooperación entre la agricultura Instituto de investigación y universidades públicas, para programas conjuntos de máster y doctorado
95	C3.1I3 Mejorar las capacidades de los agricultores actuales y futuros	Objetivo	Becas concedidas
120	C3.2R1 Políticas e instrumentos políticos nacionales de I + D	Hito	Adopción de la estrategia nacional de I + i y del plan de acción para aplicarla
123	C3.2R3 Políticas para fomentar el acceso a infraestructuras y laboratorios de investigación financiados con fondos públicos	Hito	Registro digital para registrar y publicar infraestructuras de investigación
127	C3.2I2 Programas de financiación de la innovación para empresas emergentes, empresas innovadoras y pymes	Hito	Firma de acuerdos de subvención para el 50 % del presupuesto

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
130	C3.2I3 Programa de financiación de la I + D sobre la transición ecológica	Hito	Naturalezade los acuerdos de subvención para un programa de financiación I + I con un presupuesto de 6 millones EUR
136	C3.3R2 Mejora del mecanismo de activación de las actividades de la vía rápida	Hito	Establecimiento de un sistema electrónico en el que los inversores puedan presentar su solicitud en línea
143	C3.3R6 Incentivos para promover fusiones y adquisiciones.	Hito	Plan de acción para incentivar las fusiones y adquisiciones
151	C3.3I6 Fondo de capital financiado por el Estado	Hito	Creación del Fondo
173	C3.4I4 Mejora del sistema electrónico para la expedición de permisos de construcción	Hito	Mejora del entorno de aplicación electrónica del sistema Hippodamos
194	C3.5R3 Estrategia para abordar las deficiencias del sistema de transacciones inmobiliarias (escritura de propiedad)	Hito	Ampliación de la nueva política de permisos de construcción y planificación
195	C3.5R3 Estrategia para abordar las deficiencias del sistema de transacciones inmobiliarias (escritura de propiedad)	Hito	Entrada en vigor de la modificación de la Ley de Propiedad (Rendimiento Específico)
199	C3.5R5 Plan de acción para el desarrollo de un registro de control de responsabilidad	Hito	Plan de acción para el desarrollo de un registro de control de responsabilidad
201	C3.5R6 Reforzar y reforzar el marco de insolvencia	Hito	Plena aplicación y pleno funcionamiento del marco jurídico e institucional para la insolvencia

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
209	C3.5R10 Abordar la planificación fiscal agresiva	Hito	Entrada en vigor de la ley para hacer frente a la planificación fiscal agresiva
224	C4.2R1 Fábrica de servicios digitales	Hito	Definición del modelo de prestación de servicios para la fábrica de servicios digitales
251	C5.1I1 Construcción de una Escuela Técnica Modelo	Hito	Contrato para la construcción de una Escuela Técnica
266	C5.2I4 Centros infantiles de Municipios	Objetivo	Construcción de al menos un centro infantil
268	C5.2I5 Construcción de dos centros escolares modelo de educación especial	Hito	Firma del contrato con el licitador seleccionado (contratista)
		Importe del tramo	103 036 204 EUR

1.4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
3	C1.1R2 Diseño de una plataforma electrónica para la vigilancia del consumo y la asistencia sanitaria de los Antibióticos Nosocomiales — infecciones asociadas	Hito	Adopción de la lista de centros de asistencia sanitaria
43	C2.1I8 Seguimiento y reducción de las emisiones de GEI en la agricultura	Hito	Adquisición e instalación de unidades de seguimiento para medir las emisiones de GEI procedentes de la agricultura
48	C2.1I10 Sistema de gestión del mercado para facilitar la apertura del mercado de la electricidad a la competencia	Hito	Instalación del sistema de gestión del mercado
74.a	C2.3I4 Gestión inteligente de las redes de aguas y alcantarillado	Objetivo	Suministro e instalación de equipos de energía fotovoltaica en la instalación de tratamiento de aguas residuales de Lárnaca
86	C3.1R1 Trasladar las prácticas agrícolas del^{siglo} 20 al siglo^{21} invirtiendo en un centro nacional de excelencia en tecnología agrotecnológica	Hito	Nuevos másteres o doctorados conjuntos en el ámbito más amplio de la agricultura
132	C3.2I4 Financiación a organizaciones que realizan actividades de I + D sobre tecnologías duales	Hito	Firma de acuerdos de subvención que comprometen el 80 % del presupuesto total para financiar organizaciones que llevan a cabo actividades de I + D sobre tecnologías duales
135	C3.3R1 Facilitación de las inversiones estratégicas	Hito	Mejora de la capacidad organizativa para facilitar las inversiones estratégicas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
140	C3.3R4 Diseñar y crear una Agencia Nacional de Promoción	Hito	Aprobación por el Consejo de Ministros de la hoja de ruta para la creación y creación de una Agencia Nacional de Promoción
147	C3.3I4 Régimen para la modernización digital de las empresas	Hito	Publicación de la convocatoria de propuestas tras la aprobación del plan por el Consejo de Ministros
158	C3.4R2 Regular las modalidades de trabajo flexible en el sector público	Hito	Decisión sobre las modalidades de trabajo flexible en el sector público
193	C3.5R3 Estrategia para abordar las deficiencias del sistema de transacciones inmobiliarias (escritura de propiedad)	Objetivo	Reducción de la acumulación de asuntos pendientes para la expedición de títulos de propiedad, ya sea mediante la emisión de títulos de propiedad o mediante el rechazo del caso
197	C3.5R4 Nuevo marco jurídico y sistema de intercambio de datos y oficina de crédito	Hito	Entrada en vigor de la legislación marco y del sistema de intercambio de datos
220	C4.1I2 Mejorar la conexión a internet para que esté «preparada para el gigabit» y promover la adopción de la conectividad	Objetivo	Expansión de la implantación de la conexión a internet adaptada al gigabit por parte de los hogares
229	C4.2R3 Digitalización de los procedimientos policiales en Digipol	Hito	Prototipo de Digipol operativo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
236	C4.2I2 Digitalización de la Autoridad Portuaria de Chipre	Objetivo	Inicio de la modernización digital de la Autoridad Portuaria de Chipre
255	C5.2R2 Modalidades de trabajo flexible en forma de teletrabajo	Hito	Entrada en vigor de la ley sobre modalidades de trabajo flexible en forma de teletrabajo
		Importe del tramo	89 251 156 EUR

1.5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
9	C1.1I3 Adquisición/renovación de equipos médicos en hospitales	Objetivo	Instituciones sanitarias que se han beneficiado del régimen de ayuda financiera
13	C1.1I6 Despliegue de servicios genéricos transfronterizos de sanidad electrónica en Chipre	Hito	Finalización de la fase de análisis, diseño y desarrollo del sistema informático para los servicios transfronterizos de sanidad electrónica
28.a	C2.1I2 Promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas y luchar contra la pobreza energética en los hogares con consumidores de electricidad vulnerables	Objetivo	Viviendas y hogares con consumidores de electricidad vulnerables (incluidas las personas con discapacidad) que han mejorado su rendimiento energético
36	C2.1I5 Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Finalización de la creación e instalación del sistema fotovoltaico en el Hospital General de Nicosia
38	C2.1I6 Mejora de la infraestructura de ensayo de las energías renovables y las redes inteligentes en la Universidad de Chipre	Hito	Firma de contratos para la instalación de equipos para la mejora de la red eléctrica en una red inteligente

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
55	C2.2R3 Eliminar progresivamente los vehículos más contaminantes, especialmente en las zonas urbanas contaminadas	Hito	Entrada en vigor del acto legislativo relativo a la eliminación progresiva de los vehículos más contaminantes
100	C3.1I7 Régimen para la mejora de la competitividad o la eficiencia energética de las grandes empresas en Chipre	Hito	Inicio del régimen de subvenciones para grandes empresas
112	C3.1I12 Gestión de residuos hacia una economía circular	Hito	Firma del contrato de instalación de quioscos verdes
128	C3.2I2 Programas de financiación de la innovación para empresas emergentes, empresas innovadoras y pymes	Objetivo	Proyectos finalizados para llevar a cabo actividades relacionadas con la I + D
156	C3.4R1 Mejorar la capacidad administrativa y el funcionamiento de la administración pública para mejorar la elaboración y la aplicación de las políticas	Hito	Nuevo marco de gestión de los recursos humanos para la policía chipriota
163	C3.4R5 Refuerzo de la capacidad de la Oficina Jurídica	Hito	Nuevo sistema informático de la Oficina de Derecho
167	C3.4I3 Centro de modelización de la política económica	Hito	Creación de un centro de modelización para el análisis de las políticas económicas
180	C3.4R8 Eficiencia de la justicia	Hito	Entrada en vigor del nuevo Reglamento de Procedimiento Civil
196	C3.5R3 Estrategia para abordar las deficiencias del sistema de transacciones inmobiliarias (escritura de propiedad)	Hito	Revisión de la Ley sobre las calles y la construcción
203	C3.5R7 Estrategia de lucha contra el analfabetismo financiero	Hito	Estrategia de lucha contra el analfabetismo financiero
205	C3.5R8 Reforzar la supervisión de los seguros y los fondos de pensiones	Hito	Herramientas de supervisión, incluida la herramienta de recopilación y análisis de datos
206	C3.5I1 Mejora de la función de supervisión de la Comisión de Valores y Bolsa de Chipre	Hito	Sistema digital para la supervisión de las operaciones de la Comisión de Valores y Bolsa de Chipre

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
207b	C3.5R9 Mejorar la recaudación de impuestos y la eficacia del Departamento de Hacienda	Hito	Adquisición del nuevo edificio para la oficina integrada del distrito de Nicosia y la Oficina de Grandes Contribuyentes
212	C3.5I2 Modernización del sistema aduanero y electrónico de pago	Objetivo	Puesta en funcionamiento de los sistemas de información previstos en el Código Aduanero de la Unión (CAU)
217	C4.1I1 Ampliación de las redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas	Hito	Inicio del despliegue de redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas
225	C4.2R1 Fábrica de servicios digitales	Objetivo	Expansión de la prestación de servicios públicos en línea a través de la fábrica de servicios digitales
231	C4.2R4 Creación del registro de titularidad real	Hito	Registro de titularidad real disponible para su uso
243	C5.1R3 Ampliación gradual de la enseñanza preescolar obligatoria gratuita a partir de los cuatro años de edad	Hito	Entrada en vigor de la nueva Ley relativa a la ampliación gradual de la enseñanza preescolar obligatoria gratuita a partir de los cuatro años de edad y adopción de los regímenes de ayuda por el Consejo de Ministros
		Importe del tramo	EUR 88 089 650

1.6. Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
19	C2.1R1 Fiscalidad ecológica	Hito	Entrada en vigor de un marco legislativo que introduce un impuesto sobre el carbono para los combustibles de transporte, un aumento de las tasas existentes sobre el agua y una tasa sobre el vertido de residuos municipales
40	C2.1I7 Instalación y funcionamiento en masa por parte del gestor de red de distribución (GRD) de infraestructura de medición inteligente (infraestructura avanzada de medición)	Hito	Firma del contrato para la infraestructura de contadores inteligentes de electricidad
52	C2.2R1 Establecimiento de un sistema de transporte inteligente que utilice tecnologías de doble uso digital	Objetivo	Entrega e instalación de al menos 150 sensores
78	C2.3I5 Medidas contra las inundaciones y la captación de agua	Hito	Finalización de las obras de construcción del sistema de recogida y reciclado de aguas pluviales en la zona de Kladeri
80	C2.3I6 Mejorar la seguridad hídrica de las regiones de Nicosia y Lárnaca	Objetivo	Finalización de la construcción de dos depósitos de acero revestidos de vidrio en el distrito de Nicosia
103	C3.1I8 Aumentar el valor añadido del sector turístico haciendo hincapié en el lado del país, las zonas montañosas y remotas	Objetivo	Subvención a las pymes para la promoción del sector turístico
144	C3.3I2 Creación de un marco regulador que permita la tecnología financiera	Hito	Marco regulador con vistas a la tecnología financiera y las tecnologías innovadoras

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
169	C3.4R6 Nuevo marco jurídico para las autoridades locales y medidas de apoyo pertinentes	Hito	Nuevo marco jurídico de las autoridades locales
171	C3.4R7 Concentración parcelaria urbana	Hito	Entrada en vigor de la Ley de concentración parcelaria urbana
181	C3.4R8 Eficiencia de la justicia	Objetivo	Reducir la acumulación de asuntos y recursos pendientes
216	C4.1R2 Facultar a la Oficina Nacional de Competencia en Banda Ancha (DEC del DMRIDP)	Hito	Entrada en vigor de los actos administrativos para el despliegue de redes de muy alta capacidad
246.a	C5.1R4 Transformación digital de las unidades escolares con el objetivo de mejorar las capacidades y competencias digitales relacionadas con la educación CTIM	Objetivo	Aulas equipadas digitalmente
274	C6.1I3 Fomento de la mejora energética extensiva del parque de viviendas	Hito	Publicación de la convocatoria de propuestas para el régimen de apoyo
8	C1.1I2 Sistema de tecnologías innovadoras de la información y la comunicación (TIC) en el ámbito de la salud pública de Chipre	Objetivo	Centinelas que introducen datos en el módulo del sistema de vigilancia centinela de la gripe
237	C4.2I2 Digitalización de la Autoridad Portuaria de Chipre	Objetivo	Avance de la modernización digital de la Autoridad Portuaria de Chipre
107	C3.1I10 Enriquecimiento del producto turístico en zonas rurales, montañosas y remotas	Hito	Ruta de Afrodita
88	C3.1R2 Plataforma en línea para mejorar la simetría del comercio y la información en la cadena de suministro de productos frescos	Hito	Plataforma de registro de transacciones en el mercado local de productos frescos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
17	C1.1I5 Mejora, modernización y mejora de los hospitales estatales de Chipre	Objetivo	Hospitales públicos mejorados, construidos o mejorados
153	C3.3I1 Sistema integrado de información para el Departamento de Registradores de Empresas y Propiedad Intelectual	Hito	Instalación del hardware y del software del sistema y finalización de la red
		Importe del tramo	70 595 650 EUR

1.7. Séptimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
25	C2.1I1 Promover las inversiones en eficiencia energética en pymes y organizaciones sin ánimo de lucro	Objetivo	Entidades (pymes, organizaciones sin ánimo de lucro) que han ejecutado intervenciones en materia de eficiencia energética
31.a	C2.1I3 Fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales o en sentido amplio y facilitar la transición de las comunidades locales hacia la adaptación al cambio climático	Objetivo	Inversiones realizadas por autoridades locales y públicas en general que han mejorado su rendimiento energético
33	C2.1I4 Fomentar la reducción de las emisiones de CO2 en las empresas	Objetivo	Empresas que han elaborado sus planes de acción para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero
39	C2.1I6 Mejora de la infraestructura de ensayo de las energías renovables y las redes inteligentes en la Universidad de Chipre	Hito	Entrega, instalación satisfactoria y aceptación de los equipos para redes inteligentes
41	C2.1I7 Instalación y funcionamiento en masa por parte del gestor de red de distribución (GRD) de infraestructura de medición inteligente (infraestructura avanzada de medición)	Objetivo	Entrega e instalación de contadores inteligentes

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
54	C2.2R2 Proporcionar el marco reglamentario para una infraestructura de recarga de vehículos eléctricos interoperables y eficaces y un mercado eficiente de recarga de vehículos eléctricos	Hito	Entrada en vigor de la legislación relativa a los puntos de recarga de vehículos eléctricos
60	C2.2I2 Creación de infraestructuras de electromovilidad	Objetivo	Instalación de al menos 330 puntos de recarga, debido a la ayuda concedida
62.a	C2.2I3 Promover el uso generalizado de vehículos eléctricos (VE)	Objetivo	Adquisición de vehículos eléctricos y bicicletas eléctricas, debido a la ayuda concedida
64	C2.2I3 Promover el uso generalizado de vehículos eléctricos (VE)	Objetivo	Desguace de vehículos de emisiones elevadas debido a la ayuda concedida
75	C2.3I4 Gestión inteligente de las redes de aguas y alcantarillado	Objetivo	Entrega e instalación de al menos 200 sensores de calidad y presión
98	C3.1I6 Régimen de modernización y digitalización de las empresas dedicadas a la fabricación y el comercio de productos agrícolas	Objetivo	Subvenciones a pymes dedicadas al comercio y la producción de productos agrícolas
101.a	C3.1I7 Régimen para la mejora de la competitividad o la eficiencia energética de las grandes empresas en Chipre	Objetivo	Subvenciones a grandes empresas
124	C3.2R3 Políticas para fomentar el acceso a infraestructuras y laboratorios de investigación financiados con fondos públicos	Hito	Colaboración de las organizaciones dedicadas a la investigación con empresas y empresas derivadas
142	C3.3R5 Inversor estratégico de la Bolsa de Valores de Chipre	Hito	Selección de un inversor estratégico para adquirir una participación de control en la bolsa de valores de Chipre
159	C3.4R2 Regular las modalidades de trabajo flexible en el sector público	Hito	Aplicación de fórmulas de trabajo flexible

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
170	C3.4R6 Nuevo marco jurídico para las autoridades locales y medidas de apoyo pertinentes	Objetivo	Número de miembros del personal de las autoridades locales que participan en el desarrollo de capacidades
174	C3.4I4 Mejora del sistema electrónico para la expedición de permisos de construcción	Hito	Mejora de las funcionalidades de planificación y control y gestión de proyectos de Hippodamos
177	C3.4I6 Regeneración y revitalización de la ciudad interior de Nicosia	Objetivo	Salas renovadas y convertidas en dormitorios para estudiantes
198	C3.5R4 Nuevo marco jurídico y sistema de intercambio de datos y oficina de crédito	Hito	Mejora del sistema digital de intercambio de datos y de la oficina de crédito
200	C3.5R5 Plan de acción para el desarrollo de un registro de control de responsabilidad	Hito	Plan de acción para el desarrollo de un registro de control de responsabilidad
210	C3.5R10 Abordar la planificación fiscal agresiva	Hito	Entrada en vigor de la ley para hacer frente a la planificación fiscal agresiva mediante pagos a jurisdicciones con bajos niveles de imposición
215	C4.1R1 Facultar a la autoridad nacional de reglamentación (OCECPR)	Hito	El portal web sobre la banda ancha y la cartografía de las infraestructuras es operativo y accesible al público destinatario
218	C4.1I1 Ampliación de las redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas	Objetivo	Ampliación del despliegue de redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas
227	C4.2R2 Definición y aplicación de una nueva política de computación en nube con respecto a los sistemas y servicios públicos de TI	Objetivo	Dos centros de datos están operativos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
234	C4.2I1 Digitalización en varios ministerios de la Administración Central — Servicios	Objetivo	Avance de la modernización digital de una serie de ministerios y departamentos de la Administración central
239.a	C5.1R1 Abordar la inadecuación de las cualificaciones entre la educación y el mercado laboral (enseñanza secundaria y superior)	Hito	Aplicación de las medidas clave del plan de acción nacional
247	C5.1R4 Transformación digital de las unidades escolares con el objetivo de mejorar las capacidades y competencias digitales relacionadas con la educación CTIM	Objetivo	Transformación de planes de estudios y producción de material educativo para las competencias digitales y la metodología CTIM
253	C5.1I2 Capacitación, reciclaje y mejora de las capacidades	Objetivo	Finalización de las actividades de formación para al menos 11 500 participantes
258	C5.2I1 Mejorar la eficacia del Departamento de Trabajo y los Servicios Públicos de Empleo y reforzar el apoyo a los jóvenes	Objetivo	Aplicación de sistemas/plataformas completados y plenamente operativos
261	C5.2I2 Establecimiento de centros multifuncionales y guarderías	Hito	Adopción de una estrategia nacional sobre atención y educación de la primera infancia (AEPI) y del correspondiente plan de acción por parte del Consejo de Ministros
262	C5.2I2 Establecimiento de centros multifuncionales y guarderías	Objetivo	Subvención concedida a al menos ocho autoridades locales/organizaciones no gubernamentales para la creación o mejora de centros multifuncionales o centros infantiles

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
264	C5.2I3 Creación de estructuras de origen para las personas con discapacidad y las personas que necesitan cuidados de larga duración	Objetivo	Edificios para las necesidades de las personas con discapacidad y apoyo a las viviendas para personas necesitadas de cuidados de larga duración (firma de contratos/acuerdos de financiación)
267	C5.2I4 Centros infantiles de Municipios	Objetivo	Construcción de al menos cuatro centros infantiles
101b	C6.1I5 Medida ampliada: Régimen para la mejora de la competitividad y la eficiencia energética de las grandes empresas en Chipre	Objetivo	Subvenciones a grandes empresas
276	C6.1I7 Investigación temática en empresas para soluciones de producción, almacenamiento, transmisión y distribución de energía	Hito	Firma de los acuerdos de subvención para la totalidad del presupuesto
69.a	C2.3I2 Instalaciones de tratamiento de aguas: mejora para mejorar la calidad del agua	Hito	Finalización de las obras de instalación de unidades de tratamiento mediante carbón activo en las instalaciones de tratamiento de aguas de Tersefanou, Asprokremmos y Limasol.
		Importe del tramo	124 125 800 EUR

1.8. Octavo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
6	C1.1I1 Nuevas instalaciones para el establecimiento de sangre en Chipre y la adquisición de los equipos tecnológicos más recientes	Hito	Están en funcionamiento nuevos centros de transfusión sanguínea, incluidos todos los equipos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
14	C1.1I6 Despliegue de servicios genéricos transfronterizos de sanidad electrónica en Chipre	Hito	Funcionamiento del intercambio transfronterizo de datos sobre asistencia sanitaria
66	C2.3R1 Reforma de la gestión de los recursos hídricos	Hito	Adopción de un plan de acción sobre la gestión de los recursos hídricos
84	C2.3I8 Protección del ecosistema marino frente a los riesgos derivados de los vertidos de petróleo	Hito	Entrega, inspección de calidad para verificar su eficacia operativa y aceptación de tres buques y dos sistemas de pulverización aérea
94	C3.1I2 Mejora de la base de datos isotópicos de los productos tradicionales chipriotas	Objetivo	Alimentos/bebidas tradicionales locales conectados al sistema
111	C3.1R5 Creación de un organismo de coordinación entre la administración central y la administración local	Hito	Legislación sobre coordinación entre la administración central y la administración local
161	C3.4R3 Introducir un nuevo marco para el proceso de evaluación y selección para cubrir las vacantes de servicio público y nuevas normas para la evaluación del rendimiento de los empleados.	Hito	Nuevo marco para la evaluación del rendimiento y la provisión de vacantes en el servicio público.
202	C3.5R6 Refuerzo y fortalecimiento del marco de insolvencia	Hito	Funcionamiento de todos los sistemas digitales desarrollados para el Departamento de Insolvencia

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
204	C3.5R8 Reforzar la supervisión de los seguros y los fondos de pensiones	Objetivo	Refuerzo de los recursos humanos del Departamento del Registrador de Fondos de Pensiones de Jubilación (RORBF) y del Servicio de Control de las Compañías de Seguros (ICCS)
221	C4.1I2 Mejorar el cableado de los edificios para que esté preparado para el gigabit y promover la conectividad	Objetivo	Finalización del cableado «gigabit-ready» dentro del edificio
72	C2.3I3 Sistema Integrado de Gestión de Seguimiento y Control de la Infraestructura del Departamento de Desarrollo del Agua	Objetivo	Entrega e instalación de al menos el 50 % del equipo
241	C5.1R2 Un nuevo sistema de evaluación de profesores y centros escolares	Hito	Decisión del Consejo de Ministros y Circular del Ministerio de Educación, Deporte y Juventud para establecer un nuevo sistema de evaluación escolar y entrada en vigor de la legislación para establecer un nuevo sistema de evaluación del profesorado
		Importe del tramo	68 477 400 EUR

1.9. Noveno tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
2.a	C1.1R1 Centro Nacional de Pruebas Clínicas y Mejora de la Calidad	Objetivo	Preparación, auditoría y revisión inter pares de protocolos clínicos
2b	C1.1R1 Centro Nacional de Pruebas Clínicas y Mejora de la Calidad	Hito	Se ha completado el desarrollo del sistema informático, incluida una plataforma de aprendizaje electrónico, y el sistema está operativo
4	C1.1R2 Diseño de una plataforma electrónica para la vigilancia del consumo y la asistencia sanitaria de los Antibióticos Nosocomiales — infecciones asociadas	Hito	La plataforma electrónica, incluido el sistema de seguimiento, está operativa
10	C1.1I3 Adquisición/renovación de equipos médicos en hospitales	Objetivo	Instituciones sanitarias que se han beneficiado del régimen de ayuda financiera
15	C1.1I7 Sistema de alerta pública para apoyar las operaciones de emergencia	Hito	El sistema de alerta al público establecido y su sistema de seguimiento están operativos
26	C2.1I1 Promover las inversiones en eficiencia energética en pymes y organizaciones sin ánimo de lucro	Objetivo	Entidades (pymes, organizaciones sin ánimo de lucro) que han ejecutado intervenciones en materia de eficiencia energética
37	C2.1I5 Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Finalización de la instalación de sistemas fotovoltaicos en centrales de bombeo de agua y estaciones de bomberos
44	C2.1I8 Seguimiento y reducción de las emisiones de GEI en la agricultura	Objetivo	Reducción de las emisiones de GEI procedentes de la agricultura
46	C2.1I9 Protección contra incendios forestales	Hito	Entrega de aeronaves, vehículos y equipos de extinción de incendios
48.a	C2.1I10 Sistema de gestión del mercado (MMS) para facilitar la apertura del mercado de la electricidad a la competencia	Hito	Entre en funcionamiento del MMS y la formación correspondiente del personal.
53	C2.2R1 Establecimiento de un sistema de transporte inteligente que utilice tecnologías de doble uso digital	Objetivo	Entrega e instalación de un total de 300 sensores

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
56	C2.2R3 Eliminar progresivamente los vehículos más contaminantes, especialmente en las zonas urbanas contaminadas	Hito	Aplicación de al menos dos medidas destinadas a excluir los vehículos contaminantes
70	C2.3I2 Instalaciones de tratamiento de aguas: mejora para mejorar la calidad del agua	Objetivo	Finalización de las obras de ampliación y del sistema de automatización de la instalación de tratamiento de aguas de Asprokremmos
79	C2.3I5 Medidas contra las inundaciones y la captación de agua	Hito	Finalización de las obras de construcción del canal de inundación de Livadia
108	C3.1I10 Enriquecimiento del producto turístico en zonas rurales, montañosas y remotas	Objetivo	Proyectos finalizados para enriquecer el producto turístico en zonas rurales, montañosas y remotas
115	C3.1I12 Gestión de residuos hacia una economía circular	Objetivo	Finalización de la instalación y puesta en funcionamiento de los quioscos verdes
126	C3.2I1 Crear y gestionar una Oficina Central de Transferencia de Conocimientos (KTO)	Objetivo	Expedientes archivados que acreditan la prestación de servicios de transferencia de conocimientos pertinentes
137	C3.3R2 Mejora del mecanismo de activación de las actividades de la vía rápida	Objetivo	Creación de una plataforma en la que los inversores puedan seguir su solicitud en línea e interactuar con las autoridades competentes y evaluar las solicitudes de inversión a través de la plataforma
138	C3.3R3 Modernización de la Ley de Sociedades	Hito	Presentación del proyecto de ley al Parlamento para su aprobación, reestructuración de la Ley de sociedades
141	C3.3R4 Diseñar y crear una Agencia Nacional de Promoción	Hito	Inicio de las actividades de la Agencia Nacional de Promoción de Chipre
157	C3.4R1 Mejorar la capacidad administrativa y el funcionamiento de la administración pública para mejorar la elaboración y la aplicación de las políticas	Hito	Aplicación del plan de acción sobre la gestión eficiente de las cuestiones relativas a los recursos humanos en la administración pública nacional

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
162	C3.4R4 Reforzar la capacidad administrativa y la transparencia mediante la profesionalización de la contratación pública y una mayor digitalización de su proceso	Hito	Nuevo sistema integrado de contratación pública electrónica
168	C3.4I3 Centro de modelización de la política económica	Objetivo	Número de modelos de evaluación de impacto desarrollados y herramientas de análisis de datos
172	C3.4R7 Concentración parcelaria urbana	Objetivo	Número de planes directores de planificación urbana
185	C3.4I7 Formación de los jueces	Objetivo	Formación de los jueces
213	C3.5I2 Modernización del sistema aduanero y de pago electrónico	Objetivo	Puesta en funcionamiento de los sistemas de información previstos en el CAU
219	C4.1I1 Ampliación de las redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas	Objetivo	Finalización del despliegue de redes de muy alta capacidad en zonas insuficientemente atendidas
228	C4.2R2 Definición y aplicación de una nueva política de computación en nube con respecto a los sistemas y servicios públicos de TI	Objetivo	La nube gubernamental (G-cloud) está operativa y ofrece servicios en nube a los sistemas informáticos gubernamentales.
230	C4.2R3 Digitalización de los procedimientos policiales en Digipol	Objetivo	Los ciudadanos utilizan Digipol
235	C4.2I1 Digitalización en varios ministerios de la Administración Central — Servicios	Objetivo	Finalización de la modernización digital de una serie de ministerios y departamentos de la administración central
238	C4.2I2 Digitalización de la Autoridad Portuaria de Chipre	Objetivo	Finalización de la modernización digital de la Autoridad Portuaria de Chipre
240	C5.1R1 Abordar la inadecuación de las cualificaciones entre la educación y el mercado laboral (enseñanza secundaria y superior)	Objetivo	Formación del personal docente de la enseñanza secundaria
250	C5.1R5 Plan de Acción sobre Cibercapacidades — Ejecución de acciones específicas	Hito	Aplicación de medidas clave del Plan de Acción sobre Cibercapacidades
254	C5.1I2 Capacitación, reciclaje y mejora de las capacidades	Objetivo	Finalización de las actividades de formación para al menos 25 600 participantes

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
256	C5.2R2 Modalidades de trabajo flexible en forma de teletrabajo	Objetivo	Subvención concedida a un mínimo de 225 personas en teletrabajo
259	C5.2I1 Mejorar la eficacia del Departamento de Trabajo y los Servicios Públicos de Empleo y reforzar el apoyo a los jóvenes	Objetivo	Subvención concedida a los empleadores para contratar a un mínimo de 400 jóvenes que no trabajan, ni siguen estudios ni formación (ninis)
269	C5.2I5 Construcción de dos centros escolares modelo de educación especial	Hito	Finalización de la construcción de la escuela para necesidades especiales de la Cruz Roja Apostolos Loukas
272	C6.1R1 Regulación y facilitación de la participación de clientes activos, autoconsumidores de energías renovables, comunidades ciudadanas de energía, comunidades de energías renovables y respuesta a la demanda a través de una representación acumulativa en el mercado de la electricidad	Hito	Ampliar las competencias del punto de contacto único establecido con arreglo a la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables para servir también de punto de contacto en relación con las comunidades ciudadanas y de energías renovables, los clientes activos y los autoconsumidores de energías renovables
273	C6.1R2 Establecimiento del marco regulador para la conexión de los puntos de recarga de vehículos eléctricos a la red de distribución	Hito	Decisiones reglamentarias para la conexión de los puntos de recarga de vehículos eléctricos a la red de distribución
69b	C2.3I2 Instalaciones de tratamiento de aguas: mejora para mejorar la calidad del agua	Hito	Finalización de las obras de sustitución de la infraestructura de cloración de los cinco PMA
191	C3.5R1 Completar el marco jurídico para la gestión de crisis de las entidades de crédito	Hito	Entrada en vigor de la modificación del marco nacional de insolvencia de las entidades de crédito e introducción de instrumentos gubernamentales para preservar la estabilidad financiera
154	C3.3I1 Sistema integrado de información para el Departamento de Registradores de Empresas y Propiedad Intelectual	Objetivo	Formación del personal

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
104c	C3.1I8 Aumentar el valor añadido del sector turístico haciendo hincapié en el lado del país, las zonas montañosas y remotas	Hito	Renovación del Centro de Conferencias de Filoxenia
		Importe del tramo	EUR 101 087 210

1.10. Décimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
12	C1.1I4 Acreditación de hospitales públicos y privados	Objetivo	Instituciones sanitarias que se han beneficiado del régimen que cubre los costes relacionados con la acreditación
20	C2.1R1 Fiscalidad ecológica	Hito	Informe de evaluación de impacto sobre el impacto de la reforma en el medio ambiente y la economía
32c	C2.1I3 Fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales o en sentido amplio y facilitar la transición de las comunidades locales hacia la adaptación al cambio climático	Objetivo	Régimen de subvenciones para apoyar las inversiones sostenibles en adaptación al cambio climático en los consejos (comunitarios) locales
42	C2.1I7 Instalación y funcionamiento en masa por parte del gestor de red de distribución (GRD) de infraestructura de medición inteligente (infraestructura avanzada de medición)	Objetivo	Entrega e instalación de contadores inteligentes
47	C2.1I9 Protección contra incendios forestales	Hito	Realización de servicios
61	C2.2I2 Creación de infraestructuras de electromovilidad	Objetivo	Instalación de al menos 1 000 puntos de recarga, debido a la ayuda concedida
63.a	C2.2I3 Promover el uso generalizado de vehículos eléctricos (VE)	Objetivo	Adquisición de vehículos eléctricos y bicicletas eléctricas, debido a la ayuda concedida
65	C2.2I3 Promover el uso generalizado de vehículos eléctricos (VE)	Objetivo	Desguace de vehículos de emisiones elevadas debido a la ayuda concedida
73	C2.3I3 Sistema Integrado de Gestión de Seguimiento y Control de la Infraestructura del Departamento de Desarrollo del Agua	Hito	Finalización de un sistema integrado de gestión del agua plenamente operativo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
74b	C2.3I4 Gestión inteligente de las redes de aguas y alcantarillado	Objetivo	Suministro e instalación de la unidad de biogás en la planta depuradora de aguas residuales de Lárnaca
76.a	C2.3I4 Gestión inteligente de las redes de aguas y alcantarillado	Objetivo	Instalación y funcionamiento de al menos 100 000 contadores inteligentes
76b	C2.3I4 Gestión inteligente de las redes de aguas y alcantarillado	Objetivo	Desarrollo de una herramienta digital de apoyo a las decisiones y un banco de datos en Lárnaca y diseño de una solución de software personalizada en Limassol
90	C3.1R3 Mejora genética de la cabaña ovina y caprina de Chipre	Objetivo	Adopción de procesos avanzados de registro y evaluación genómica, y selección de los animales con mejores resultados
99	C3.1I6 Régimen de modernización y digitalización de las empresas dedicadas a la fabricación y el comercio de productos agrícolas	Objetivo	Subvenciones a pymes dedicadas al comercio y la producción de productos agrícolas
102.a	C3.1I7 Régimen para la mejora de la competitividad o la eficiencia energética de las grandes empresas en Chipre	Objetivo	Subvenciones a grandes empresas
104	C3.1I8 Aumentar el valor añadido del sector turístico haciendo hincapié en el lado del país, las zonas montañosas y remotas	Objetivo	Subvención a los hoteles para la promoción del sector turístico
106	C3.1I9 Promoción de la economía circular en establecimientos hoteleros	Objetivo	Sistema de orientación para la economía circular
110	C3.1R4 Mejora de la economía circular en la industria	Objetivo	Ayudas a las pymes en proceso de transición a un modelo de funcionamiento circular

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
121	C3.2R1 Políticas e instrumentos políticos nacionales de I + D	Hito	Finalización del Plan de Acción para la Estrategia de Investigación e Innovación
129	C3.2I2 Programas de financiación de la innovación para empresas emergentes, empresas innovadoras y pymes	Objetivo	Proyectos finalizados para llevar a cabo actividades relacionadas con la I + D
131.a	C3.2I3 Programa de financiación de la I + D sobre la transición ecológica	Objetivo	Proyectos finalizados sobre las actividades I + I de la transición ecológica
133	C3.2I4 Organizaciones de financiación que llevan a cabo actividades de I + D sobre tecnologías duales	Objetivo	Proyectos finalizados para el desarrollo de laboratorios clasificados
139	C3.3R3 Modernización de la Ley de Sociedades	Hito	Entrada en vigor de la Ley de sociedades
148	C3.3I4 Régimen para la modernización digital de las empresas	Objetivo	Pymes apoyadas tras la presentación de solicitudes de pago.
152	C3.3I6 Fondo de capital financiado por el Estado	Objetivo	Inversiones apoyadas a través del Fondo
176	C3.4I5 Ciudades inteligentes	Objetivo	Desarrollo de aplicaciones móviles desarrolladas como parte de la iniciativa sobre ciudades inteligentes e instalación de sensores inteligentes en servicio como parte de la iniciativa sobre ciudades inteligentes
178	C3.4I6 Regeneración y revitalización de la ciudad interior de Nicosia	Objetivo	Salas renovadas y convertidas en dormitorios para estudiantes
183	C3.4R9 Transformación digital de los tribunales	Hito	sistema i-Justicia
208	C3.5R9 Mejorar la recaudación de impuestos y la eficacia del Departamento de Hacienda	Hito	Integración de las operaciones del Departamento de Administración Tributaria Directa en el ITAS

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
211	C3.5R10 Abordar la planificación fiscal agresiva	Hito	Entrada en vigor de los cambios legislativos que abordan las conclusiones de una evaluación independiente de la eficacia de las medidas relacionadas con la planificación fiscal agresiva
226	C4.2R1 Fábrica de servicios digitales	Objetivo	Prestación en línea de al menos 70 servicios al público a través de la fábrica de servicios digitales
239b	C5.1R1 Abordar la inadecuación de las cualificaciones entre la educación y el mercado laboral (enseñanza secundaria y superior)	Objetivo	Finalización del programa de aprendizaje por observación en el puesto de trabajo
239c	C5.1R1 Abordar la inadecuación de las cualificaciones entre la educación y el mercado laboral (enseñanza secundaria y superior)	Objetivo	Laboratorios equipados y actualizados
244	C5.1R3 Ampliación gradual de la enseñanza preescolar obligatoria gratuita a partir de los cuatro años de edad	Objetivo	Niños de entre 4 y 4 años y 8 meses matriculados en guarderías públicas, comunitarias y privadas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
245	C5.1R3 Ampliación gradual de la enseñanza preescolar obligatoria gratuita a partir de los cuatro años de edad	Objetivo	Al menos 675 nuevas plazas en guarderías públicas. Adopción por el Consejo de Ministros de un plan de acción en el que se describirán los planes de ampliación gradual de la capacidad en las guarderías públicas y la reducción progresiva correspondiente de los dos regímenes de ayuda desde la entrada en vigor de la ley hasta la finalización de la disminución de la edad obligatoria.
246b	C5.1R4 Transformación digital de las unidades escolares con el objetivo de mejorar las capacidades y competencias digitales relacionadas con la educación CTIM	Objetivo	Reembolso parcial de la compra de equipos digitales para alumnos
248	C5.1R4 Transformación digital de las unidades escolares con el objetivo de mejorar las capacidades y competencias digitales relacionadas con la educación CTIM	Objetivo	Profesores que se benefician de la formación en servicio — Desarrollo profesional
252	C5.1I1 Construcción de una Escuela Técnica Modelo	Hito	Finalización de la construcción de una Escuela Técnica
260	C5.2I1 Mejorar la eficacia del Departamento de Trabajo y los Servicios Públicos de Empleo y reforzar el apoyo a los jóvenes	Objetivo	Tutorías y orientación profesional para jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (ninis)

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
263	C5.2I2 Establecimiento de centros multifuncionales y guarderías	Objetivo	Subvención concedida a al menos 15 autoridades locales/organizaciones no gubernamentales para la creación o mejora de centros multifuncionales o centros infantiles
265	C5.2I3 Creación de estructuras de origen para las personas con discapacidad y las personas que necesitan cuidados de larga duración	Objetivo	Edificios para las necesidades de las personas con discapacidad y apoyo a los hogares para personas necesitadas de cuidados de larga duración (establecimiento)
29b	C6.1I1 Medida ampliada: Promover las energías renovables y las medidas individuales de eficiencia energética en las viviendas y luchar contra la pobreza energética en los hogares con consumidores de electricidad vulnerables	Objetivo	Viviendas y hogares con consumidores de electricidad vulnerables que han mejorado su rendimiento energético
32b	C6.1I2 Medida ampliada: Fomentar el uso de energías renovables y el ahorro de energía por parte de las autoridades públicas locales o en sentido amplio	Objetivo	Reducción del consumo de energía primaria debido a las inversiones realizadas por las autoridades locales y públicas en sentido amplio, mejorando su rendimiento energético
275	C6.1I3 Fomento de la mejora energética extensiva del parque de viviendas	Objetivo	Hogares en proceso de renovación energética, mejorando su rendimiento energético
102b	C6.1I5 Medida ampliada: Régimen para la mejora de la competitividad y la eficiencia energética de las grandes empresas en Chipre	Objetivo	Subvenciones a grandes empresas
131b	C6.1I6 Medida ampliada: Programa temático de financiación de la investigación y la innovación sobre la transición ecológica	Objetivo	Proyectos finalizados sobre las actividades I + I de la transición ecológica

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
277	C6.1I7 Investigación temática en empresas para soluciones de producción, almacenamiento, transmisión y distribución de energía	Objetivo	Proyectos finalizados sobre producción, almacenamiento, transporte y distribución de energía
81	C2.3I6 Mejorar la seguridad hídrica de las regiones de Nicosia y Lárnaca	Objetivo	Finalización de la construcción de dos depósitos adicionales de acero revestido de vidrio en el distrito de Nicosia y 1 embalse de agua de hormigón en el distrito de Lárnaca
77b	C2.3I5 Medidas contra las inundaciones y la captación de agua	Hito	Finalización de las obras de construcción de la red de drenaje y reconstrucción de calles y pavimentos en zonas de Nicosia
242	C5.1R2 Un nuevo sistema de evaluación de profesores y centros escolares	Objetivo	Formación del personal docente
18	C1.1I5 Mejora, modernización y mejora de los hospitales estatales de Chipre	Objetivo	Hospitales públicos mejorados, construidos o mejorados
		Importe del tramo	EUR 190 722 633

2. Préstamo

Los tramos a que se refiere el artículo 3, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

2.1. Primer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
16	C1.1R3 Desplazamiento gradual del marco de prestación de asistencia sanitaria y reembolso hacia modelos basados en el valor.	Hito	Reembolso basado en el valor que debe reflejarse para la atención primaria y hospitalaria
49	C2.1I11 Acabar con el aislamiento energético — Proyecto de interés común «Interconector EURASIA»	Hito	Inicio de las obras de construcción de la estación convertidora de HVDC en Kofinou y de la infraestructura terrestre en Chipre
91	C3.1I1 Construcción de la acuicultura marina	Hito	Construcción de la acuicultura marina colaborativa
270	C5.2R1 Reforma del sistema de seguridad social y reestructuración de los servicios de seguridad social	Hito	Entrada en vigor de la Ley revisada sobre la seguridad social
		Importe del tramo	EUR 62 172 630

2.2. Segundo tramo (ayudas en forma de préstamos):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
57	C2.2I1 Ejecución de proyectos de movilidad urbana sostenible (PMUS) y medidas de mejora de la accesibilidad	Hito	Firma de contratos para la construcción de infraestructuras de transporte sostenibles e instalaciones auxiliares

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
67	C2.3I1 Sustitución del sistema de transporte Choirokitia-Famagusta	Hito	Preparación de los documentos de licitación y convocatoria de licitación
		Importe del tramo	EUR 11 086 315

2.3. Tercer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
50	C2.1I11 Acabar con el aislamiento energético — Proyecto de interés común «Interconector EURASIA»	Hito	Finalización de la construcción de la estación convertidora
		Importe del tramo	EUR 62 543 160

2.4. Cuarto tramo (apoyo a los préstamos):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
51	C2.1I11 Acabar con el aislamiento energético — Proyecto de interés común «Interconector EURASIA»	Hito	Instalación completada y plenamente operativa de la interconexión eléctrica entre Chipre-Creta (Grecia)
92	C3.1I1 Construcción de la acuicultura marina	Hito	Infraestructura de acuicultura marina en colaboración operativa
116b	C3.1I11Mejora y ampliación de la red de puntos verdes de Chipre y creación de una red de puntos de recogida y puntos de reciclado	Hito	Establecimiento de puntos verdes pequeños

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
117	C3.1I11 Mejora y ampliación de la red de puntos verdes de Chipre y creación de una red de puntos de recogida y puntos de reciclado	Objetivo	Establecimiento de 8 puntos verdes
190	C3.4I9 Régimen de ayudas al sector público y privado para la certificación con ISO 37001 (Anti i) Soborno)	Objetivo	ISO 37001 Sistemas de gestión contra el soborno
271	C5.2R1 Reforma del sistema de seguridad social y reestructuración de los servicios de seguridad social	Hito	Finalización y puesta en marcha del Sistema Integrado de Información sobre Seguridad Social, incluido el módulo de pagos, el módulo de administración de prestaciones, el análisis de datos y la interoperabilidad con otros sistemas.
165	C3.4I2 Digitalización del proceso legislativo	Hito	Aplicación de la Plataforma de preparación de legislación chipriota
166	C3.4I2 Digitalización del proceso legislativo	Hito	Digitalización de las leyes y reglamentos en la nueva plataforma
58	C2.2I1 Ejecución de proyectos de movilidad urbana sostenible (PMUS) y medidas de mejora de la accesibilidad	Objetivo	Finalización de las obras de construcción de al menos 52 km de rutas de transporte sostenibles
59	C2.2I1 Ejecución de proyectos de movilidad urbana sostenible (PMUS) y medidas de mejora de la accesibilidad	Objetivo	Finalización de las obras de construcción de al menos 644 instalaciones auxiliares relacionadas con el transporte sostenible

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
68	C2.3I1 Sustitución del sistema de transporte Choirokitia-Famagusta	Objetivo	Instalación de un gasoducto nuevo con una longitud total de 20 km
179	C3.4I6 Regeneración y revitalización de la ciudad interior de Nicosia	Hito	Renovación de la Escuela de Faneromeni
		Importe del tramo	EUR 64 517 895

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la aplicación del plan de recuperación y resiliencia de Chipre se establecieron en la Decisión del Consejo de Ministros de 14 de mayo de 2021, que aprobó el plan. Se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

- El Comité de seguimiento, presidido por el Director General de la Dirección General de Crecimiento del Ministerio de Hacienda y al que asisten los Directores Generales de Ministerios y Subministerios que participan en el plan, será responsable de supervisar de forma centralizada los avances en la aplicación, resolver los problemas y responder a los riesgos al más alto nivel técnico. Convocará, como mínimo, antes de cada presentación a la Comisión de las solicitudes de pago y los informes de situación previstos en el Reglamento (UE) 2021/241. Podrá basarse en la presentación de informes y otro tipo de apoyo de la autoridad de coordinación.

- La autoridad de coordinación, que es la Dirección de Recuperación y Resiliencia de la Dirección General de Crecimiento, será responsable del seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia a nivel operativo. En concreto, la autoridad de coordinación es responsable de supervisar, verificar y certificar la consecución de los hitos y las metas de las medidas del plan y de garantizar la presentación oportuna de toda la información descrita en el artículo 22, apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) 2021/241. En el desempeño de sus funciones de supervisión, la autoridad de coordinación cuenta con la asistencia de dos organismos de supervisión especializados designados para medidas específicas del plan.

- El coordinador nacional de control y auditoría para la ejecución del plan, que es la Dirección de Verificaciones y Certificación del Tesoro de la República de Chipre, será responsable de apoyar a la autoridad de coordinación en la supervisión de los controles por parte de todas las partes interesadas, incluidos los organismos de ejecución, de conformidad con el sistema de gestión y control del plan y la legislación nacional y de la UE. A este respecto, también supervisará la situación de los resultados de las auditorías ex post, actuando como organismo intermedio entre la Autoridad de Coordinación y el Servicio de Auditoría Interna de la República de Chipre y la Oficina de Auditoría de la República de Chipre (conjuntamente, «los organismos de auditoría»). El Coordinador Nacional de Control y Auditoría no participará en la planificación ni en la ejecución de las auditorías, que serán responsabilidad exclusiva de los organismos de auditoría. Gestionará y tratará toda la información descrita en el artículo 22, apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) 2021/241, recabada por los

organismos de ejecución. A este respecto, tiene la responsabilidad de supervisar el tratamiento de las irregularidades graves, es decir, el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, y de garantizar que se evite la doble financiación mediante controles de la información presentada por los organismos de ejecución.

- Los organismos de ejecución tendrán la responsabilidad principal de prevenir, detectar, notificar y corregir los conflictos de intereses, la corrupción y el fraude, así como de evitar la doble financiación. A tal fin, realizarán controles y verificaciones de primer nivel del aspecto físico y financiero de las medidas que estén bajo su responsabilidad y actualizarán periódicamente a la autoridad de coordinación y a los organismos de supervisión especializados, cuando proceda, en relación con los avances en la consecución de los hitos y las metas de las medidas que estén bajo su responsabilidad, y facilitarán toda la documentación justificativa necesaria.
- El Servicio de Auditoría Interna de la República de Chipre es responsable de llevar a cabo auditorías internas ex post en cualquier organismo del Gobierno central, incluida la auditoría de la consecución de los hitos y objetivos del plan, mediante un método de muestreo adecuado. La Oficina de Auditoría de la República de Chipre es responsable de llevar a cabo auditorías externas financieras, operativas y de conformidad ex post (y, en algunos casos, en tiempo real) de los proyectos ejecutados con cargo al presupuesto nacional mediante un método de muestreo adecuado que cumpla las normas de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Se garantizará que la muestra seleccionada incluya necesariamente un número suficiente de medidas aplicadas a través del plan de recuperación y resiliencia.
- La autoridad de coordinación será el organismo que elabore las solicitudes de pago a la Comisión Europea. La autoridad de coordinación contará con el apoyo del coordinador nacional de control y auditoría para recuperar los resultados de los procedimientos de auditoría emprendidos por los organismos de auditoría (incluidos el Servicio de Auditoría Interna y la Oficina de Auditoría), así como todos los casos de irregularidades graves, incluidos los casos de fraude o sospecha de fraude, corrupción y conflictos de intereses, que se incorporarán al resumen de las auditorías, que acompañarán a las solicitudes de pago.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

La Dirección de Recuperación y Resiliencia de la Dirección General de Crecimiento utilizará un sistema de información de seguimiento específico para la ejecución del plan. Sus funcionalidades básicas, o un sistema de repositorio contingente con las

funcionalidades requeridas, deberán estar implantados, según conste en un informe de auditoría a más tardar el 31 de marzo de 2022. En cuanto a las funcionalidades requeridas, el sistema de repositorios registrará y almacenará los datos pertinentes relacionados con la aplicación del plan de recuperación y resiliencia, en particular sobre la consecución de hitos y metas, datos sobre los destinatarios finales, contratistas, subcontratistas y titulares reales, de conformidad con el artículo 22, apartado 2, letra d), secciones i) a iii), del Reglamento (UE) 2021/241, mediante la primera solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 1 del presente anexo, Chipre presentará a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera y del préstamo. Chipre garantizará que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.